



Inserción de la agricultura chilena en los mercados internacionales



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
ODEPA

DOCUMENTO DE TRABAJO
SERIE COMERCIO EXTERIOR

Diciembre de 2009

Inserción de la agricultura chilena en los mercados internacionales

Publicación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias – ODEPA
Ministerio de Agricultura

Iván Nazif Astorga
Director Nacional y Representante Legal

En el presente documento participaron:

Cecilia Rojas Le-Bert
Jefa Departamento de Política Comercial

Raúl Opitz Guerrero
Jefe Sub departamento de Comercio Exterior

Aída Guerrero López
José Becerra Retamal
Alexis Gutiérrez Saavedra
Fabiola Gélvez Jara
Yasna Lara Ibáñez

ÍNDICE

1 Inserción internacional del sector silvoagropecuario chileno.....	4
1.1 <i>Presencia de Chile en el comercio exterior silvoagropecuario</i>	<i>4</i>
1.2 <i>Acción y trayectoria externa del país en los últimos años.....</i>	<i>5</i>
1.3 <i>Política de Chile en las negociaciones internacionales respecto a los productos silvoagropecuarios</i>	<i>11</i>
1.4 <i>Resultados del proceso de apertura e inserción externa</i>	<i>11</i>
1.5 <i>Otras consecuencias de la apertura comercial.....</i>	<i>13</i>
2 Acuerdos multilaterales	16
2.1 <i>Organización Mundial del Comercio (OMC)</i>	<i>16</i>
2.2 <i>Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC).....</i>	<i>20</i>
2.3 <i>ALCA.....</i>	<i>23</i>
3 Acuerdos bilaterales.....	24
3.1 <i>Tipos de acuerdos</i>	<i>24</i>
3.2 <i>Características del comercio con países socios</i>	<i>24</i>
3.3 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile y México.....</i>	<i>27</i>
3.4 <i>Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Venezuela</i>	<i>30</i>
3.5 <i>Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Bolivia</i>	<i>32</i>
3.6 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile y Colombia</i>	<i>34</i>
3.7 <i>Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Ecuador.....</i>	<i>37</i>
3.8 <i>Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y el MERCOSUR.....</i>	<i>40</i>
3.9 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá.....</i>	<i>45</i>
3.10 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile y Perú.....</i>	<i>49</i>
3.11 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica</i>	<i>53</i>
3.12 <i>Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile y Cuba</i>	<i>56</i>
3.13 <i>Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación Chile – Unión Europea.</i>	<i>58</i>
3.14 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile – Corea del Sur</i>	<i>62</i>
3.15 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile – Estados Unidos</i>	<i>66</i>
3.16 <i>Tratado de Libre Comercio Chile – Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)..</i>	<i>70</i>
3.17 <i>Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile – India.....</i>	<i>74</i>
3.18 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile – R.P. China.....</i>	<i>77</i>
3.19 <i>Acuerdo de Asociación Económica entre Chile - P4.....</i>	<i>81</i>
3.20 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile - Japón</i>	<i>84</i>
3.21 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile - Panamá.....</i>	<i>87</i>
3.22 <i>Tratado de Libre Comercio entre Chile – Australia</i>	<i>91</i>
4 Evolución del comercio exterior silvoagropecuario chileno desde el inicio de los años noventa.....	95
4.1 <i>Cifras generales</i>	<i>95</i>
4.2 <i>Perfil del comercio exterior silvoagropecuario.....</i>	<i>97</i>
4.3 <i>Destinos y orígenes del comercio exterior silvoagropecuario</i>	<i>100</i>
5 Perfil de las exportaciones regionales	103
6 Anexo. Gráficos: descripción global del comercio silvoagropecuario.....	122

1 Inserción internacional del sector silvoagropecuario chileno

1.1 Presencia de Chile en el comercio exterior silvoagropecuario

La presencia de Chile en el ámbito internacional no es reciente. Por el contrario, nuestro país ha estado presente en los foros internacionales desde hace muchos años, haciendo aportes y respaldando iniciativas en el ámbito del comercio internacional y la integración regional.

Chile concurrió en 1947 a la suscripción del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros, GATT en su sigla inglesa, junto a otros 23 países. Como es sabido, el propósito central de ese acuerdo era el incremento del comercio mediante la reducción de los aranceles y las restricciones no arancelarias, para la promoción del desarrollo económico de las naciones. El preámbulo del Acuerdo General señala que los gobiernos reconocen que “sus relaciones comerciales y económicas deben tender al logro de niveles de vida más altos, a la consecución del pleno empleo, a un nivel elevado del ingreso y de la demanda efectiva, a la utilización completa de los recursos mundiales y al crecimiento de la producción y de los intercambios de productos”. Queda de manifiesto, además, el deseo de lograr los objetivos anteriores “mediante la celebración de acuerdos encaminados a obtener, a partir de reciprocidad y de mutuas ventajas, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional”.

El GATT es el antecesor de la actual Organización Mundial del Comercio (OMC), que agrupa en este momento a 153¹ países y regula sobre el 90 % del comercio mundial.

La fórmula desarrollada por el GATT para cumplir su cometido ha sido la de las denominadas rondas de negociaciones comerciales multilaterales, de las que se han realizado ocho hasta la fecha, la última de las cuales se está desarrollando en estos momentos y es la Ronda de Doha. Chile ha participado en todas y ello le ha significado mejorar las condiciones de acceso para una alta proporción de sus productos de exportación.

De igual forma, en el ámbito regional, Chile tuvo una activa participación en la creación de un área de libre comercio latinoamericana y suscribió, junto a los demás países de la región, el Tratado de Montevideo de 1960, que creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Las dificultades económicas de los países y la diversidad de enfoques y políticas internas para enfrentar el desarrollo, hicieron en esa época muy difícil el avance hacia un comercio más libre y amplio.

Debido a los escasos logros alcanzados por la ALALC en sus 20 años de existencia, la comunidad latinoamericana optó por una fórmula distinta y más simple de avanzar hacia la integración y el libre mercado y creó la actual Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Chile suscribió entonces, junto a los otros diez países que integran la ALADI, el Tratado de Montevideo de 1980 que le dio vida. En virtud de este compromiso, nuestro país firmó acuerdos con las diez naciones restantes del Tratado: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Éstos son los denominados Acuerdos de Alcance Parcial (AAP), según la definición de la normativa de la Asociación.

¹ A julio de 2008.

La primera actividad de los países de la región al transitar desde la ALALC a la ALADI fue lo que se llamó la renegociación del patrimonio histórico, es decir, el traspaso de las ventajas recíprocas ya negociadas.

Dentro del esquema de la ALADI, los países continuaron negociando y concediéndose preferencias, modificando y acrecentando así el mencionado patrimonio histórico, que ha constituido la base de los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) actualmente existentes y que han venido a reemplazar a los AAP anteriormente mencionados.

1.2 Acción y trayectoria externa del país en los últimos años

En los últimos años, el país ha desarrollado una importante acción destinada a mejorar la vinculación y la inserción internacional. Esto lo ha hecho tanto unilateralmente como en los ámbitos multilateral y bilateral.

- En el ámbito unilateral

Durante los años setenta, en los inicios del proceso de apertura, Chile ostentaba elevados niveles arancelarios. Una de las medidas adoptadas fue la reducción unilateral acelerada de dichos impuestos. Así, de un arancel nominal promedio superior a 100 %, se llegó a la altura de 1998 a un valor parejo de 11 %. A partir de 1999, en un nuevo esfuerzo, se ha logrado llegar a un arancel general de 6 %, vigente desde el 1 de enero de 2003.

- En el ámbito multilateral

Chile ha mantenido una activa participación en las rondas de negociaciones multilaterales del GATT/OMC. En este ámbito cabe destacar la “consolidación” del arancel nacional a un nivel parejo de 35 % ad valorem en la Ronda Tokio (1973 - 1979) y la rebaja de ese consolidado en la Ronda de Uruguay (1986 - 1993) a 25 %, con la excepción de algunos productos sensibles del sector agrícola: trigo, harina de trigo, aceites vegetales comestibles, semillas de oleaginosas, derivados de la extracción de aceites, azúcar y productos lácteos, en cuyo caso el arancel se fijó en 31,5%². Adicionalmente, Chile pertenece a dos agrupaciones de países que juegan un papel protagónico en las negociaciones recientes: el Grupo Cairns³, formado con ocasión de la Ronda Uruguay, y el G20⁴, que surge en la actual Ronda de Doha.

En el caso del ALCA, la negociación se encuentra paralizada. Dentro del Grupo de Trabajo de Agricultura, Chile ha tenido como objetivo general lograr que la producción y el comercio sectoriales tengan un trato similar al de los productos no agrícolas. En consecuencia, en lo que a comercio de bienes se refiere, se ha trabajado consistentemente para mantener una coherencia de la posición nacional con los planteamientos hechos en el Grupo de Acceso a Mercados. El Grupo de Agricultura se ha ocupado, además, de temas como las restricciones no arancelarias y medidas de efecto equivalente, que restringen el acceso a los mercados de productos agrícolas.

² Debido a que el arancel total cobrado a las importaciones de azúcar venía sobrepasando persistentemente el consolidado, en noviembre de 2001 se elevó el mencionado nivel a 98%. La negociación correspondiente en la OMC obligó a Chile a otorgar cuotas de importación liberadas por un total de 60.000 tons.

³ Compuesto actualmente por 19 países que apoyan la eliminación de los subsidios y el libre comercio en bienes agrícolas (Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Pakistán, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Uruguay).

⁴ Compuesto por 23 países que buscan la eliminación de los subsidios y aranceles de países desarrollados. Entre sus miembros están la R. P. China, Brasil y la India.

En APEC, al igual que el resto de las economías, nuestro país presentó su Plan de Acción Individual, donde destaca una rebaja unilateral de aranceles a 0% en el año 2010, en condiciones recíprocas y equilibradas, para la mayor parte de los productos.

- En el ámbito bilateral

La actividad desarrollada por el país en esta esfera ha sido tanto o más intensa que en el ámbito multilateral. La totalidad de los acuerdos de alcance parcial suscritos en la primera fase de las negociaciones de ALADI han sido reemplazados por otros más amplios de complementación económica, que apuntan a la creación de áreas de libre comercio. Así, se han suscrito acuerdos que vinculan al país con la totalidad de las Américas, incluyendo cinco países de Centroamérica y los EE.UU. Además están los acuerdos con la Unión Europea, Corea del Sur y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). El cuadro 1 muestra de manera esquemática la realidad señalada.

Cuadro 1. Acuerdos suscritos, en negociación y en estudio

Contraparte	Tipo de acuerdo (1)	Inicio de vigencia	Tratamiento arancelario	Objetivos
Países ALADI (10 países)	A.A.P. Comercial	1983	No contemplaban desgravación, sino preferencias arancelarias.	Concesión de preferencias recíprocas para algunos productos (negociación del Patrimonio Histórico ALALC)
México	T.L.C.	01/08/1999	Contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio, armonización de políticas económicas, incorporación de inversiones, servicios y otros.
Venezuela	A.C.E.	01/07/1993	Contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio, coordinación y complementación de las actividades económicas, estimulación de las inversiones y otros.
Bolivia	A.A.P.	07/07/1993	No contempla desgravación. Se otorgan preferencias arancelarias.	Concesión de preferencias recíprocas; facilitar, ampliar y diversificar el intercambio comercial; estimular la cooperación económica; promover la participación de los agentes económicos privados y otros.
Colombia	A.C.E. T.L.C.	01/01/1994 08/05/2009	Se desmantelaron las excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio, coordinación y complementación de las actividades económicas, estímulo a las inversiones y otros.
Ecuador	A.C.E.	01/01/1995	Contempla excepciones permanentes. Considera desgravación inmediata para productos negociados en el AAP.	Creación de área de libre comercio, coordinación y complementación de las actividades económicas, estímulo de las inversiones y otros.

Continuación cuadro 1. Acuerdos suscritos, en negociación y en estudio

Contraparte	Tipo de acuerdo (1)	Vigencia fecha	Tratamiento arancelario	Objetivos
MERCOSUR Argentina Brasil Paraguay Uruguay	A.C.E.	01/10/1996	No contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio; cooperación e integración económica y física; promoción del desarrollo y utilización de la infraestructura física; promoción e impulso de las inversiones recíprocas, promoción de la complementación y la cooperación económica, energética, científica y tecnológica.
Canadá	T.L.C.	05/07/1997	Contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio que incluye los siguientes ámbitos: acceso a mercados, inversiones, servicios y mecanismos de solución de controversias. Además, incluye medidas para la cooperación y regulación en materias laborales y medioambientales.
Perú	A.C.E. T.L.C.	01/07/1998 01/03/2009	No contempla excepciones permanentes.	Creación de área de libre comercio, coordinación y complementación de las actividades económicas, estímulo de las inversiones y otros.
Centro América Costa Rica El Salvador Honduras Guatemala Nicaragua	T.L.C.	14/02/2002 03/06/2002 28/08/2008 Pendiente. Pendiente.	Incluye excepciones. Incluye excepciones. En negociación	Creación de área de libre comercio.
Cuba	A.A.P.	28/08/2008		Creación de área de libre comercio.

Continuación cuadro 1. Acuerdos suscritos, en negociación y en estudio

Contraparte	Tipo de acuerdo (1)	Vigencia fecha	Tratamiento arancelario	Objetivos
Unión Europea	Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación	01/02/2003 (área de comercio)	Contempla excepciones.	Asociación de carácter político, comercial, económico y de cooperación, que incluye: acceso a mercados, disciplinas comerciales, inversiones, servicios, y mecanismos de solución de controversias, entre otros temas.
Corea del Sur	T.L.C.	01/04/2004	Contempla excepciones.	Creación de área de libre comercio que incluye: acceso a mercados, inversiones, servicios, mecanismos de solución de controversias, entre otros. Además incluye medidas para la cooperación y regulación en materias laborales y medio ambientales.
Estados Unidos	T.L.C.	01/01/2004	No contempla excepciones.	Creación de área de libre comercio, que incluye: acceso a mercados; promoción de condiciones para la competencia justa; incremento de las oportunidades de inversión; creación de procedimientos para la solución de controversias; aumento de la cooperación bilateral, entre otros.
AELC (EFTA) Suiza Liechtenstein Noruega Islandia	T.L.C.	01/12/2004	Sólo liberación inmediata o preferencias arancelarias. Contempla excepciones.	Creación de área de libre comercio que incluye: acceso a mercados, inversiones, servicios, disciplinas comerciales, mecanismos de solución de controversias, entre otros.
P4 Nueva Zelanda Singapur Brunei Darussalam	T.L.C.	01/01/2006	Liberalización inmediata, desgravación arancelaria y excepciones.	Creación de área de libre comercio que incluye: acceso a mercados, inversiones, servicios, disciplinas comerciales, mecanismos de solución de controversias, entre otros. Además incluye cooperación y reconocimiento de áreas geográficas.

Contraparte	Tipo de acuerdo (1)	Vigencia fecha	Tratamiento arancelario	Objetivos
India	A.A.P.	16/08/2007	Contempla excepciones.	Liberalización arancelaria de una parte importante del comercio entre ambos países. Este Acuerdo es la base para la futura negociación de un Tratado de Libre Comercio.
Panamá	T.L.C.	07/03/2008	Contempla excepciones.	Acuerdo comprehensivo y flexible que considera la liberalización de la mayor parte de los productos intercambiados y que contempla aspectos de acceso a mercados, normas técnicas y normas de origen, entre otros.
R.P. China	T.L.C.	01/10/2006	Contempla excepciones.	Eliminación arancelaria para la mayor parte del comercio actual, contemplando además reglas de origen, defensa comercial, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio, solución de controversias y cooperación en diferentes ámbitos.
Japón	T.L.C.	03/09/2007	Contempla excepciones	Eliminación arancelaria para la mayor parte del comercio actual, contemplando además reglas de origen, defensa comercial, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio, solución de controversias y cooperación en diferentes ámbitos.
Australia	T.L.C.	06/03/2009	Contempla excepciones	Permite una asociación estratégica desde el punto de vista tecnológico, de la innovación y de la inserción en los mercados internacionales.
Turquía, Malasia y Vietnam	T.L.C. Negociaciones preliminares para un posible TLC.	En negociación		Turquía se encuentra en proceso de tramitación para ir al Congreso Nacional. Se está avanzando en negociaciones con Malasia y Vietnam para un TLC.

(1): Abreviaturas: AAP: Acuerdo de Alcance Parcial; ACE: Acuerdo de Complementación Económica; TLC: Tratado de Libre Comercio.

1.3 Política de Chile en las negociaciones internacionales respecto a los productos silvoagropecuarios

El país ha diseñado y mantenido una política para las negociaciones en materia agrícola. El criterio de fondo ha sido la apertura económica al exterior y la ampliación del mercado externo para la producción nacional. En general, se ha buscado la forma de abrir paso en los plazos más breves a los principales productos de exportación del sector, como las frutas, las hortalizas, los lácteos, las carnes de aves y cerdos, los vinos y las semillas, entre otros. Al mismo tiempo, se ha tratado de marginar de los procesos de desgravación o reservar plazos amplios para ello a los productos de alta sensibilidad, como trigo, azúcar y eventualmente otros, como las carnes bovinas y el arroz.

En general, la posición negociadora de Chile en materia agrícola persigue:

- i.- Incorporar al sector en la negociación general de cada Acuerdo, reconociendo sus sensibilidades y particularidades.
- ii.- Superar algunas normativas de la OMC donde sea posible y recomendable.
- iii.- Proceder de manera congruente en las negociaciones agrícolas con diferentes países o grupos de países, reconociendo la especificidad de los mismos.
- iv.- Avanzar simultáneamente en las negociaciones arancelarias y no arancelarias.

1.4 Resultados del proceso de apertura e inserción externa

Los resultados de la actividad internacional se manifiestan en distintas esferas, cuyos detalles merecen ser analizados. De partida, es de interés visualizar los efectos globales directos en el ámbito del acceso a los mercados, específicamente desde el punto de vista arancelario, así como la evolución del comercio silvoagropecuario.

- En términos arancelarios

Los compromisos bilaterales alcanzados han determinado que una parte importante de los bienes de exportación de Chile estén ya liberados del pago de aranceles en los mercados de nuestras contrapartes comerciales. Ello, en atención a que casi todos los acuerdos contemplan listas de liberación inmediata y listas rápidas que agrupan los productos de menor sensibilidad o con patrimonio histórico importante.

Si se hace un análisis de la situación arancelaria en el mediano plazo se aprecia que, en breve, Chile estará exportando la mayor parte de sus productos agrícolas sin arancel a prácticamente la totalidad de los países del continente, como se aprecia en el cuadro 2.

Cuadro 2: CHILE, estimación del grado de apertura comercial al año 2018, para los productos silvoagropecuarios, según los diferentes acuerdos (1).

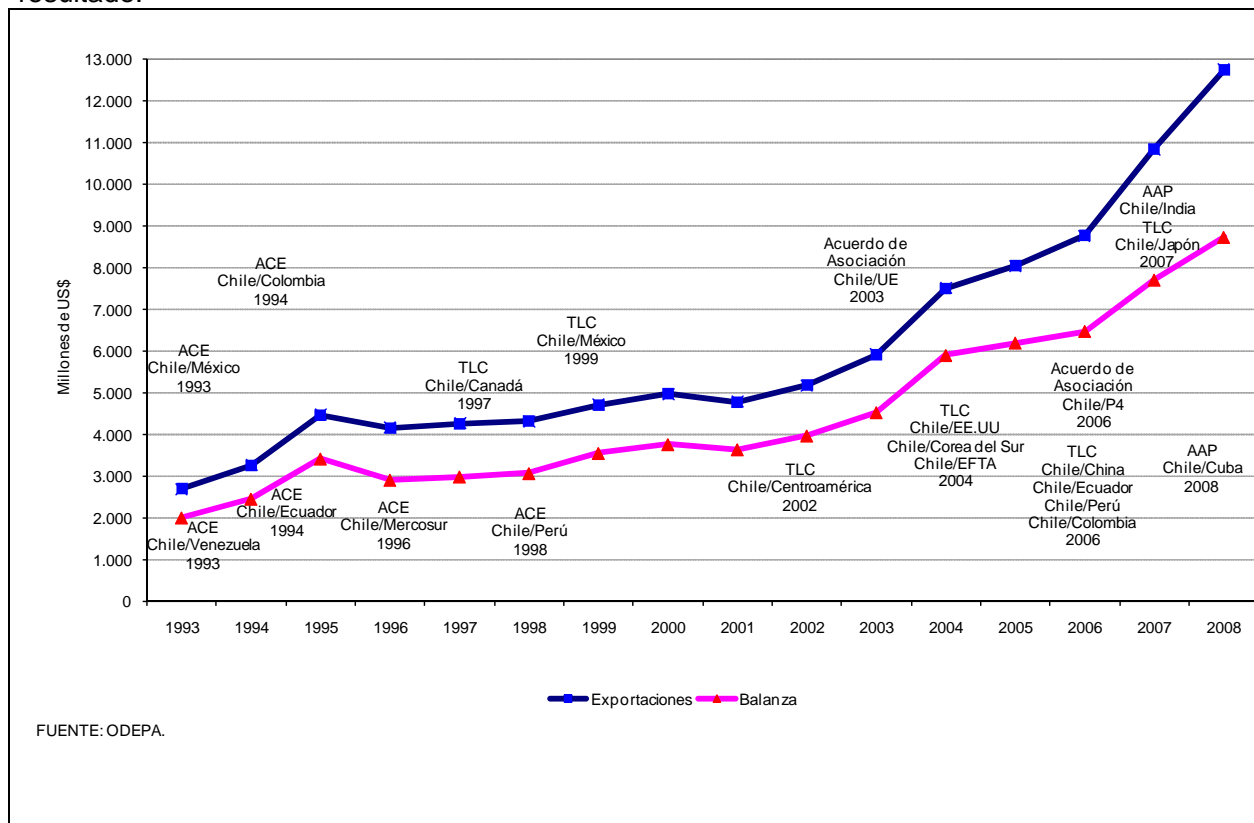
Socios	Exportaciones 2008 (Miles US\$)	Sin Arancel	
		2008	2018 (2)
Australia			
Exportaciones	114.945	98%	100%
Importaciones	66.041	99%	100%
Canadá			
Exportaciones	241.981	100%	100%
Importaciones	106.553	46%	98%
Colombia			
Exportaciones	263.915	100%	100%
Importaciones	60.693	15%	100%
Corea del Sur			
Exportaciones	503.450	58%	99%
Importaciones	697	91%	98%
China			
Exportaciones	904.586	87%	99%
Importaciones	82.641	66%	95%
Ecuador			
Exportaciones	143.279	93%	93%
Importaciones	78.822	99%	99%
Estados Unidos			
Exportaciones	2.732.273	84%	100%
Importaciones	531.695	68%	100%
Japón			
Exportaciones	823.569	67%	80%
Importaciones	572	66%	77%
México			
Exportaciones	754.481	91%	91%
Importaciones	32.352	98%	98%
Mercosur			
Exportaciones	412.775	75%	100%
Importaciones	2.429.391	61%	100%
Perú			
Exportaciones	307.615	90%	100%
Importaciones	31.243	98%	100%
Unión Europea (27)			
Exportaciones	3.337.656	87%	95%
Importaciones	275.430	90%	90%
Venezuela			
Exportaciones	593.936	91%	91%
Importaciones	10.454	100%	100%
Sub total			
Exportaciones	11.134.461	84%	91%
Importaciones	3.706.584	64%	99%
Total comercio con el mundo.			
Exportaciones	12.742.682	74%	79%
Importaciones	4.010.769	59%	92%

(1): La proyección al 2018 se hizo de acuerdo a la estructura de comercio existente en 2008, considerando la evolución que tendrían los cronogramas de desgravación.

(2): En este cálculo no han sido considerados los cupos preferenciales otorgados. También mejoraría la situación si antes de 2018 se renegocian las listas de excepción existentes en algunos acuerdos.

- En términos de comercio

Las estadísticas muestran que el resultado de la gestión ha sido positivo. El gráfico 1 muestra la evolución de las exportaciones y de la balanza comercial silvoagropecuaria con el mundo en los últimos años e ilustra el momento en que fueron suscritos los distintos acuerdos. No es posible, sin embargo, determinar separadamente la incidencia de los acuerdos de libre comercio, de los esfuerzos unilaterales de apertura comercial o del proceso multilateral de liberalización sobre este resultado.



1.5 Otras consecuencias de la apertura comercial

La apertura comercial tiene dos caras: por una parte, facilita las exportaciones y abarata los insumos importados; sin embargo, por otra, reduce los precios de las importaciones que compiten con la producción nacional.

La libertad de comercio es un objetivo buscado por la mayoría, pero demanda cambios de diferente naturaleza y envergadura.

Es ineludible que la economía y la agricultura se adapten a las nuevas condiciones que se van generando. De hecho, se trata de un cambio inevitable que ya a estas alturas muestra efectos claros, como se aprecia en el cuadro 3.

Cuadro 3. CHILE: superficies de los principales subsectores a nivel nacional.

Cultivos	Año agrícola (hectáreas)							
	1990/91	1996/97	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Trigo	466.480	398.643	415.660	420.400	419.660	314.720	231.785	270.591
Avena	76.540	104.369	104.620	122.580	76.680	90.190	82.441	97.936
Maíz	99.590	86.522	109.600	119.320	134.280	123.560	125.589	134.706
Papa	59.330	80.685	56.000	59.560	55.620	63.200	54.528	55.976
Remolacha	39.788	41.737	27.140	29.430	31.410	27.670	20.916	14.850
Lupino	8.270	11.417	15.720	19.150	25.300	28.490	21.148	15.250

Fuente: INE

Frutales	Año calendario (hectáreas)				
	1990	1991	1997	2003	2004
Ciruelos	8.566	8.823	12.398	14.115	14.460
Durazneros	10.150	10.275	11.828	13.015	13.168
Manzanos	23.260	23.900	39.902	35.410	36.095
Nogales	6.955	6.950	7.575	8.900	9.230
Paltos	8.190	8.565	17.047	23.800	24.000

Fuente: estimación ODEPA, cifras sujetas a revisión

Vides	Diciembre de cada año (hectáreas)							
	1990	1991	1997	2003	2004	2005	2006	2007
Viníferas	65.202	64.850	63.550	110.097	112.056	114.448	116.796	117.558
De mesa	48.218	47.900	49.641	52.685	53.426	54.646	54.989	55.119
Pisqueras	6.506	7.423	10.009	9.853	9.883	10.002	10.063	9.982

Fuente: SAG

Forestales (plantaciones)	Diciembre de cada año (hectáreas)							
	1990	1991	1997	2003	2004	2005	2006	2007
Pino radiata	1.243.293	1.305.325	1.420.015	1.446.414	1.408.430	1.424.569	1.438.383	1.461.212
Eucalipto	101.700	130.915	317.212	436.706	489.603	525.057	585.078	638.911
Atriplex (matorral)	37.878	40.663	49.320	57.615	58.501	58.512	61.781	58.851
Tamarugo/Algarrobo	23.801	23.801	23.950	24.539	25.254	25.999	26.415	25.799
Pino oregón	11.343	11.731	12.620	15.627	16.459	16.769	17.054	16.075

Fuente: INFOR-CORFO

El cuadro precedente muestra la respuesta de los distintos rubros frente a los dinámicos escenarios externos e internos.

La condición de apertura de nuestro comercio conduce a una reasignación de recursos a nivel de la economía como un todo y a nivel intrasectorial. En economías pequeñas y abiertas como la de Chile, las condiciones de los mercados externos ejercen una influencia preponderante al momento de tomar las decisiones de producción.

Es así como el cuadro referido permite visualizar la evolución en el tiempo de las áreas destinadas a cultivos anuales, frutales, vides y plantaciones forestales, entendida como la capacidad de respuesta de la agricultura frente a las condiciones de rentabilidad de cada uno de los rubros, a la luz – fundamentalmente - de las condiciones de los precios internacionales, tanto de los productos de exportación como de aquéllos que sustituyen importaciones.

En el ámbito de los cultivos anuales, se observan significativas disminuciones en las superficies sembradas de trigo y de remolacha en el período 1990-2004, debido precisamente a la tendencia decreciente que ha exhibido el costo de importación de dichos productos, junto a una mejor rentabilidad de cultivos alternativos.

Por otra parte, las promisorias condiciones de los mercados internacionales de frutas, hortalizas y vinos se expresan en aumentos en la superficie cultivada con esos rubros. Así, en el período de análisis se observa un significativo incremento en la superficie destinada a paltos, ciruelos, uva vinífera y manzanos, entre otros.

Asimismo, la favorable situación imperante en los mercados internacionales de productos de origen forestal en los últimos quince años, ha incidido en un importante crecimiento de la superficie plantada con especies como eucaliptos y pino radiata.

2 Acuerdos multilaterales

La vinculación de Chile en el ámbito comercial multilateral se remonta a su incorporación al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), hoy Organización Mundial del Comercio (OMC), en 1947.

Desde entonces Chile ha participado, además, en diversas agrupaciones regionales y mundiales, como la ALADI, la Comunidad Andina, el Grupo Cairns, y el G20, entre otras, las que, de diferente manera, han perseguido avanzar en la liberalización del comercio internacional.

A continuación se resumen las principales características de la OMC y de las dos iniciativas multilaterales más relevantes en las que actualmente está participando Chile: el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico, APEC (desde 1994), y el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA (desde 1998).

2.1 Organización Mundial del Comercio (OMC)

Negociaciones Multilaterales de la OMC

La creación de la OMC al término de la Ronda Uruguay fue, en muchos aspectos, un gran éxito de la cooperación multilateral. Fue una señal de que la mayor parte de los países del mundo deseaba un gran organismo del comercio mundial, de gran alcance, que fomentara normas comerciales justas y transparentes, en el comercio de mercancías, el comercio de servicios y la propiedad intelectual. La OMC es una organización de consenso, y ese principio es la base de un sistema en que cada país, de los 153 que lo componen en la actualidad, es importante.

Sin embargo, al final de la Ronda Uruguay quedaron algunos “cabos sueltos”. Por ejemplo, si bien fue en la Ronda Uruguay cuando la agricultura se incorporó expresamente y por primera vez en el sistema multilateral de comercio, no se lograron recortes significativos de las subvenciones causantes de distorsión del comercio ni de los aranceles agrícolas. En los países en desarrollo, el nivel de protección concedido por algunos países desarrollados a su sector agropecuario se considera un obstáculo importante al desarrollo.

Los compromisos asumidos por los miembros de la OMC al término de la Ronda Uruguay han debido ser costosos para los países en desarrollo. Para muchos la aplicación de los acuerdos de la OMC ha resultado difícil. Por éste y otros motivos, la puesta en marcha de la Ronda de Doha fue decisiva para que los países siguieran esforzándose por crear un sistema multilateral de comercio que abordara los desequilibrios que aún afectan a los países en desarrollo o menos adelantados y, de este modo, pudiera reportar beneficios para todos.

La Ronda de Doha para el desarrollo

Han pasado siete años desde que se iniciara la Ronda de Doha y, si bien la misma no llegó a su término, lo que ahora existe sobre la mesa es por lo menos dos a tres veces más de lo que resultó de las anteriores rondas de negociaciones. Entre los aspectos en que los países en desarrollo se verían beneficiados, cabe destacar la eliminación de las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios y la reducción significativa de la ayuda interna causante de distorsión del comercio en el sector de la agricultura y los aranceles agrícolas, la reducción de los aranceles elevados y las crestas o picos arancelarios sobre los productos industriales, cuya exportación interesa a los países en desarrollo, entre otras medidas.

A partir de julio del presente año, se reunieron los Ministros de Comercio y Agricultura en Ginebra, con el objetivo de buscar un entendimiento e intentar dar por finalizada la Ronda de Doha con un final satisfactorio para todos los países.

Hay que señalar que desde julio de 2007, los miembros estaban discutiendo los elementos necesarios para establecer las modalidades, tanto en agricultura como acceso a mercados de productos no agrícolas. Es decir, los parámetros que permitirán a cada país confeccionar sus listas de compromisos, con relación a los aranceles consolidados y el tope que tendrá cada uno para otorgar subsidios en materia agrícola. Esto implica definir los porcentajes en que se reducirán los aranceles (o los subsidios), aplicándose diferentes fórmulas y excepciones de acuerdo a criterios, particularmente al trato especial y diferenciado para los países de menor desarrollo relativo.

El motivo más importante porque fracasaron las negociaciones, desde el punto de vista de no poder acordar un texto final, fue el desacuerdo entre India y Estados Unidos sobre la salvaguardia especial para el sector agrícola, que beneficiaría a los países en desarrollo. Éste es un mecanismo que no existe actualmente y que habría permitido a dichos países, aplicar medidas de salvaguardia en caso de aumento de las importaciones o disminución de los precios de productos del sector agrícola, que a diferencia de otras salvaguardias, su aplicación era prácticamente automática.

Sin duda alguna ésta es la Ronda más ambiciosa en la historia del GATT/OMC, debido a que se está tratando de liberalizar la agricultura, que continúa siendo fuertemente protegida por algunos países desarrollados, a los que se han sumado algunos países en desarrollo, grandes productores de alimentos y que cuentan efectivamente con una ventaja comparativa en muchos productos agropecuarios.

Aspectos básicos

- El objetivo de las negociaciones es reformar el comercio agrícola principalmente en tres esferas (los “tres pilares”): ayuda interna, acceso a los mercados, y subvenciones a la exportación y cuestiones conexas (“competencia de las exportaciones”).
- Las “modalidades” especificarían cómo lograrlo e incluirían las medidas que habría que adoptar cada año durante un período.
- Una vez acordadas, las modalidades se traducirían en recortes de los aranceles de miles de productos y en reducciones de las subvenciones y la ayuda, que formarían parte del acuerdo final.
- Las fórmulas comprendidas en las “modalidades” describirían los recortes básicos de los aranceles, la ayuda y las subvenciones. Para la ayuda interna y los aranceles se utilizan fórmulas “estratificadas”: si la ayuda o el arancel es elevado (es decir, está situado en un estrato superior) será objeto de recortes mayores. Las subvenciones a la exportación se eliminarían.
- No hay un patrón único: las fórmulas básicas para los países en desarrollo prescriben recortes menores a lo largo de un período más largo. Además, habría varios tipos de flexibilidad para que los países pudieran apartarse de las fórmulas básicas, totalmente o en el caso de algunos productos, en especial en la esfera del acceso a los mercados. Con esto se pretende tener en cuenta la vulnerabilidad de los distintos países, la liberalización ya acometida por los nuevos Miembros y diversas circunstancias especiales de algunos productos en diferentes países.
- En las modalidades también habría normas y disciplinas nuevas o revisadas: son tan importantes como las fórmulas y forman parte del acuerdo. Comprenden lo siguiente:

reducir el potencial que permitía que la ayuda interna pudiera ser causante de distorsión del comercio; asegurar que los métodos de administración de los contingentes no obstaculicen a su vez el comercio; someter a disciplinas la financiación de las exportaciones, las empresas comerciales exportadoras del Estado y la ayuda alimentaria, de modo que no pueda haber escapatorias que permitan otorgar subvenciones a la exportación.

Aspectos destacados

Ayuda interna

- **Ayuda interna global causante de distorsión del comercio** (ámbar + de minimis + azul). La UE reducirá un 80 por ciento; los Estados Unidos/Japón un 70 por ciento; los demás países desarrollados un 50 o un 60 por ciento. Reducción inmediata del 33 por ciento (como “aportación inicial”) en el caso de los Estados Unidos, la UE y el Japón; del 25 por ciento en el de los demás. Mayores reducciones de los países desarrollados más pequeños con una ayuda global que represente un porcentaje mayor del valor de la producción. Las reducciones se efectuarán a lo largo de un período de cinco años (países desarrollados) u ocho años (países en desarrollo).
- **Compartimento ámbar (MGA)**. Globalmente, la UE reducirá un 70 por ciento; los Estados Unidos y el Japón un 60 por ciento; los demás un 45 por ciento. Mayores reducciones de otros países desarrollados cuya MGA represente un porcentaje mayor del valor de la producción. Hay también una reducción inicial.
- **Ayuda del compartimento ámbar por productos**: limitada al promedio de la ayuda notificada en el período 1995-2000, con cierta variación en el caso de los Estados Unidos y otros países. (Los topes de los países deberán adjuntarse a estas “modalidades”).
- **De minimis**. Países desarrollados: reducción al menos al 2,5 por ciento del valor total de la producción. Países en desarrollo: dos tercios de esa reducción (no habrá reducción si la ayuda se destina principalmente a agricultores de subsistencia/pobres en recursos, etc.). (Se aplica a los límites del nivel de minimis por productos específicos y no referidos a productos específicos establecidos en la Ronda Uruguay).
- **Compartimento azul** (incluido el “nuevo” tipo). Ayuda limitada al 2,5 por ciento (países desarrollados) o al 5 por ciento (países en desarrollo) de la producción, con topes por productos.
- **Compartimento verde**. Revisiones, y vigilancia y supervisión más estrictas.

Acceso a los mercados

- Los aranceles se reducirían principalmente con arreglo a una fórmula, que prescribe recortes mayores con respecto a los aranceles más elevados. Actualmente esto se presenta con cifras únicas, no con intervalos de recortes. En lo que se refiere a los países desarrollados, las reducciones serán de un 50 por ciento o más cuando el arancel final consolidado o el equivalente ad-valorem sea superior a cero e inferior o igual al 20 por ciento; cuando el arancel final consolidado o equivalente ad-valorem sea superior al 20% o igual al 50%, la reducción será del 57 por ciento; cuando el arancel señalado anteriormente sea superior al 50 por ciento e inferior o igual al 75 por ciento, la reducción será del 64 por ciento y en el caso de los aranceles superiores al 75 por ciento, la reducción será del 66-73 por ciento, con sujeción a un promedio mínimo. (En cuanto a los países en desarrollo, el recorte en cada estrato sería de dos tercios del aplicable en el estrato equivalente de los países desarrollados, con sujeción a un promedio máximo.)
- En el caso de algunos productos las reducciones serían menores gracias a varios tipos de

flexibilidad destinados a tener en cuenta diversas preocupaciones. Se trata de los siguientes: productos sensibles (en el caso de todos los países) o sujetos a reducciones menores compensadas por contingentes arancelarios que permitirían un mayor acceso con aranceles inferiores; y productos especiales (en el caso de los países en desarrollo, para vulnerabilidades específicas), con opciones más concretas que en el anterior proyecto.

- Contingencias. Abandono o reducción de la utilización de la antigua “salvaguardia especial” (disponible para los productos “arancelizados”).

Competencia de las exportaciones

- Las subvenciones a la exportación se eliminarán para finales de 2013. La mitad de ellas para finales de 2010.
- Disposiciones revisadas sobre créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro, ayuda alimentaria (con un “compartimento seguro” para situaciones de emergencia) y empresas comerciales exportadoras del Estado.

2.2 Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

APEC es un foro consultivo intergubernamental de carácter no institucional para la discusión de temas de cooperación regional económica. Sus principales objetivos son: apoyar el crecimiento y el desarrollo de la región, contribuir a una mayor liberalización de la economía mundial, reforzar los efectos positivos resultantes de la creciente interdependencia económica y reducir las barreras al comercio de bienes, servicios e inversiones.

El cumplimiento de dichos objetivos incluye la liberalización y facilitación del comercio y de las inversiones, dentro de un marco de regionalismo abierto y en concordancia con los principios de la OMC.

Se creó en 1989 a instancias de Australia y Japón, con motivo de la celebración en la ciudad de Canberra de la primera reunión de economías representativas de Asia – Pacífico. Actualmente tiene 21 miembros: 1 de Europa, 5 de América, 9 de Asia y 6 de Oceanía⁵. Participan como observadores el Secretariado de ASEAN, el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) y el South Pacific Forum.

a) Estructura institucional y operacional del APEC

Uno de los aspectos que destaca a APEC es su carácter informal. Se ha tratado de crear una organización dinámica y eficiente que no requiera de estructuras rígidas para operar. Se cree que a través del establecimiento de un sistema flexible se podrá contar con la participación más activa y enriquecedora de las economías miembros.

APEC funciona por medio de una estructura de reuniones organizadas en los siguientes niveles:

- *Cumbre de Líderes*: participan los jefes de estado y representan la máxima instancia en APEC. En ella se delinean las macropolíticas del organismo.

La presidencia de APEC, responsable de la reunión anual celebrada en el mes de noviembre de cada año, es ejercida en forma rotativa por cada una de las economías miembros del grupo.

- *Reuniones de Ministros*: participan los ministros de comercio o cancilleres de las economías miembros y tienen por objeto evaluar, diseñar y poner en práctica las políticas gubernamentales vinculadas a APEC, a partir de las directrices establecidas en las Reuniones de Líderes. Se celebran, a lo menos, una vez al año.
- *Reunión de Altos Oficiales*: cada miembro de APEC debe nombrar un representante de alto nivel de su Cancillería como Senior Official Member (SOM).
- *Comités*
 - ♦ *Comité sobre Comercio e Inversiones (CTI)*: en este comité se analizan los temas de comercio e inversiones y se busca la forma de lograr una liberalización y facilitación de los mismos. Es el encargado de coordinar los trabajos de los 16 temas que se han definido en esta área⁶.

⁵ Australia, Brunei, Canadá, Chile, Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, R.P.China, Rusia, Singapur, Tailandia, Taiwán y Vietnam.

⁶ Los temas analizados son: acceso a mercados; servicios; inversiones; estándares y conformidad; procedimientos aduaneros; derechos de propiedad intelectual; compras gubernamentales; movilidad de personas de negocios; políticas de competencia y desregulación; formación de capacidades a nivel de la OMC; fortalecimiento de las bases del sistema

- ♦ Comité Económico (EC): tiene como labor analizar las tendencias económicas mundiales. Su plan de trabajo incluye la elaboración de un informe anual centrado en un tema definido como prioritario para el trabajo de ese año.
 - ♦ Comité de Presupuestos y Administración (BMC): realiza asesorías y hace recomendaciones sobre la estructura presupuestaria general, elabora el presupuesto anual de APEC y centraliza las directrices de gestión del Foro.
 - ♦ Comité de Dirección de la Cooperación Técnica y Económica.
- *Grupos de Trabajo*: en el área encargada de Cooperación Técnica y Económica existen 11 grupos de trabajo⁷ y varios grupos e iniciativas que abarcan los temas en que las economías miembros realizan su cooperación. Entre los primeros se encuentra el Grupo de Trabajo en Cooperación Técnica Agrícola (ATCWG, su sigla en inglés). A éstos se agregan fuerzas de tarea y redes abocadas a temas tales como: corrupción, género, cultura, salud, comercio electrónico, seguridad social y preparación ante emergencias.
 - *Consejo Consultor Empresarial de APEC (ABAC)*: compuesto por 3 empresarios de cada una de las economías, nombrados por los líderes APEC. El Consejo Consultor entrega la opinión del sector privado y señala, anualmente, recomendaciones sobre el proceso de liberalización.
 - *Secretaría Administrativa*: con sede en Singapur. Esta Secretaría cuenta con un representante por cada economía (Director), el cual actúa como coordinador dentro de las actividades de APEC.
 - *Consejo de Cooperación Económica del Pacífico*: es una organización regional de cooperación económica donde participan representantes de los sectores académico e intelectual, empresarial y gubernamental, cuyo objetivo central es servir de foro de discusión y de coordinación en áreas que pueden promover el crecimiento económico y el desarrollo en la región del Pacífico. Cabe señalar que, si bien no constituye parte de la estructura de APEC, participa como observador en la misma y, en ocasiones, actúa como organismo consultor y asesor.

b) Proceso de liberalización en APEC

El Plan de Acción de APEC, a través del cual se desarrolla el proceso de liberalización, comprende principalmente dos partes: liberalización y facilitación del comercio y de las inversiones, y cooperación técnica y económica.

- Liberalización y facilitación del comercio y de las inversiones

Se ha definido que la eliminación progresiva de las barreras al comercio de bienes e inversiones se realice en un esquema denominado “unilateralismo concertado”, ya que cada economía define su forma de liberalización, pero la realiza en conjunto con las otras economías de APEC. En ese contexto, dos son los principales instrumentos: Planes de Acción Colectiva y Planes de Acción Individual.

legal económico y, diálogos a nivel de la industria (automotriz, química, de biotecnología agrícola, de metales no ferrosos y de innovación en ciencias biológicas).

⁷ Los grupos de trabajo son: cooperación técnica agrícola, desarrollo de recursos humanos, ciencia y tecnología industrial, energía, pesca, transporte, telecomunicaciones e información, turismo, pequeña y mediana empresa, promoción comercial, y conservación de recursos marinos.

♦ *Planes de Acción Colectiva*

Sus objetivos son materializar las medidas de facilitación del comercio, las cuales deben resolverse en forma conjunta por todos los miembros. Estas medidas comprenden las siguientes áreas: aranceles, medidas no arancelarias, telecomunicaciones, transportes, energía, turismo, inversiones, estándares y conformidad, procedimientos de aduana, derechos de propiedad intelectual, políticas de competencia, compras gubernamentales, desregulación, normas de origen, mediación de controversias, movilidad de personas de negocios, implementación de los resultados de la Ronda de Uruguay y recolección y análisis de información.

Los principios que estructuran las medidas de los Planes de Acción Colectiva son: negociaciones integrales, consistencia con la OMC, compatibilidad, no discriminación, transparencia, *stand still* (a partir de cierta fecha no se pueden agregar restricciones o elevar los aranceles), inicio simultáneo de implementación de las medidas, proceso continuo de aplicación, calendario de implementación diferenciado, flexibilidad y cooperación.

♦ *Planes de Acción Individual*

Están orientados a mostrar cómo cada economía intentará alcanzar los objetivos de libre comercio e inversiones de APEC. Se considera el instrumento más eficaz de liberalización comercial y su avance y transparencia permite contar con un conocimiento actualizado y real de los progresos en el proceso de liberalización.

En este contexto, al igual que el resto de las economías de APEC, Chile presentó su Plan de Acción Individual, en noviembre de 1996. Dentro de los compromisos asumidos por Chile, cabe destacar la rebaja unilateral de aranceles a 0% al año 2010, en condiciones recíprocas y equilibradas, para la mayor parte de los productos; la descripción detallada y transparente de las restricciones que se enfrentan en temas como servicios e inversiones y la explicación de las medidas no arancelarias existentes en el país, en la perspectiva de su eliminación progresiva.

- Cooperación técnica y económica

La cooperación técnica y económica intrarregional para promover la liberalización y facilitación del comercio y la inversión, constituye uno de los pilares de la Agenda de Acción de APEC. Los programas de cooperación han sido diseñados para apoyar el crecimiento de las economías de la región y ayudar a reducir la brecha existente entre los niveles de desarrollo de las mismas.

Recientemente los ministros de APEC incorporaron nuevas áreas prioritarias a las ya existentes en las cuales deben enfocarse la cooperación técnica y económica: desarrollo de recursos humanos; desarrollo estable, seguro y eficiente de los mercados de capitales; fortalecimiento de la infraestructura económica; facilitación de los flujos de tecnología y generación de tecnologías para el futuro; protección de la calidad de vida mediante la conservación del medioambiente; desarrollo y fortalecimiento del dinamismo de las pequeñas y medianas empresas; integración a la economía global; formación de capacidades en medidas a favor de la seguridad y contrarias al terrorismo; promoción del desarrollo de economías basadas en el conocimiento y, enfoque de la dimensión social de la globalización.

c) Chile como sede APEC en 2004

Chile asumió como país anfitrión del APEC a fines de 2004. En distintos puntos del país se llevaron a efecto reuniones parciales sobre temas que formaron parte de la agenda de este organismo, las que culminaron con la reunión de los 21 líderes de las economías miembros. La agenda definitiva se confeccionó a fines del año 2003, por lo que se creó la comisión nacional APEC 2004, presidida por la Cancillería e integrada por las carteras de Interior, Hacienda, Economía y Secretaría General de la Presidencia. El lema adoptado por nuestro país con ocasión de APEC 2004 fue "Una Comunidad, Nuestro Futuro". Éste entraña una señal que a pesar de nuestra gran diversidad en términos culturales, sociales y políticos y nuestros desiguales niveles de desarrollo, las economías miembros de APEC deben trabajar asociadas para avanzar en la conformación de una comunidad basada en un desarrollo sostenible.

Chile también reiteró su visión y objetivos estables en Bogor y en Osaka, respecto a la reducción de los costos de transacción en un 5% dentro de los 5 años siguientes a la realización de este evento en el país.

Bajo el lema conductor referido: Una Comunidad, nuestro Futuro, Chile identificó las siguientes prioridades:

- ♦ APEC como catalizador dentro del sistema de comercio multilateral.
- ♦ La institucionalización de los acuerdos bilaterales de libre comercio y los acuerdos regionales de libre comercio dentro de APEC.
- ♦ La facilitación del comercio enfocada en su seguridad.
- ♦ El uso del idioma inglés como lengua de trabajo de los negocios.
- ♦ El desarrollo de microempresas.
- ♦ El establecimiento de un esquema financiero internacional.

2.3 ALCA

Las negociaciones se encuentran detenidas, básicamente por diferencias producidas entre los gobiernos de Estados Unidos y Brasil.

3 Acuerdos bilaterales

El proceso de vinculación bilateral de Chile a través de la suscripción de acuerdos comerciales, presenta la siguiente evolución: México (1992 y 1998), Venezuela (1993), Bolivia (1993), Colombia (1994 y 2009), Ecuador (1994), Canadá (1997), Perú (1998 y 2009), EE.UU. (2004), Corea del Sur (2004), R.P. China (2006), India (2007), Japón (2007), Panamá (2008), Cuba (2008), Australia (2009), más acuerdos con agrupaciones de países: Mercosur (1996), Centroamérica (Costa Rica y El Salvador, 2002; Honduras, 2008), Unión Europea (2003), EFTA (Suiza, Islandia, Noruega y Liechtenstein, 2004) y P4 (Chile, Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam, 2005).

3.1 Tipos de acuerdos

Los acuerdos firmados con los países andinos, Mercosur y Cuba, se han diseñado y negociado en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 (Acuerdos de Complementación Económica, ACE). Los acuerdos con Canadá, México en 1998 y Centroamérica, en cambio, se suscribieron al margen de ALADI; se denominan Tratados de Libre Comercio (TLC) y su estructura deriva básicamente de aquella del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA).

No existe una definición estricta de cada una de dichas modalidades de acuerdo. Sin embargo, es posible establecer algunas diferencias sobre la base de sus objetivos, ámbitos de aplicación, mecanismos de acción y naturaleza de los compromisos comprendidos. En términos generales, los ACE están más centrados en la liberalización comercial de bienes, en tanto los TLC, además de aquéllos, incluyen otras materias, como servicios, inversiones y propiedad intelectual.

Un examen de los compromisos asumidos por Chile permite advertir que algunos acuerdos establecen condiciones preferenciales para determinados productos (Bolivia y Cuba), y la mayoría restante persigue la eliminación de aranceles entre las partes para todo el universo de bienes.

Como resultado de los acuerdos con México, Colombia, Venezuela y Ecuador, salvo algunas excepciones, se alcanzó con esos países la liberación total del universo arancelario de productos; en otras palabras, se han establecido las respectivas zonas de libre comercio. En los casos de Canadá, Mercosur y Perú, se ha logrado avanzar de manera sustancial en la aplicación de los programas de liberación, pues se han eliminado las barreras no arancelarias y parte significativa del comercio se encuentra ya liberada de aranceles.

3.2 Características del comercio con países socios

En el año 2008 el 88% del valor exportado en productos silvoagropecuarios se destinó a países con acuerdos comerciales vigentes y el 91% del valor importado provino de ellos. En el período 1999-2008, tanto las exportaciones sectoriales hacia los socios comerciales como las importaciones desde ellos han crecido más que las de todos los países en general (ver anexo, gráficos 6 y 18).

A continuación se presenta una breve descripción de los acuerdos suscritos por Chile (Cuadro 4).

Cuadro 4. Comparación del Comercio Silvoagropecuario en países con acuerdos comerciales vigentes (millones de US\$)

Socios comerciales		1999	2008	Variación %		Composición 2008
				1	2	
Australia	Exportaciones	11	115	911%	29%	Celulosa no conifera semiblanqueada o blanqueada (41%), demás preparaciones para alimentación animal (9%), maderas contrachapadas, chapadas y estratificadas de coníferas (9%), listones y molduras de madera (8%), frambuesas congeladas (6%).
	Importaciones	3	66	2261%	42%	Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada (92%), gluten de trigo (3%), barriles, cubas y demás manufacturas de tonelería (1%).
Bolivia	Exportaciones	35	24	-30%	-4%	Papel prensa (para periódico) (31%), manzanas frescas (11%), cerveza de malta (9%), malta (de cebada u otros cereales), sin tostar (8%), demás preparaciones alimenticias (5%), vino con denominación de origen (4%).
	Importaciones	15	60	299%	17%	Tortas y residuos de soja (41%), torta y demás residuos de girasol (22%), aceite de soja refinado (7%), sorgo para grano (6%), palmitos en conserva (4%), puertas y sus marcos y umbrales (3%), demás maderas aserradas (2%), plátanos (2%).
Canadá	Exportaciones	63	242	286%	16%	Vino con denominación de origen (25%), demás frutas congeladas (6%), frambuesas congeladas (5%), manzanas frescas (5%), demás vinos envase hasta 2lts. (4%), demás vinos (4%), listones y molduras de madera (4%), tableros de fibra (4%).
	Importaciones	68	107	58%	5%	Demás trigos y morcajo (52%), lentejas (13%), aceites de nabo (nabina) o de colza (11%), guisantes (arvejas, chicharos) secos (3%), alpiste (3%), demás preparaciones alimenticias (2%), demás judías (porotos, frejoles) comunes (2%).
Colombia	Exportaciones	109	264	141%	10%	Manzanas frescas (17%), celulosa coníferas a la sosa (soda) semiblanqueada o blanqueada (14%), celulosa no coníferas a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (5%), vino con denominación de origen (5%), peras frescas (4%).
	Importaciones	11	61	458%	21%	Azúcar refinada (84%), aceite de palma refinado (5%), café instantáneo (2%), demás preparaciones alimenticias (1%), café sin tostar (1%), demás preparaciones para alimentación animal (1%), mezclas aceites, animales o vegetales (1%).
Corea del Sur	Exportaciones	125	503	304%	17%	Celulosa no coníferas a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (32%), celulosa coníferas a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (23%), demás carnes porcinas congeladas (15%), uvas frescas (10%).
	Importaciones	0	1	129%	10%	Demás preparaciones para alimentación animal (58%), semillas de brócoli (8%), arroz semiblanqueado o blanqueado (7%), demás preparaciones para salsas (4%), pepinos y pepinillos en conserva (4%), salsa de soja (3%).
Centroamérica	Exportaciones	35	144	305%	17%	Manzanas frescas (13%), madera simplemente aserrada (13%), las demás confituras, jaleas y mermeladas (9%), vino con denominación de origen (6%), madera cepillada en todas sus caras y cantos o en algunos de ellos (6%).
	Importaciones	18	111	507%	22%	Azúcar refinada (94%), ron y agua ardiente de caña (4%), demás frutas congeladas (1%).
R.P. China	Exportaciones	48	905	1765%	38%	Celulosa coníferas a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (46%), celulosa no coníferas a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (31%), celulosa coníferas a la sosa (soda), cruda (5%), demás vinos (4%).
	Importaciones	6	83	1394%	35%	Duraznos en conserva (5%), demás manufacturas de madera (5%), tableros de fibra (4%), demás maderas contrachapadas, chapadas y estratificadas no coníferas (4%), ajos frescos o refrigerados (4%).
Ecuador	Exportaciones	35	143	311%	17%	Manzanas frescas (28%), papel prensa (para periódico) (13%), duraznos en conserva (10%), uvas frescas (8%), duraznos, compotas, jaleas, pastas, pulpas (6%), vino con denominación de origen (6%), tableros de fibra (5%).
	Importaciones	53	79	48%	4%	Plátanos (57%), palmitos en conserva (9%), piñas frescas o secas (6%), rosas (6%), mezclas aceites, animales o vegetales (4%), pasta de cacao, sin desgrasar (4%), cacao en polvo sin azúcar ni edulcorar (2%).
Estados Unidos	Exportaciones	1.479	2.732	85%	7%	Uvas frescas (23%), listones y molduras de madera para muebles de coníferas (6%), arándanos rojos, azules, mirtillos (6%), vino con denominación de origen (5%), maíz para la siembra (5%).
	Importaciones	175	532	203%	13%	Demás trigos (28%), residuos de la industria del almidón y residuos similares (13%), demás maíces (13%), heces y desperdicios de cervecería (6%), demás preparaciones alimenticias (3%), algodón sin cardar ni peinar (3%).
India	Exportaciones	4	29	563%	23%	Manzanas frescas (44%), celulosa de coníferas a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (23%), papel prensa (para periódico) (11%), tableros de fibra (5%), celulosa no coníferas a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (4%).
	Importaciones	1	6	477%	22%	Semillas de comino (27%), demás cueros y pieles incluidas las hojas curtidas (11%), cueros y pieles curtidos estado seco (crust) (8%), pepinos y pepinillos en salmuera (7%), demás cueros y pieles incluidas las hojas curtidas (6%).

(continuación)

Cuadro 4, Comparación del Comercio Silvoagropecuario en países con acuerdos comerciales vigentes (millones de US\$)

Socios comerciales		1999	2008	Variación %		Composición 2008
				1	2	
Japón	Exportaciones	425	824	94%	8%	Demás maderas en plaquitas o partículas no coníferas (39%), demás carnes porcinas congeladas (15%), maderas simplemente aserrada (7%), celulosa coníferas a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (6%).
	Importaciones	1	1	-26%	-3%	Demás semillas de hortalizas (39%), demás preparaciones alimenticias (30%), semillas de cebolla (14%), semillas de plantas herbáceas usadas principalmente por sus flores (4%), semilla de coliflor (2%), licores (2%), demás azúcares (1%).
Panamá	Exportaciones	12	19	56%	5%	Vino con denominación de origen (21%), uvas frescas (8%), duraznos compota, jalea, pasta (5%), manzanas frescas (5%), las demás confituras, jaleas, mermeladas (4%), tableros de fibra (4%), madera cepillada (4), demás vinos envase hasta 2 lt. (3%).
	Importaciones	0	2	1378%	35%	Ron y aguardiente de caña (84%), demás licores y bebidas espirituosas (10%), café tostado (2%), vodka (1%).
MERCOSUR	Exportaciones	337	413	23%	2%	Vino con denominación de origen (15%), papel prensa (para periódico) (13%), celulosa conífera a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (6%), nueces de nogal sin cáscara, enteras (5%).
	Importaciones	634	2.429	283%	16%	Mezclas aceites, animales o vegetales (15%), carne bovina deshuesada fresca o refrigerada (15%), demás maíces, excepto para siembra (14%), tortas y residuos de soya (11%), demás preparaciones para alimentación animal (5%).
México	Exportaciones	150	754	402%	20%	Madera simplemente aserrada (15%), demás maderas contrachapadas, chapadas y estratificadas coníferas (10%), trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados (8%), demás quesos (7%), uvas frescas (4%).
	Importaciones	11	32	195%	13%	Cerveza de malta (26%), trigo duro (20%), café sin tostar descafeinado (10%), patatas (papas), preparadas o conservadas (9%), tabaco total o parcialmente desvenado (8%), demás preparaciones alimenticias (4%), tequila (4%).
Perú	Exportaciones	90	308	241%	15%	Papel prensa (para periódico) (13%), celulosa no coníferas a la sosa (soda), semiblanqueada o blanqueada (12%), malta (de cebada u otros cereales), sin tostar (10%), duraznos en conserva (6%), manzanas frescas (5%), avena (3%).
	Importaciones	8	31	290%	16%	Café sin tostar, sin descafeinar (23%), tabaco sin desvenar o desnervar (12%), pimienta seca (7%), orégano (5%), leche en estado líquido o semi sólido (5%), mezclas aceites, animales o vegetales (4%), aceitunas en salmuera (4%).
UE (27)	Exportaciones	1.072	3.338	211%	13%	Vino con denominación de origen (16%), celulosa no coníferas a la sosa (soda) semiblanqueada o blanqueada (12%), celulosa conífera a la sosa (soda) semiblanqueada o blanqueada (11%), uvas frescas (9%), manzanas frescas (5%).
	Importaciones	92	275	200%	13%	Barriles, cubas, tinas (13%), demás preparaciones para alimentación animal (12%), demás preparaciones alimenticias (7%), w whisky (5%), tableros de fibra (5%), patatas (papas), preparadas o conservadas congeladas (4%), licores (3%).
Venezuela	Exportaciones	108	594	451%	21%	Manzanas frescas (13%), celulosa no coníferas a la sosa (soda) semiblanqueada o blanqueada (11%), leche en polvo, materia grasa > al 26% (8%), celulosa coníferas a la sosa (soda) semiblanqueada o blanqueada (8%), uvas frescas (6%).
	Importaciones	1	10	819%	28%	Ron y agua ardiente de caña (80%), alcohol etílico sin desnaturalizar (14%), cacao en polvo sin azucarar (2%), alcohol etílico y aguardiente desnaturalizado (2%), w hisky (1%).
EFTA	Exportaciones	58	57	-1%	0%	Vino con denominación de origen (30%), lo demás vinos (13%), nueces de nogal sin cáscara, enteras (10%), uvas frescas (9%), demás maderas en plaquitas o partículas no coníferas (6%), manzanas frescas (6%).
	Importaciones	1	5	714%	%	Levaduras muertas (33%), tableros de fibra (32%), demás preparaciones alimenticias (16%), demás tableros de fibra (5%), café instantáneo sin aromatizar (4%), paletas, paletas-cajas y otras plataformas de carga (2%).
P4	Exportaciones	7	41	448%	21%	Demás preparaciones para alimentación animal (21%), vino con denominación de origen (13%), uvas frescas (13%), demás carnes porcinas congeladas (8%), demás maderas contrachapadas, chapadas y estratificadas coníferas (7%).
	Importaciones	15	18	23%	2%	Leche en polvo materia grasa <=al 1.5% (42%), semilla forrajera de ballico (20%), lactosa y jarabe de lactosa (11%), las demás semillas forrajeras (4%), mantequilla (manteca) (4%), hígados de bovinos congelados (3%).
Subtotal	Exportaciones	4.204	11.447	172%	12%	1) Variación % últimos 10 años 2) Tasa promedio anual
	Importaciones	1.112	3.909	252%	15%	
Total	Exportaciones	4.721	12.743	170%	12%	
	Importaciones	1.156	4.011	247%	15%	

FUENTE: elaborado por ODEPA.

3.3 Tratado de Libre Comercio entre Chile y México

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos fue suscrito el 17 de abril de 1998 y entró en vigencia el 1 de agosto de 1999, en conformidad con la normativa internacional existente.

El Tratado tiene como antecedente directo el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 17, suscrito el 22 de septiembre de 1991. En este contexto, se establece la obligación de las Partes de dejar sin efecto el ACE N° 17 a partir del 1 de agosto de 1999, fecha de entrada en vigencia del TLC.

a) Objetivos

El objetivo general del Tratado es estimular la expansión y diversificación del comercio, eliminar las barreras que lo dificultan y facilitar la circulación de bienes y servicios; promover condiciones de competencia leal; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión; proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual; establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, así como en el ámbito regional y multilateral, encaminados a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado, y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

b) Acceso a los mercados

Conforme a lo establecido en el ACE N° 17 de 1991, la zona de libre comercio entre Chile y México comenzó a regir plenamente el 1 de enero de 1998.

En este contexto, el TLC dispone la eliminación de todos los aranceles aduaneros sobre bienes originarios de las Partes a la fecha de su entrada en vigor, con la salvedad de aquellos bienes comprendidos en las respectivas listas de excepciones, las cuales incluyen 99 ítems en el caso de Chile y 89 ítems en el de México. Los productos del sector silvoagropecuario exceptuados por Chile son los de alta sensibilidad vinculados a las bandas de precios; en el caso de México, lácteos, uvas, manzanas y maíz. Las manzanas tienen una desgravación progresiva entre el 1 de enero de 1999 y el año 2006.

En lo relacionado con las medidas no arancelarias, el Tratado establece que ninguna Parte podrá adoptar o mantener prohibición ni restricción a la importación de cualquier bien de la contraparte.

El Tratado establece dos tipos de salvaguardias: bilaterales y globales. Estas últimas son aquéllas aplicables en conformidad con las disposiciones del Artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Tratado obliga a excluir de la aplicación de dichas medidas a las importaciones provenientes de la otra Parte, salvo que concurren determinadas circunstancias que se expresan explícitamente.

Por otro lado, se establece que, un año después de la entrada en vigor del Tratado, la Comisión dará comienzo a negociaciones para eliminar recíprocamente la aplicación de los derechos antidumping.

El Tratado establece principios, normas y procedimientos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias que regulan o pueden afectar directa o indirectamente el comercio agropecuario, pesquero, forestal y otros intercambios de animales y vegetales, así como de sus productos y subproductos.

En primer término, se reconoce el derecho a adoptar, mantener o aplicar cualquier medida sanitaria o fitosanitaria que sea necesaria para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal, en el grado que sea necesario para alcanzar un nivel adecuado de protección, y a verificar que los animales, vegetales y sus productos de exportación se encuentren sujetos a un riguroso seguimiento sanitario y fitosanitario, certificando el cumplimiento de los requisitos de la Parte importadora. En segundo término, se contempla un compromiso de evitar que las medidas sanitarias o fitosanitarias se constituyan en una barrera encubierta al comercio. Además, dichas medidas deberán estar basadas en principios científicos, deberán contemplar una apropiada evaluación de riesgos y no serán discriminatorias.

Asimismo, en estas materias, el Tratado contiene disposiciones sobre los siguientes temas: normas internacionales y armonización; equivalencia, evaluación de riesgos y determinación del nivel apropiado de protección sanitaria y fitosanitaria; reconocimiento de zonas libres y zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades; procedimientos de control e inspección, transparencia y consultas técnicas.

En materia de subsidios a la exportación de bienes agropecuarios, se establece que no se podrá mantener o introducir subsidios a la exportación sobre bienes agropecuarios en su comercio recíproco a partir del 1 de enero del año 2003. De igual modo, a partir de esta fecha, las Partes renuncian a los derechos que el GATT de 1947 les confiere para utilizar subsidios a la exportación y a los derechos respecto al uso de estos subsidios que pudieren resultar de negociaciones multilaterales de comercio agropecuario en el marco del Acuerdo sobre la OMC.

En el caso de que una parte introdujera, reintrodujera o incrementara el nivel de un subsidio a la exportación, la otra podría aumentar el arancel a dichas importaciones hasta el nivel arancelario aplicado a terceros países.

Por último, se establece y reglamenta la posibilidad de tomar medidas para contrarrestar exportaciones subsidiadas provenientes de terceros países.

El TLC establece, además, una serie de normativas que tienen relación con los procedimientos para la solución de controversias y crea instancias institucionales y procedimientos para su administración.

c) Balanza comercial de Chile con México (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	1.314.320	1.584.420	2.293.022	2.361.498	2.247.088
Total importaciones	620.639	764.241	1.003.198	1.349.513	1.750.661
Balanza Total	693.681	820.179	1.289.824	1.011.985	496.427
Exp. Agropecuarias	336.468	384.686	395.240	444.865	440.670
Exp. Forestales	201.373	264.190	270.091	304.457	313.811
Exp. Silvoagropecuarias	537.841	648.876	665.331	749.322	754.481
% sobre total de exportaciones	41%	41%	29%	32%	34%
Imp. Agropecuarias	9.239	9.636	12.629	17.362	32.341
Imp. Forestales	1	10	149	11	11
Imp. Silvoagropecuarias	9.240	9.646	12.778	17.373	32.352
% sobre total de importaciones	1%	1%	1%	1%	2%
Saldo Agropecuario	327.229	375.050	382.611	427.503	408.329
Saldo Agropecuario y Forestal	528.601	639.230	652.553	731.949	722.129

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del T.L.C. Chile – México en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a México.
Libre	91	Madera simplemente aserrada, demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similar de coníferas, trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados, uvas frescas, madera cepillada ya sea en todas sus caras y cantos o solamente en algunos de ellos, vino con denominación de origen, duraznos en conservas al natural, leche condensada, tableros de fibra, ciruelas secas, trozos y despojos de pavo congelados.
Excepciones	9	Quesos frescos, fundidos y los demás; manzanas frescas.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde México.
Libre	98	Cerveza de malta, trigo duro, café sin tostar descafeinado, patatas preparadas o conservadas sin congelar, tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado, tequila, ron y aguardiente de caña, semilla de sésamo incluso quebrantadas, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales y demás preparaciones alimenticias.
Excepciones	2	Demás azúcares, incluido el azúcar invertido.

3.4 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Venezuela

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Venezuela (ACE N° 23) fue suscrito el 2 de abril de 1993 y entró en vigencia el 1 de julio de 1993, en el marco del proceso de integración establecido al amparo del Tratado de Montevideo de 1980.

a) Objetivos

Este Acuerdo tiene como objetivos centrales la conformación de un espacio económico ampliado entre los dos países, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, la liberación total de gravámenes y la eliminación de las restricciones a las importaciones originarias de los mismos; el propiciar una acción coordinada en los foros económicos internacionales, así como en relación a los países industrializados; la coordinación y complementación de actividades económicas, en especial en las áreas industrial y de servicios; el estímulo a las inversiones y la facilitación del funcionamiento y creación de empresas binacionales y multinacionales de carácter regional.

b) Acceso a los mercados

Los países signatarios acordaron, para el universo de bienes, eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afectan el comercio recíproco. Para tal efecto, establecieron un programa de liberación con diferentes modalidades y con plazos que van desde la desgravación total inmediata, en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta 7 años. Por lo tanto, todos los productos, con excepción de aquéllos que fueron exceptuados de desgravación, quedaron liberados de arancel el 1 de enero de 1999.

El 1 de septiembre de 1998 las Partes suscribieron el Tercer Protocolo Adicional, que estableció 10 nuevos programas de desgravación para todos aquellos productos comprendidos originalmente en el Anexo N° 3 de excepciones. De este modo, se eliminaría la lista de excepciones prevista en el Acuerdo al momento de entrada en vigencia de dicho Protocolo, situación que aún no ha ocurrido.

El Acuerdo establece, además, disposiciones en materia de servicios, inversiones, compras gubernamentales, promoción comercial y coordinación de políticas económicas.

Como en acuerdos anteriores, las Partes podrán aplicar a las importaciones el Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI, por un plazo de hasta un año y en forma no discriminatoria. En caso de una prórroga, ésta no podrá extenderse por más de un año y deberá ser, necesariamente, más reducida en su intensidad y magnitud.

También el Acuerdo estableció normas referidas a la aplicación de medidas antidumping y derechos compensatorios, en virtud de las cuales la Parte afectada podrá aplicar las medidas correctivas previstas en su legislación interna, conforme a los criterios y procedimientos dispuestos en el GATT.

Por otra parte, el Acuerdo contiene diversas normativas en materia de transporte, promoción comercial y armonización de todas aquellas normas que se consideran indispensables para el perfeccionamiento del mismo.

Finalmente y, como en todos estos acuerdos, se crea una Comisión Administradora del mismo, con el objetivo fundamental de hacer un seguimiento y, eventualmente, corregir cualquier incumplimiento de la normativa.

c) Balanza comercial de Chile con Venezuela (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	272.662	358.754	491.942	862.059	1.245.241
Total importaciones	172.864	135.917	202.117	212.952	241.913
Balanza Total	99.798	222.837	289.825	649.107	1.003.328
Exp. Agropecuarias	75.631	103.636	140.962	206.865	462.221
Exp. Forestales	33.993	26.780	38.594	85.939	131.715
Exp. Silvoagropecuarias	109.624	130.416	179.556	292.804	593.936
% sobre total de exportaciones	40%	36%	36%	34%	48%
Imp. Agropecuarias	2.821	2.660	4.350	8.991	10.454
Imp. Forestales	100	0	69	0	0
Imp. Silvoagropecuarias	2.921	2.660	4.419	8.991	10.454
% sobre total de importaciones	2%	2%	2%	4%	4%
Saldo Agropecuario	72.810	100.976	136.612	197.874	451.767
Saldo Agropecuario y Forestal	106.703	127.756	175.137	283.813	583.482

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del A.C.E. Chile-Venezuela en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Venezuela.
Libre	91	Manzanas frescas, pasta química de maderas a la sosa (soda) o al sulfato excepto para disolver semiblanqueada o blanqueada, demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas obtenidas por cocción, uvas frescas, peras, vino con denominación de origen, duraznos compotas, jaleas pastas y pulpas, purés y jugos de tomate, pasas, leche condensada.
Excepciones	9	Leche en polvo, madera contrachapada.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Venezuela.
Libre	100	Ron y aguardiente de caña, alcohol etílico sin desnaturalizar grado alcohólico volumétrico \geq a 80%, cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar, alcohol etílico y aguardiente desnaturalizado de cualquier graduación, whisky.

3.5 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Bolivia

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Bolivia (ACE N° 22), fue suscrito el 6 de abril de 1993 y entró en vigencia el 7 de julio de 1993, en el marco del proceso de integración establecido por el Tratado de Montevideo de 1980.

a) Objetivos

Los principales objetivos del Acuerdo dicen relación con el establecimiento de las bases para una creciente integración de las economías de los países signatarios; la facilitación, ampliación y diversificación de los intercambios comerciales de bienes y servicios; el fomento y estímulo de las actividades productivas en sus territorios; la facilitación de las inversiones de cada país en el territorio del otro; la creación de condiciones para un avance bilateral armónico y equilibrado; el establecimiento de un marco jurídico e institucional para el desarrollo de una cooperación económica en áreas de mutuo interés y el establecimiento de mecanismos que fomenten la participación de los agentes económicos.

b) Acceso a los mercados

Se establecieron tres diferentes esquemas de preferencias arancelarias:

i. En primer término, se definió un esquema por el cual Chile otorga a Bolivia concesiones arancelarias sin reciprocidad para importaciones originarias de ese país cuya clasificación, tratamiento y condiciones se encuentran especificadas en el Acuerdo. Entre los productos del sector silvoagropecuario incluidos es posible mencionar las tortas oleaginosas y los aceites comestibles.

ii. En segundo lugar, los países acordaron liberar de gravámenes la importación de algunos productos y se consolidaron las preferencias arancelarias que ambas Partes habían establecido en el Acuerdo de Alcance Parcial N° 27, suscrito el 30 de abril de 1983. Los productos más importantes del sector fueron:

- En favor de Chile: leche entera en polvo, quesos, tomates, cebollas, legumbres secas, pasas, manzanas, cerezas, ciruelas y manzanas secas, cebada malteada, duraznos en almíbar y papel prensa.
- En favor de Bolivia: leche entera en polvo, quesos, tomates, cebollas, bananas, piñas, café, palmitos, frutas tropicales procesadas, jugo de piña y maderas aserradas de origen tropical.

Cabe señalar que, con fecha 30 de julio de 1997, fue suscrito entre los países signatarios el Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo, a partir del cual el universo de preferencias arancelarias concedidas por Bolivia a Chile quedó compuesto por 306 productos y las preferencias otorgadas por Chile a Bolivia, por 393 productos.

Además, los países signatarios dejaron abierta la posibilidad para que, de común acuerdo y previa negociación, se incorporen nuevos productos a las listas señaladas anteriormente.

En lo que respecta a las restricciones no arancelarias en el Acuerdo, las Partes se comprometieron a no introducir este tipo de restricciones, tanto en las importaciones como en las exportaciones de los productos comprendidos en los esquemas de liberación.

Las Partes podrán aplicar a las importaciones del socio el Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI, por un plazo de hasta un año y en forma no discriminatoria. En caso de una prórroga, ésta no podrá extenderse por más de un año y deberá ser necesariamente más reducida en su intensidad y magnitud.

También el Acuerdo establece que, en caso de detectarse dumping o prácticas desleales al comercio, el país afectado podrá aplicar las medidas correctivas previstas en su legislación, conforme a los criterios y procedimientos dispuestos en el GATT.

Por otra parte, el Acuerdo estableció normas comunes a los demás Acuerdos y un compromiso en orden a promover la cooperación en diferentes materias, entre las que destacan: regímenes normativos y sistemas de control en materia de sanidad animal y vegetal; intercambio de tecnología en el sector agropecuario, regímenes normativos y sistemas de control en materia de preservación del medio ambiente.

El Acuerdo establece también la creación de una Comisión Administradora, debiendo destacarse el establecimiento de un Comité Asesor Empresarial, integrado por representantes de las organizaciones empresariales de los países signatarios, destinado a promover la vinculación entre los sectores privados de ambos países.

Recientemente se renegoció el Acuerdo, otorgando a Bolivia el libre ingreso para la totalidad de los productos, con excepción de aquéllos sujetos a bandas de precios y carne bovina. Sin embargo, para productos como azúcar y carne bovina, Chile otorgó cupos libres de arancel.

c) Balanza comercial de Chile con Bolivia (en miles de dólares)					
Ítem	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	139.516	211.068	286.328	299.973	430.694
Total importaciones	53.336	37.870	58.649	56.997	78.108
Balanza Total	86.180	173.198	227.679	242.976	352.586
Exp. Agropecuarias	14.320	13.360	14.389	13.818	15.256
Exp. Forestales	6.163	6.526	6.422	5.457	8.753
Exp. Silvoagropecuarias	20.483	19.886	20.811	19.275	24.009
% sobre total de exportaciones	15%	9%	7%	6%	6%
Imp. Agropecuarias	38.743	24.269	22.409	42.874	55.423
Imp. Forestales	4.003	3.652	3.915	4.212	4.992
Imp. Silvoagropecuarias	42.746	27.921	26.324	47.086	60.415
% sobre total de importaciones	80%	74%	45%	83%	77%
Saldo Agropecuario	-24.423	-10.909	-8.020	-29.056	-40.167
Saldo Agropecuario y Forestal	-22.263	-8.035	-5.513	-27.811	-36.406
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

3.6 Tratado de Libre Comercio entre Chile y Colombia

El Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Chile y Colombia (ACE N° 24) fue suscrito el 6 de diciembre de 1993 y entró en vigencia el 1 de enero de 1994, en el contexto del proceso de integración establecido en el Tratado de Montevideo de 1980. El paso de un ACE a un TLC tuvo por objeto profundizar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países y se encuentra vigente desde el 8 de mayo de 2009.

a) Objetivos

El Acuerdo tiene entre sus objetivos centrales: el establecimiento de un espacio económico ampliado entre los dos países, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; la liberación total de gravámenes y eliminación de las restricciones a las importaciones originarias de los mismos; propiciar una acción coordinada en los foros económicos internacionales, así como en relación con los países industrializados; la coordinación y complementación de las actividades económicas, en especial en las áreas industrial y de servicios; el estímulo de las inversiones y la facilitación del funcionamiento de empresas binacionales y multinacionales de carácter regional.

b) Acceso a los mercados

Los países signatarios acordaron, para el universo de bienes, eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afectan el comercio recíproco. Con tal objeto establecieron un programa de liberación con diferentes modalidades, el cual contempló plazos desde la desgravación total e inmediata, en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta 6 años. Además se consideró una serie de productos que por su sensibilidad quedaron exceptuados de desgravación. No obstante lo anterior, con fecha 14 de agosto de 1997 ambos países suscribieron el Sexto Protocolo, en el cual se establecieron 10 nuevos programas de desgravación para aquellos productos comprendidos originalmente en el Anexo N°3 de excepciones. De este modo, se eliminó la lista de excepciones prevista en el Acuerdo.

Las Partes podrán aplicar a las importaciones el Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI por un plazo de hasta un año y en forma no discriminatoria. En caso de una prórroga, ésta no podrá extenderse por más de un año y deberá ser, necesariamente, más reducida en su intensidad y magnitud.

También el tratado estableció normas respecto de la aplicación de medidas antidumping y derechos compensatorios, que señalan que la parte afectada podrá aplicar dichas medidas correctivas según lo disponga su legislación interna, en conformidad con lo dispuesto por la OMC.

En lo que compete a las medidas sanitarias y fitosanitarias, las partes se comprometieron a que éstas no constituyan obstáculos no arancelarios al comercio. Con este propósito, se suscribió un "Convenio de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria" entre el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile y el Instituto Colombiano Agropecuario.

Por otro lado, se establecieron diversas normas comerciales sobre reglas de origen (según el Régimen General de Origen de la ALADI) y armonización de los incentivos a las exportaciones y de aquellas medidas que alteren considerablemente los precios relativos, con el fin de corregir desviaciones de comercio.

Finalmente y como en todos estos acuerdos, se crea una Comisión Administradora del mismo, con el objetivo fundamental de hacer un seguimiento y, eventualmente, corregir cualquier incumplimiento de la normativa.

c) Balanza comercial de Chile con Colombia (en miles de dólares)					
Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	309.924	348.281	494.008	621.976	734.565
Total importaciones	295.054	345.915	364.390	882.805	2.127.461
Balanza Total	14.870	2.366	129.618	-260.829	-1.392.896
Exp. Agropecuarias	80.004	81.805	95.664	129.076	163.290
Exp. Forestales	44.330	42.772	59.810	77.673	100.625
Exp. Silvoagropecuarias	124.334	124.577	155.474	206.749	263.915
% sobre total de exportaciones	40%	36%	31%	33%	36%
Imp. Agropecuarias	28.549	35.189	50.187	61.325	60.679
Imp. Forestales	25	3	3	2	14
Imp. Silvoagropecuarias	28.574	35.192	50.190	61.327	60.693
% sobre total de importaciones	10%	10%	14%	7%	3%
Saldo Agropecuario	51.455	46.616	45.477	67.751	102.611
Saldo Agropecuario y Forestal	95.760	89.385	105.284	145.422	203.222
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del A.C.E. Chile-Colombia en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Colombia.
Libre	100	Manzanas frescas, pasta química a la sosa o al sulfato, excepto para disolver, semiblanqueada o blanqueada, vino con denominación de origen, peras, papel prensa (para periódico), duraznos en conservas al natural, purés y jugos de tomate, pasas, tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³ , uvas frescas, demás carnes porcinas congeladas.
15 años	0	Lactosuero incluso concentrado azucarado, trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados, demás aceites vegetales y sus fracciones incluso refinados, carne de pavo (gallipavo) sin trocear congelada, aceite de rosa mosqueta y sus fracciones, mandarinas, clementinas, wilking e híbridas.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Colombia.
Libre	15	Aceite de palma refinado pero sin modificar químicamente, café instantáneo sin aromatizar, café sin tostar sin descafeinar, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, crisantemos, café tostado sin descafeinar, desperdicios de algodón, ron y aguardiente de caña, demás flores y capullos cortados para ramos o adornos frescos, secos, blanqueados, teñidos o impregnados, preparaciones a base de extractos esencias o concentrados de café, las demás preparaciones alimenticias.
15 años	85	Azúcar refinada, mezclas aceites, animales o vegetales y animales con vegetales, azúcar de caña en bruto sin aromatizar ni añadir colorante, margarina, semilla de sésamo incluso quebrantadas.

3.7 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Ecuador

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Ecuador (ACE N° 32) fue suscrito el 20 de diciembre de 1994 y entró en vigencia el 1 de enero de 1995, en el contexto del proceso de integración establecido en el Tratado de Montevideo de 1980.

a) Objetivos

El Acuerdo tiene como objetivos centrales el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Chile y Ecuador, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; la liberación total de gravámenes y eliminación de las restricciones a las importaciones originarias de los dos países; el propiciar una acción coordinada en los foros económicos internacionales, así como en relación con los países industrializados; la coordinación y complementación de las actividades económicas y la facilitación del funcionamiento de las empresas binacionales y multinacionales de carácter regional.

b) Acceso a los mercados

Los países signatarios acordaron eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afectan el comercio recíproco. Con tal motivo establecieron un programa de liberación con diferentes modalidades, el cual contempló plazos desde la desgravación inmediata, en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta 6 años. Conforme a dichos plazos se establecieron listas de productos y además se estableció una lista de excepciones: 238 productos que están excluidos del programa de liberación.

Las Partes podrán aplicar a las importaciones el Régimen Regional de Salvaguardias de la ALADI, por un plazo máximo de un año y en forma no discriminatoria. En caso de una prórroga, ésta no podrá extenderse por más de un año y necesariamente deberá ser más reducida en su intensidad y magnitud.

También el Acuerdo estableció normas referidas a la aplicación de medidas antidumping y derechos compensatorios, que señalan que la parte afectada podrá aplicar las medidas correctivas previstas en la legislación interna, conforme a criterios y procedimientos dispuestos en el GATT.

En lo que compete a las medidas sanitarias y fitosanitarias, las Partes se comprometieron a que éstas no se constituyan en obstáculos no arancelarios al comercio. Con este propósito y el de agilizar y facilitar el intercambio de productos vegetales y pecuarios, se suscribió un "Convenio de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria" entre el Ministerio de Agricultura de Chile y el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador.

Por otra parte y como en otros acuerdos, se establecieron normas acerca de diversos temas, entre los que destacan el trato nacional y armonización de los incentivos a las exportaciones y medidas que eviten que se alteren considerablemente los precios relativos, con el fin de corregir las distorsiones que pudieren afectar las corrientes de comercio entre las Partes.

Igualmente y como en todos estos acuerdos, se creó una Comisión Administradora del mismo, con el objetivo fundamental de hacer un seguimiento y, eventualmente, corregir cualquier incumplimiento de la normativa.

c) Balanza comercial de Chile con Ecuador (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	323.063	341.662	422.530	461.125	532.235
Total importaciones	138.535	271.038	607.028	757.880	1.596.758
Balanza Total	184.528	70.624	-184.498	-296.755	-1.064.523
Exp. Agropecuarias	60.225	63.702	70.103	82.722	110.073
Exp. Forestales	15.832	21.012	24.832	26.743	33.206
Exp. Silvoagropecuarias	76.057	84.714	94.935	109.465	143.279
% sobre total de exportaciones	24%	25%	22%	24%	27%
Imp. Agropecuarias	45.193	50.440	57.160	65.429	78.076
Imp. Forestales	42	35	58	368	746
Imp. Silvoagropecuarias	45.235	50.475	57.218	65.797	78.822
% sobre total de importaciones	33%	19%	9%	9%	5%
Saldo Agropecuario	15.032	13.262	12.943	17.293	31.997
Saldo Agropecuario y Forestal	30.822	34.239	37.717	43.668	64.457

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del A.C.E. Chile-Ecuador en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Ecuador.
Libre	93	Semillas de brócoli para siembra, demás cueros y pieles en bruto de porcino incluso depilados, nueces de nogal con cáscara frescas o secas, jugos de uva (incluido el mosto), puertas y sus marcos y umbrales, pasta química de maderas distintas a las coníferas, a la sosa (soda) o al sulfato, excepto para disolver semiblanqueada o blanqueada, ketchup y demás salsas de tomate, demás plantas vivas (incluidas las raíces) esquejes e injertos, Inulina, dulce de leche (manjar), madera simplemente aserrada.
Excepciones	7	Demás azúcares incluidos el azúcar invertido, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, malta (de cebada u otros cereales) sin tostar, aceite de oliva virgen, leche condensada, demás carnes porcinas congeladas, carne porcina piernas paletas y sus trozos sin deshuesar congeladas.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Ecuador.
Libre	99	Bananas o plátanos frescos o secos, palmitos preparados o conservados, piñas frescas o secas, rosas, mezclas aceites, animales o vegetales y animales con vegetales, pasta de cacao sin desgrasar, cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar, manteca grasa y aceite de cacao, café sin tostar ni descafeinar, crisantemos, demás flores y capullos cortados para ramos o adornos frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³ , demás frutas congeladas.
Excepciones	1	Aceites de almendra de palma o de babasú y sus fracciones refinados pero sin modificar químicamente, aceite de palma refinado pero sin modificar químicamente, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales.

3.8 Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y el MERCOSUR

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y el MERCOSUR (ACE N° 35) se negoció al amparo de ALADI, fue firmado el 25 de junio de 1996 y entró en vigencia el 1 de octubre del mismo año.

a) Objetivos

Los principales objetivos del Acuerdo dicen relación con la conformación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios entre las Partes y la plena utilización de sus factores productivos; la formación de una zona de libre comercio entre las Partes en un plazo de 10 años; la promoción del desarrollo y la utilización de la infraestructura física, con especial énfasis en el establecimiento de interconexiones bioceánicas; la promoción de las inversiones recíprocas y el estímulo a la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica.

b) Acceso a los mercados

La zona de libre comercio se establece mediante la adopción de un programa de liberación comercial aplicable al universo de los productos originarios de los territorios de las Partes signatarias. Las desgravaciones son anuales, progresivas y automáticas y se establecen en términos de márgenes de preferencia; es decir, se aplican a partir de los gravámenes vigentes para terceros países. Tales márgenes de preferencia van aumentando gradualmente, hasta llegar a 100% (arancel 0).

Programa de Liberación Comercial del ACE N° 35 entre Chile y el MERCOSUR

Para exportaciones de Chile al MERCOSUR

Lista	Margen de preferencia inicial	Años de desgravación	Fecha de inicio de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos de origen silvoagropecuario
General	40%	8	01/01/1997	01/01/2004	Vermut, carne de cerdo, semillas de girasol, tableros de madera.
Anexo N°1	Desde 40% (1)	8	01/01/1997	01/01/2004	Celulosa, kiwis, nueces, almendras, orégano, lana sucia esquilada.
Anexo N°2	30%	10	01/01/1997	01/01/2006	Pasta de tomate, papel prensa, porotos, nectarines, ciruelas secas.
Anexo N°3	0%	10	01/01/1997	01/01/2006	Tableros de fibra de madera.
Anexo N°6	0%	15	01/01/2006	01/01/2011	Uvas, vinos, manzanas, ciruelas, pasas.
Anexo N°8	0%	16	01/01/2007	01/01/2012	Azúcar.
Anexo N°9	0%	18	No definido	01/01/2014	Trigo harinero.

(1) El Anexo N°1 corresponde al Patrimonio Histórico, que se negoció para un período de ocho años.

El margen de preferencia inicial varía según cada cronograma de liberación. Del Acuerdo surgen una lista y doce anexos, en torno a cada uno de los cuales se agruparon los productos según determinadas características. Para más del 90 % de los productos el proceso de desgravación se inició el 1 de octubre de 1996 y culminó el 1 de enero del año 2004.

Para exportaciones desde el MERCOSUR hacia Chile

Lista	Margen de preferencia inicial	Años de desgravación	Fecha de inicio de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos de origen silvoagropecuario
General	40%	8	01/01/1997	01/01/2004	Habas de soja, las demás margarinas, tabaco, jugo de naranja.
Anexo N°1	Entre 40% y 100% (1)	8	01/01/1997	01/01/2004	Algodón, té, yerba mate, manteca de cacao.
Anexo N°2	30%	10	01/01/1997	01/01/2006	Maíz, sorgo, cueros, alcohol etílico.
Anexo N°6	0%	15	01/01/2006	01/01/2011	Carne bovina, aceites comestibles, tortas oleaginosas.
Anexo N°8	0%	16	01/01/2007	01/01/2012	Azúcar.
Anexo N°9	0%	18	No definido	01/01/2014	Trigo y harina.

(1) De acuerdo a la preferencia existente previa al Acuerdo.

El Programa de Liberación del ACE N°35, si bien es común para ambas Partes, se aplica a listas de productos diferentes, una para el caso de las exportaciones de Chile hacia el MERCOSUR y otra para las exportaciones del MERCOSUR hacia Chile.

Los productos incorporados en Anexo 1 (patrimonio histórico no sensibles), Anexo 2 (sensibles), Anexo 3 (sensibles especiales), Anexo 6 (alta sensibilidad) y Anexo 8 (azúcares), se desgravarán conforme a programas precisos establecidos en sus respectivos anexos. A su vez, los productos contenidos en el Anexo 9 (trigo y harina de trigo) dispondrán de una modalidad especial de desgravación, por determinar. En todo caso, la liberación para los productos del universo arancelario no podrá exceder el año 2014.

Por otra parte, el Acuerdo dispone de un conjunto significativo de normas comerciales que complementan el programa de liberación y regulan los intercambios entre Chile y el MERCOSUR.

Según lo dispuesto por el Acuerdo, la Comisión Administradora, en cualquier momento, podrá acelerar el programa de desgravación arancelaria antes mencionado.

El Acuerdo establece el compromiso de las Partes de no aplicar derechos distintos a los existentes o aumentar su incidencia, aplicarlos a nuevos productos o modificar sus mecanismos de cálculo, de modo que signifiquen un deterioro de las condiciones de acceso al mercado de la otra parte.

En relación con la aplicación de derechos compensatorios o antidumping, destinados a contrarrestar los efectos perjudiciales de la competencia desleal, las Partes se ajustarán a sus legislaciones y reglamentos internos y a las disposiciones de la OMC.

Respecto a las medidas de salvaguardia, el 30 de septiembre de 1999 las Partes se comprometieron a poner en vigencia el Régimen Bilateral de Salvaguardias, cuyo período de aplicación no podrá sobrepasar la fecha en que el producto afectado alcance su desgravación total.

En lo que compete a las medidas sanitarias y fitosanitarias, las Partes se comprometieron a que éstas no constituyan obstáculos injustificados al comercio. Con este propósito, deberán compatibilizar sus medidas en el marco del Acuerdo Sanitario y Fitosanitario de la OMC.

Las Partes signatarias se comprometen a no aplicar nuevas restricciones no arancelarias, estableciendo además que la Comisión Administradora deberá velar porque las existentes sean eliminadas en el menor tiempo posible.

En lo relacionado con los gravámenes a las exportaciones, las Partes signatarias adquirieron el compromiso de no aplicar al comercio recíproco nuevos gravámenes ni aumentar la incidencia de los ya existentes.

En el ámbito del comercio de bienes agrícolas, Chile mantiene el derecho de aplicar su sistema de bandas de precios y se compromete a no incluir nuevos productos en él ni a modificar los mecanismos de aplicación, de tal forma que signifique un deterioro de las condiciones de acceso para el MERCOSUR.

Finalmente, el Acuerdo establece el compromiso de estimular el desarrollo de acciones conjuntas, orientadas a la ejecución de proyectos de cooperación para la investigación científica y tecnológica.

c) Balanza comercial de Chile con MERCOSUR (en miles de dólares)					
Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	1.971.711	2.475.931	3.751.238	4.421.298	5.502.158
Total importaciones	7.105.170	8.810.404	9.111.126	9.188.067	10.846.849
Balanza Total	-5.133.459	-6.334.473	-5.359.888	-4.766.769	-5.344.691
Exp. Agropecuarias	141.733	161.517	193.902	247.324	291.045
Exp. Forestales	88.723	109.866	123.886	120.042	121.730
Exp. Silvoagropecuarias	230.456	271.383	317.788	367.366	412.775
% sobre total de exportaciones	12%	11%	11%	8%	8%
Imp. Agropecuarias	1.036.748	1.226.334	1.396.728	1.849.826	2.380.155
Imp. Forestales	30.398	35.331	46.613	43.533	49.236
Imp. Silvoagropecuarias	1.067.146	1.261.665	1.443.341	1.893.359	2.429.391
% sobre total de importaciones	15%	14%	14%	21%	22%
Saldo Agropecuario	-895.015	-1.064.817	-1.202.826	-1.602.502	-2.089.110
Saldo Agropecuario y Forestal	-836.690	-990.282	-1.125.553	-1.525.993	-2.016.616
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del A.C.E. Chile - MERCOSUR en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Mercosur.
Libre	75	Papel prensa (para periódico), pasta química a la sosa (soda) o al sulfato excepto para disolver semiblanqueada o blanqueada, nueces de nogal sin cáscara frescas o seca enteras, pasta química de maderas distintas a las coníferas, a la sosa (soda) o al sulfato, excepto para disolver, semiblanqueada o blanqueada, almendras sin cáscara, purés y jugos de tomate, kiwis frescos, cerezas frescas, nueces de nogal con cáscara frescas o secas, levaduras vivas, ciruelas secas, inulina, demás preparaciones alimenticias, cerezas en conservas al natural, demás frutos de cáscara y semillas incluidas las mezclas preparadas o conservadas de otro modo.
15 años	25	Vino con denominación de origen, duraznos en compotas, jaleas, pastas y pulpas, cebollas frescas o refrigeradas, manzanas frescas, uvas frescas, pasas, ciruelas frescas, peras, vino espumoso.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde MERCOSUR.
Libre	61	Mezclas aceites animales o vegetales y animales con vegetales, demás maíces excepto para siembra, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, sorgo para grano (granífero), habas de soja incluso quebrantadas, cebada, carne de gallo o gallina sin trocear congelada, alcohol etílico sin desnaturalizar, malta de cebada u otros cereales sin tostar, café sin tostar ni descafeinar.
15 años	32	Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada, tortas y residuos de soja, arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido, torta y demás residuos de girasol, arroz partido, carne bovina deshuesada congelada, aceite de girasol refinado, cerveza de malta, jugos de uva (incluido el mosto), tortas de cacahuete, mani y demás residuos sólidos incluso molido o en pellets, arroz descascarillado, aceite de soja refinado, aceite de oliva, virgen, vino espumoso, demás aceites de oliva y sus fracciones incluso refinado, vino con denominación de origen, aceite de girasol en bruto, aceites de algodón y sus fracciones, refinados pero sin modificar químicamente.
16 años	3	Azúcar refinada, glucosa y jarabe de glucosa sin fructosa o con contenido, glucosa y jarabe de glucosa, con contenido fructosa,
18 años	4	Demás trigos y morcajo (tranquillón), trigo duro, harina de trigo o de morcajo (tranquillón).

3.9 Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá

El Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá fue suscrito el 5 de diciembre de 1996 y entró en vigencia el 5 de julio de 1997.

Junto con dicho Tratado fueron suscritos dos convenios que entraron en vigencia en la misma fecha: el Acuerdo de Cooperación Ambiental y el Acuerdo de Cooperación Laboral.

a) Objetivos

El objetivo general del Tratado es establecer una zona de libre comercio y apunta a eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las Partes; promover condiciones de competencia leal; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión; crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Tratado y establecer lineamientos para la ulterior cooperación bilateral, regional y multilateral.

b) Acceso a los mercados

El Tratado establece, en primer término, el compromiso de eliminar los aranceles a los bienes originarios de la otra Parte, salvo para aquéllos comprendidos en las respectivas listas de excepciones.

Para alcanzar la eliminación de aranceles, se establece la liberación inmediata, desde la entrada en vigencia del Tratado, de la mayor parte del universo arancelario y un programa de liberación gradual para diferentes listas de productos.

El programa general de liberación concluyó en enero de 2003 y los programas especiales para un reducido número de ítems terminarán en el año 2014.

Lista de desgravación de Canadá (exportaciones de Chile)

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0	01/01/1997	Vinos con denominación de origen, pimientos secos, celulosa.
B, B+	7	01/01/2003	Los demás vinos, frambuesas congeladas, jugo de uva.
X1, X2, X3	(1)	(1)	Jugos de frutas, espárragos, manzanas secas.
Excepciones	-		Lácteos, carne de aves y huevos de gallina, sobre las cuotas OMC de Canadá.

(1) Los productos se desgravarán cuando se excluyan del sistema de reintegro simplificado.

Lista de desgravación de Chile (importaciones de Chile)

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0	01/01/1997	Lentejas secas, malta sin tostar, cebada, alpiste.
AB	4 años	01/01/2000	Papel prensa.
B, B+	6 años	01/01/2002	Trigo duro, tableros, las demás preparaciones alimenticias.
C, C-	11 años	01/01/2007	Carnes de cerdo, aceite de raps.
C-18	18 años	01/01/2014	Los demás trigos (harinero).
Excepciones	-		Lácteos, carne de gallina y de pavo, huevos de gallina.

En lo que respecta a los tratamientos sectoriales, el TLC aborda en primer lugar lo referido a los subsidios a la exportación sobre bienes agropecuarios. Las Partes, junto con compartir el objetivo de lograr la eliminación multilateral de los subsidios en esta área, establecen que ninguna de las Partes podrá mantener o introducir subsidios a la exportación sobre bienes agropecuarios en su comercio recíproco, a partir del 1 de enero de 2003.

Se disponen además normas para regular el período que falta hasta el cumplimiento de dicho plazo y normas para el caso de que un tercer país esté exportando bienes agrícolas subsidiados al territorio de algunas de las Partes.

Chile podrá mantener su sistema de bandas de precios establecido en el artículo 12 de la Ley 18.525 respecto de los productos indicados en la propia Ley y en el Anexo del Tratado, con la limitación de no poder incorporar nuevos productos en dicho sistema, ni modificar el método por el cual es calculado y aplicado, de tal modo que resulte más restrictivo que al 13 de noviembre de 1996.

El Tratado desarrolla algunas normas en relación con el sector vinos y licores, expresando que ninguna Parte adoptará ni mantendrá medida alguna que requiera que los licores destilados importados del territorio de la otra para su embotellamiento, se mezclen con licores destilados del país importador.

En materia de propiedad intelectual, las Partes, tomando en consideración el acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, se comprometieron a proteger las indicaciones geográficas del pisco chileno y el whisky canadiense.

En relación con el tema medio ambiental, las Partes suscribieron en forma complementaria el Acuerdo de Cooperación Ambiental, cuyo objetivo es contribuir a generar las condiciones necesarias para compatibilizar el desarrollo económico y comercial de los países, con la debida protección y mejoramiento del medio ambiente. La obligación esencial que surge del Acuerdo es respetar las propias leyes, sin excluir el compromiso de perfeccionarlas a través del tiempo.

Finalmente, en materia institucional se establecen las normas propias de un TLC, vinculadas a la administración del Tratado, a la solución de controversias, a la relación con otros tratados y a las excepciones.

c) Balanza comercial de Chile con Canadá (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	780.322	1.071.104	1.291.700	1.203.186	1.416.149
Total importaciones	348.466	406.423	482.882	979.106	963.884
Balanza Total	431.856	664.681	808.818	224.080	452.265
Exp. Agropecuarias	89.345	106.925	135.712	159.650	195.225
Exp. Forestales	50.054	36.613	35.280	41.576	46.757
Exp. Silvoagropecuarias	139.399	143.538	170.992	201.226	241.982
% sobre total de exportaciones	18%	13%	13%	17%	17%
Imp. Agropecuarias	47.065	42.194	57.281	70.759	105.034
Imp. Forestales	451	876	658	2.525	1.519
Imp. Silvoagropecuarias	47.516	43.070	57.939	73.284	106.553
% sobre total de importaciones	14%	11%	12%	7%	11%
Saldo Agropecuario	42.280	64.731	78.431	88.891	90.191
Saldo Agropecuario y Forestal	91.883	100.468	113.053	127.942	135.429

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del T.L.C. Chile - Canadá en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Canadá.
Libre	100	Vino con denominación de origen, frambuesas congeladas, demás frutas congeladas, manzanas frescas, los demás vinos, listones y molduras de madera para muebles de coníferas, tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm ³ , demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas de coníferas, jugos de uva, fresas (frutillas) congeladas incluso con azúcar o edulcorante, puertas y sus marcos y umbrales, trozos y despojos de pavo congelados, néctar y jugo de manzana, carne porcina piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar, congeladas.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Canadá.
Libre	46	Lentejas secas desvainadas, aceites de nabo (nabina) o de colza de bajo contenido ácido erúxico, guisantes (arvejas, chícharos) secos desvainados incluso mondados o partidos, alpiste, demás judías (porotos, frejoles) excepto para siembra, demás carnes porcinas congeladas, garbanzos secos desvainados incluso mondados o partidos, porcinos reproductores de raza pura vivos, papel prensa (para periódico), demás preparaciones alimenticias.
18 años	52	Los demás trigos y morcajo (tranquillón).
Excepciones	2	Huevos de ave con cáscara frescos, conservados o cocidos, leche en polvo, concentradas o con adición de edulcorante, en polvo, gránulos, contenido materia grasa menor igual al 15% en peso.

3.10 Tratado de Libre Comercio entre Chile y Perú

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Perú (ACE N° 38) fue suscrito el 22 de junio de 1998 y entró en vigencia el 1 de julio del mismo año, en el contexto del proceso de integración establecido en el Tratado de Montevideo de 1980. El 1 de marzo de 2009 comenzó a regir el TLC que se negoció utilizando como base el ACE N° 38.

a) Objetivos

El Acuerdo tiene como objetivos centrales el establecimiento de un espacio económico ampliado entre los dos países, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; la intensificación de las relaciones económicas y comerciales; la coordinación en los foros económicos internacionales; la promoción de la complementación y cooperación económica, y el estímulo a las inversiones.

b) Acceso a Mercado

Los países signatarios acordaron, para el universo de bienes, eliminar los aranceles y gravámenes de efectos equivalentes que afectan al comercio recíproco. Para tales efectos establecieron un programa de liberación con diferentes modalidades, el cual contempla plazos que van desde la desgravación total inmediata, de una sola vez en el momento de entrada en vigor del Acuerdo, hasta 10 años y, excepcionalmente, hasta 18 años. Conforme a dichos plazos se establecieron las listas que se expresan a continuación:

Programa de Liberación Comercial del ACE N° 38 entre Chile y Perú

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales exportaciones agropecuarias y forestales	Principales importaciones agropecuarias y forestales
D-0	0	01/07/1998	Papel prensa, celulosa, pasas.	Semillas de melón, sandía y tomate; orégano.
D-5	5	01/07/2003	Duraznos en conserva, malta sin tostar.	Jugos de frutas y hortalizas.
D-10	10	01/07/2008	Manzanas, uvas, duraznos, avena mondada.	Ketchup, frutillas en conserva.
D-15	15	01/07/2013	Leche en polvo, margarina, vino fino.	Residuos de molienda de trigo.
D-18	18	01/07/2016	Trozos de carne de gallo o gallina, frescos o congelados.	

Las Partes se comprometieron, sin perjuicio de las normas establecidas en la OMC, a no aplicar gravámenes y restricciones a las exportaciones. En este mismo sentido se comprometieron también a no otorgar nuevos subsidios a la exportación que afecten el comercio entre los dos países y a no aplicar los existentes más allá del 31 de diciembre de 2002.

En lo referido a normas técnicas, se estableció el compromiso de eliminar todos aquellos obstáculos técnicos innecesarios al comercio. En este mismo sentido, las Partes se comprometieron a evitar que las normas sanitarias y fitosanitarias se constituyan en obstáculos técnicos al comercio, debiendo aplicarse para tales efectos las normas establecidas en el anexo 5

del Acuerdo, como también en el Acuerdo de Cooperación y Coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria suscrito entre las Partes y que se incluye en el anexo 6 del Acuerdo.

En lo relativo al tratamiento sectorial, el Acuerdo establece el compromiso de no incluir nuevos productos, tanto en el sistema de bandas de precios vigente en Chile como en el de derecho específico variable vigente en el Perú, y obliga además a no modificar dichos mecanismos ni aplicarlos de tal forma que signifiquen un deterioro de las condiciones de acceso a sus respectivos territorios.

El Acuerdo establece salvaguardias bilaterales y globales. Las globales son aquéllas aplicables de conformidad con las disposiciones del artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estas medidas deben ser aplicables independientemente del origen de los productos. El ACE suscrito con Perú obliga a excluir de la aplicación de dichas medidas a las importaciones provenientes de la otra Parte, sólo si se otorga una excepción de ellas a un tercer país.

Finalmente y como en todos estos Acuerdos, se crea una Comisión Administradora con el objetivo fundamental de hacer un seguimiento y, eventualmente, corregir cualquier incumplimiento de la normativa del Acuerdo.

El 21 de agosto de 2006 Chile y Perú transformaron el A.C.E en un Tratado de Libre Comercio (T.L.C), el cual incorporó tres nuevos capítulos al convenio vigente: servicios, inversiones y solución de controversias.

Sin embargo, las negociaciones para acelerar el programa de desgravación arancelaria entre ambos socios comerciales se encuentran pendientes.

c) Balanza comercial de Chile con Perú (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	523.993	726.804	931.882	1.035.289	1.489.621
Total importaciones	695.167	1.108.471	1.427.195	1.686.452	1.845.864
Balanza Total	-171.174	-381.667	-495.313	-651.163	-356.243
Exp. Agropecuarias	70.636	75.062	84.714	109.657	160.963
Exp. Forestales	58.650	75.500	91.448	107.061	146.652
Exp. Silvoagropecuarias	129.286	150.562	176.162	216.718	307.615
% sobre total de exportaciones	25%	21%	19%	21%	21%
Imp. Agropecuarias	9.863	19.633	17.037	23.673	30.653
Imp. Forestales	363	916	1.612	990	590
Imp. Silvoagropecuarias	10.226	20.549	18.649	24.663	31.243
% sobre total de importaciones	1%	2%	1%	1%	2%
Saldo Agropecuario	60.773	55.429	67.677	85.984	130.310
Saldo Agropecuario y Forestal	119.060	130.013	157.513	192.055	276.372

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del A.C.E. Chile - Perú en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Perú.
Libre	90	Papel prensa (para periódico), pasta química semiblanqueada o blanqueada de maderas distintas a las coníferas a la sosa (soda) o al sulfato excepto para disolver, malta de cebada u otros cereales sin tostar, duraznos en conservas al natural, manzanas frescas, avena, pasas, madera cepillada ya sea en todas sus caras y cantos o solamente en alguno.
15 años	8	Demás tableros o partículas, vino con denominación de origen, Leche en polvo sin adición de azúcar ni edulcorante con mat grasa > al 26%, mantequilla , margarina, dulce de leche (manjar), Leche en polvo concentradas o con adición de edulcorante en polvo gránulos, contenido materia grasa <= al 15% en peso.
18 años	2	Trozos y despojos comestibles de gallo gallina y pavos frescos, refrigerados y congelados, demás vinos capacidad inferior o igual a 2 lts, carne de gallo o gallina sin trocear fresca, refrigerada y congelada, demás maíces excepto para siembra, demás vermouths y vinos preparados con plantas aromáticas capacidad <= a 2lts, vinos con pulpa de frutas en recipientes de capacidad <= a 2 lts.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Perú.
Libre	98	Café sin tostar ni descafeinar, tabaco sin desvenar o desnervar, pimienta seca sin triturar ni pulverizar, orégano fresco o seco incluso cortado quebrantado o pulverizado, leche en estado líquido o semi sólido sin azúcar ni edulcorante, mezclas aceites animales y/o vegetales, aceitunas en salmuera, demás frutas congeladas, espárragos frescos o refrigerados.
15 años	2	Otros tableros de materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, demás tableros o partículas, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, salvados de trigo, moyuelos y demás residuos del cernido, arroz semiblanqueado o blanqueado incluso pulido, demás maíces excepto para siembra.
18 años	0	Trigo duro, harina de trigo o de morcajo (tranquillón), los demás vinos capacidad inferior o igual a 2 lts.

3.11 Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica

Con ocasión de la II Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile, se reunieron los presidentes de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y acordaron contribuir a acelerar el proceso de integración del hemisferio mediante negociaciones directas, en la forma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre las Partes (17 de abril de 1998).

El 18 de octubre de 1999, en ciudad de Guatemala, se reunieron los presidentes de las mencionadas naciones con el objeto de suscribir el TLC Chile - Centroamérica.

El Tratado consta de dos partes: una que contiene las normas comunes que regirán las relaciones entre Chile y cada país centroamericano en materia de comercio de bienes, servicios e inversiones, políticas de competencia, contratación pública y administración del Acuerdo, y otra compuesta por protocolos bilaterales entre Chile y cada país centroamericano, sobre materias vinculadas directamente a la liberación de los intercambios, tales como programas de desgravación, reglas de origen, valoración aduanera y comercio transfronterizo de servicios.

a) Objetivos

El TLC con Centroamérica dispone establecer una zona de libre comercio; estimular la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios entre las Partes; promover condiciones de competencia leal dentro de la zona de libre comercio; eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios; promover, proteger y aumentar sustancialmente las inversiones en cada Parte, y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.

b) Acceso a los mercados

El Tratado establece que cada Parte eliminará progresivamente sus aranceles aduaneros sobre todas las mercancías originarias.

Los programas de desgravación son bilaterales entre Chile y cada país centroamericano. El programa de desgravación Chile-Costa Rica fue aprobado en forma simultánea con la suscripción del Tratado; posteriormente se aprobó el programa de desgravación con El Salvador y el año 2008 con Honduras. Los programas de desgravación con los demás países se encuentran en fase de negociación.

Listas de desgravación de Centroamérica (listas de Guatemala y Nicaragua pendientes)

a. Lista de desgravación de Costa Rica

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0		Purés y jugos de tomate, manzanas, vino con denominación de origen.
B	3	01/01/2004	Harina de cereales y especias.
C	10	01/01/2011	Extractos, esencias y concentrados.
D	14	01/01/2015	Arroz, jamón.
Excepciones	-		Maderas aserradas, tableros.

Lista de desgravación de Chile con Costa Rica

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0		Frutas frescas y procesadas.
B	3 años	01/01/2004	Cacao en polvo.
C	10 años	01/01/2011	Extractos, esencias y concentrados alimenticios.
D	14 años	01/01/2015	Carnes porcinas, maíz blanco.
Excepciones	-		Carne de ave y lácteos.

b. Lista de desgravación de El Salvador

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0		Manzanas, uvas frescas.
B	5	01/01/2006	Palitos para helados.
C	8	01/01/2009	Cebolla, puerros, tomates, maderas.
E	16	01/01/2017	Pastas alimenticias rellenas, subproductos de carne porcina y bovina.
Excepciones	-		Mezcla de caña, azúcar de caña y remolacha, aceites, carne de ave y bovina.

Lista de desgravación de Chile con El Salvador

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	0		Miel, vinos, aceitunas.
B	3	01/01/2004	Coliflores, zanahorias.
D	8	01/01/2009	Ajos, maíz dulce.
E	10	01/01/2011	Tomates, café descafeinado.
Excepciones	-		Carne de ave, lácteos, paltas.

Las Partes se comprometen a eliminar total e inmediatamente las barreras no arancelarias. Así mismo, se establecen las disposiciones correspondientes para las medidas sanitarias y fitosanitarias en el capítulo 8 y medidas de normalización y metrología en el capítulo 9. Como en otros acuerdos, el Tratado establece que las Partes no podrán adoptar o mantener ninguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier bien de la otra Parte o a la exportación o venta para exportación de cualquier bien destinado al territorio de la otra Parte.

En lo relativo a medidas de defensa comercial, el tratado establece salvaguardias bilaterales y globales. Estas últimas son aquéllas aplicables de conformidad con las disposiciones del artículo XIX del GATT y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC. La aplicación de esta última medida a la contraparte está limitada a los casos en que sea ésta él o uno de los causantes del daño.

Respecto a medidas antidumping, las Partes se comprometen a promover reformas para evitar que este tipo de dispositivos se conviertan en barreras encubiertas al comercio. A tal efecto, decidieron cooperar para el logro de dichas reformas en el marco de la OMC y del ALCA, y establecer un programa de trabajo sobre esta materia.

Finalmente, en materia institucional, se establecen las normas propias de un TLC, es decir, administración del Acuerdo, solución de controversias, vigencia y excepciones.

c) Balanza comercial de Chile con Centroamérica (en miles de dólares)					
Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	385.190	391.276	511.414	582.712	739.127
Total importaciones	25.683	26.479	17.780	70.786	150.316
Balanza Total	197.744	241.190	324.185	283.544	324.771
Exp. Agropecuarias	62.285	69.955	79.561	98.056	93.937
Exp. Forestales	11.130	10.084	14.499	28.439	49.588
Exp. Silvoagropecuarias	73.415	80.039	94.060	126.495	143.525
% sobre total de exportaciones	19%	20%	18%	22%	19%
Imp. Agropecuarias	9.156	10.751	3.444	48.586	111.028
Imp. Forestales	40	31	13	6	1
Imp. Silvoagropecuarias	9.196	10.782	3.457	48.592	111.029
% sobre total de importaciones	36%	41%	19%	69%	74%
Saldo Agropecuario	53.129	59.204	76.117	49.470	-17.091
Saldo Agropecuario y Forestal	64.219	69.257	90.603	77.903	32.496
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

3.12 Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile y Cuba

El Acuerdo entre las repúblicas de Chile y Cuba fue suscrito el 2 de octubre de 1998, en el marco del proceso de integración establecido al amparo del Tratado de Montevideo de 1980, entró en vigencia el 28 de agosto de 2008.

a) Objetivos

El Acuerdo tiene como objetivos centrales: facilitar, expandir, diversificar y promover el comercio de bienes entre las Partes; procurar que las corrientes bilaterales de comercio fluyan sobre bases previsibles, transparentes y equilibradas, tomando en consideración las realidades de sus economías; fortalecer el intercambio comercial mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación o reducción de restricciones no arancelarias, y adoptar las medidas o desarrollar las acciones que corresponda para dinamizar el proceso de integración.

b) Acceso a los mercados

Las Partes convinieron en otorgarse preferencias arancelarias para un conjunto de 1.010 productos.

Dichas preferencias arancelarias consisten en una reducción porcentual del arancel que rige para terceros países. Las preferencias arancelarias comenzarán a regir a partir de la fecha de vigencia del Acuerdo.

Las principales concesiones otorgadas por Cuba a Chile en el sector agrícola son: trozos de pollo, leche entera en polvo, frutas y hortalizas frescas y deshidratadas, legumbres secas, jugos de frutas, vino y tableros de madera. Por su parte, las principales concesiones otorgadas por Chile a Cuba son: animales vivos, miel, frutos frescos, jugos de frutas subtropicales y tropicales y tabaco. Por otro lado, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo, las Partes se comprometieron a eliminar las restricciones no arancelarias para los productos con preferencias arancelarias y a no aplicar nuevas restricciones al comercio recíproco.

En cuanto a las normas y reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, las Partes se atenderán a las obligaciones asumidas en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Finalmente, las Partes acordaron procurar el establecimiento de programas de difusión y promoción comercial, cooperación en materias económicas, aduaneras, normas zoo y fitosanitarias, transporte, comunicaciones y otros servicios, con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de las preferencias arancelarias y de las oportunidades en materias comerciales que se presenten.

El Acuerdo establece también una normativa institucional de similares características a las de todos los Acuerdos bilaterales.

c) Balanza comercial entre Chile y Cuba (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	46.992	42.508	47.939	64.298	70.796
Total importaciones	792	1.735	1.497	2.932	4.822
Balanza Total	46.200	40.773	46.442	61.366	65.974
Exp. Agropecuarias	23.616	17.058	22.381	28.350	37.880
Exp. Forestales	94	180	126	305	1.509
Exp. Silvoagropecuarias	23.710	17.238	22.507	28.655	39.389
% sobre total de exportaciones	50%	41%	47%	45%	56%
Imp. Agropecuarias	423	1.387	1.313	2.760	4.622
Imp. Forestales	0	0	0	0	0
Imp. Silvoagropecuarias	423	1.387	1.313	2.760	4.622
% sobre total de importaciones	53%	80%	88%	94%	96%
Saldo Agropecuario	23.193	15.671	21.068	25.590	33.258
Saldo Agropecuario y Forestal	23.287	15.851	21.194	25.895	34.767

FUENTE: elaborado por ODEPA.

3.13 Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación Chile – Unión Europea.

El 21 de junio de 1996, en Florencia, se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y la República de Chile, destinado a establecer una asociación de carácter político y económico. El objetivo central del Acuerdo Marco fue generar las condiciones necesarias para la preparación de la liberalización progresiva y recíproca de todos los intercambios, para lo cual se estableció un proceso previo que consistió, básicamente, en el intercambio de información entre las Partes.

En mayo de 1998 se dieron por finalizados los trabajos de preparación de la futura negociación comercial. Sobre la base de los antecedentes recopilados, la contraparte europea en las negociaciones presentó un proyecto de directivas de negociación, que fue aprobado por la Comisión Europea en julio de 1998 y posteriormente por el Consejo Europeo en junio de 1999.

El inicio de las negociaciones con Chile (y con el MERCOSUR), fue anunciado con motivo de la Cumbre de Jefes de Estado de la UE y de Latinoamérica y el Caribe, realizada durante los días 28 y 29 de junio de 1999 en Río de Janeiro (Primera Cumbre de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea). A fines de 1999 (16 de noviembre) se dio inicio formal a las negociaciones, con la constitución del Consejo Conjunto, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

Finalmente, con fecha 26 de mayo de 2002, en Bruselas, con la celebración de la décima ronda de conversaciones, se concluyó la negociación.

A partir de la ratificación del Acuerdo por parte del Congreso chileno en febrero de 2003, éste entró en vigencia en lo relativo a su aspecto comercial.

a) Objetivos

El artículo 2 sobre objetivos y alcance señala que el Acuerdo “establece una asociación política y económica entre las Partes, basada en la reciprocidad, el interés común y la profundización de la relación en todas las áreas de aplicación”. Agrega que cubre, en particular, los campos político, comercial, social, cultural y de cooperación.

b) Acceso a los mercados

El artículo 57 del Título II sobre Libre Movilidad de Bienes, indica que las Partes liberarán recíproca y progresivamente el comercio de bienes durante un período de transición que se inicia con la puesta en vigencia del Acuerdo, conforme a las provisiones del mismo y del artículo XXIV del GATT de 1994.

El artículo 61, por su parte, deja constancia de que Chile podrá mantener su mecanismo de bandas de precios conforme a la Ley N° 18.525 o disposición legal que la reemplace, para los productos que al momento de la negociación disfrutaban de ese beneficio. Esto, en términos consistentes con las disciplinas de la OMC y de manera que no se conceda en acuerdos futuros un trato más favorable en la materia a terceros países.

Listas de desgravación de la UE

Lista	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	01/01/2003	Manzanas, paltas, peras, frambuesas, ciruelas, espárragos frescos, cebollas y pimentones, aguardiente (pisco), pasta de coníferas, maderas, lana.
Cuatro años	01/01/2007	Uvas, limones, cerezas, puré y jugo de tomate, vino.
Siete años	01/01/2010	Hortalizas y legumbres diversas, frescas y congeladas; duraznos, clementinas, mandarinas.
Diez años	01/01/2013	Puré de ciruelas; dulces y derivados de pera, damasco y durazno.
Pendientes	Sin liberación	Carnes bovina, porcina, ovina y de gallina, y lácteos (todos con cuotas liberadas de arancel).

Listas de desgravación de Chile para importaciones desde la UE

Lista	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	01/01/2003	Carnes porcina, ovina y de aves; maderas.
Cinco años	01/01/2008	Vino, tortas y residuos.
Diez años	01/01/2013	Carne bovina, porotos, garbanzos, maíz dulce, trigo duro, arroz, aceite de oliva.
Pendientes	Sin liberación	Lácteos, aceites comestibles, azúcar, trigo blanco.

No obstante considerar productos sin desgravación, el Acuerdo dispone que al tercer año las Partes examinarán la conveniencia de ampliar la liberación comercial. Asimismo, para aquellos productos excluidos del proceso de desgravación, la UE otorgó cuotas de importación libres de arancel desde la puesta en vigencia del Acuerdo. Chile hizo lo propio en el caso del queso y el aceite de oliva (con desgravación a 10 años).

El Acuerdo considera el uso de medidas antidumping y derechos compensatorios conforme a las disposiciones de la OMC y, además, salvaguardias agrícolas.

En el ámbito agrosanitario se contemplan medidas destinadas a facilitar el comercio entre las Partes, salvaguardando la salud animal y la sanidad vegetal, básicamente apegándose a las disposiciones del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Este Acuerdo comprende igualmente, a manera de anexos, sendos acuerdos específicos referidos a vinos y licores. En ellos se establecen importantes compromisos en materia de protección de las indicaciones geográficas y expresiones tradicionales para asegurar el comercio recíproco de estos productos dentro del marco internacional de propiedad intelectual.

c) Balanza comercial entre Chile y la UE (27) (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	8.056.629	9.440.348	15.898.531	16.349.224	17.234.983
Total importaciones	3.597.452	5.068.984	4.617.726	6.001.918	7.204.069
Balanza Total	4.459.177	4.371.364	11.280.805	10.347.306	10.030.914
Exp. Agropecuarias	1.282.676	1.361.444	1.504.423	1.831.018	2.318.532
Exp. Forestales	505.209	520.867	569.990	942.195	1.019.124
Exp. Silvoagropecuarias	1.787.885	1.882.311	2.074.413	2.773.213	3.337.656
% sobre total de exportaciones	22%	20%	13%	17%	19%
Imp. Agropecuarias	96.017	100.493	117.192	190.376	191.819
Imp. Forestales	44.261	52.642	57.872	62.683	83.611
Imp. Silvoagropecuarias	140.278	153.135	175.064	253.059	275.430
% sobre total de importaciones	4%	3%	4%	4%	4%
Saldo Agropecuario	1.186.659	1.260.951	1.387.231	1.640.642	2.126.713
Saldo Agropecuario y Forestal	1.647.607	1.729.176	1.899.349	2.520.154	3.062.226

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación Chile – Unión Europea en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Unión Europea.
Libre	87	Vino con denominación de origen, pasta química de maderas (de conífera y distinta de ella) a la soda o al sulfato semiblanqueada o blanqueada, uvas y manzanas frescas, demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similar de coníferas, demás vinos, peras, nueces de nogal sin cáscara frescas o seca enteras.
7 años	8	Kiwis frescos, frambuesas congeladas incluso con azúcar o edulcorante, cerezas frescas, miel natural, nectarines y duraznos frescos, mandarinas, clementinas, wilking e híbridas, trufas y demás hongos en trozos secos, demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas.
Excepciones	5	Demás carnes porcinas congeladas, trozos y despojos comestibles de gallo, gallina y pavo congelados, carne bovina deshuesada fresca o refrigerada, demás cortes (trozos) de carne ovina sin deshuesar congelada, canales o medias canales de cordero congelada.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Unión Europea.
Libre	90	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, whisky, tableros de fibra de densidad superior a 0,8 g/cm ³ con trabajo mecánico, papas preparadas o conservadas congeladas, licores, maíz para la siembra, harina, polvo y pellets de carne o despojos, chicharrones, impropios para la alimentación humana.
Excepciones	10	Demás preparaciones alimenticias, aceite de oliva virgen, demás quesos, demás azúcares incluidos el azúcar invertido, lactosuero incluso concentrado azucarado, demás aceites de oliva y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.

3.14 Tratado de Libre Comercio entre Chile – Corea del Sur

La negociación de un tratado de libre comercio con Corea del Sur se encuadra en la política nacional de regionalismo abierto. Para Corea del Sur, por su parte, éste representa el primer esfuerzo bilateral en su política de apertura comercial.

Las conversaciones preliminares entre ambos países se iniciaron en 1999, con la formación de grupos de trabajo que tenían como misión analizar la factibilidad técnica y comercial de llevar a cabo un TLC entre ambas naciones. Después de dos reuniones realizadas en ese año, se dio inicio formal al proceso de negociación.

Entre diciembre de 1999 y mayo de 2000 se realizaron tres rondas de negociación, tras lo cual las conversaciones se suspendieron. El motivo de lo anterior fue la gran divergencia de posiciones en el ámbito agrícola, debido a limitaciones de Corea del Sur en esa área.

Finalmente, después de seis rondas de negociación a nivel técnico, los presidentes de ambos gobiernos suscribieron el acuerdo en febrero de 2003. Su vigencia comenzó el 1 de abril de 2004.

a) Objetivos

Los objetivos de este Tratado no difieren de los propósitos establecidos en Acuerdos anteriores, vale decir, estimular la expansión y la diversificación del intercambio de bienes y servicios entre las Partes; eliminar los obstáculos al comercio recíproco; promover condiciones de competencia leal; mejorar las oportunidades de inversión; proteger los derechos de propiedad intelectual y establecer un marco para la cooperación bilateral.

b) Acceso a los mercados

En su artículo 3.4 el texto del Tratado establece, junto con el compromiso de eliminar los aranceles, la prohibición de introducir nuevas tarifas o aumentar las existentes. Asimismo, en el artículo 3.9 se dispone que ninguna de las Partes podrá adoptar o mantener prohibición o restricción alguna a la importación de cualquier bien de la otra Parte, salvo en conformidad con el artículo XI del GATT de 1994.

Programa de liberación comercial de Corea del Sur

Lista	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	01/01/2004	Semen bovino y porcino; semilla de maravilla, de forrajeras y otras; madera.
Cinco años	01/01/2009	Flores, bulbos y plantas vivas, espárragos frescos, aceitunas, vino, tableros de madera.
Siete años	01/01/2011	Maíz dulce, paltas, duraznos en conserva.
Nueve años	01/01/2013	Jugo de fruta (de mora).
Diez años	01/01/2014	Carnes porcina, ovina y de ave; huevos, claveles, rosas, tomates, cebollas, limones, uvas (desgravación estacional), frambuesas, kiwi, jugo de manzana, jugo de durazno.
Dieciséis años (inicio 01/01/2011)	01/01/2020	Frutillas en conserva, peras en conserva.
DDA (después de la ronda de Doha)	-----	Carnes bovina y de ave (cuotas liberadas de arancel); lácteos, miel, ajo, naranjas, ciruelas, frutillas, jugo de uva
Excepciones	Sin desgravación	Manzanas y peras

Programa de liberación comercial de Chile para importaciones desde Corea del Sur

Lista	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
Inmediata	01/01/2004	Carnes porcinas, ovinas y de aves, lácteos, hortalizas, flores y frutas, vino, derivados agroindustriales, maderas.
Cinco años	01/01/2009	Manitol, sorbitol, materias amiláceas, cueros y pieles.
Siete años	01/01/2011	Ningún producto del sector.
Diez años	01/01/2014	Carne bovina, arroz.
Trece años (inicio el 01/01/2010)	01/01/2017	Ningún producto del sector.
Excepciones	Sin desgravación	Trigo, harina, aceites, azúcar.

El Acuerdo contempla una “cláusula de emergencia para los productos agrícolas” que permite la aplicación de salvaguardias a las importaciones del sector bajo circunstancias precisas. Adicionalmente, considera un mecanismo de salvaguardia bilateral amplia, sin perjuicio de los derechos de las Partes respecto de la cláusula de salvaguardia general del artículo XIX de la OMC.

Aparte de lo anterior, las Partes conservan los derechos y obligaciones derivadas del Artículo VI del GATT sobre la aplicación de medidas antidumping.

Por último, en el ámbito agrosanitario el Acuerdo estipula que, por medio de la cooperación mutua, las Partes facilitarán el comercio agrícola y forestal, evitando que el mismo se constituya en riesgo a la salud y sanidad de personas, animales y vegetales. Para este efecto, se considera que el marco normativo es el Acuerdo Sanitario y Fitosanitario de la OMC.

c) Balanza comercial entre Chile y Corea del Sur (en miles de dólares)					
Ítem	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	1.821.303	2.230.914	3.546.204	3.837.757	3.886.320
Total importaciones	699.701	1.077.276	1.641.924	3.114.495	3.163.595
Balanza Total	1.121.602	1.153.638	1.904.280	723.262	722.725
Exp. Agropecuarias	78.734	108.702	129.563	201.286	186.769
Exp. Forestales	108.949	118.443	136.175	218.819	316.681
Exp. Silvoagropecuarias	187.683	227.145	265.738	420.105	503.450
% sobre total de exportaciones	10%	10%	7%	11%	13%
Imp. Agropecuarias	79	98	178	422	691
Imp. Forestales	3	2	1	27	6
Imp. Silvoagropecuarias	82	100	179	449	697
% sobre total de importaciones	0%	0%	0%	0%	0%
Saldo Agropecuario	78.655	108.604	129.385	200.864	186.078
Saldo Agropecuario y Forestal	187.601	227.045	265.559	419.656	502.753
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del T.L.C. Chile – Corea de Sur en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Corea del Sur.
Libre	58	Pasta química de maderas distintas a las coníferas, pasta química de coníferas a la sosa (soda) o al sulfato excepto para disolver semiblanqueada o blanqueada y cruda, hojas para chapado y contrachapado de las demás maderas tropicales, de espesor <= a 6 mm, purés y jugos de tomate, tocino sin partes magras y grasa de cerdo o ave.
5 años	11	Vino con denominación de origen, madera simplemente aserrada, tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³ sin trabajo mecánico, huesos y núcleos comeos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados, demás vinos capacidad inferior o igual a 2 lts, demás aceites vegetales y sus fracciones incluso refinados
7 años	1	Jugos de uva, néctar y jugo de manzana, maíz para la siembra, frambuesas y moras congeladas incluso con azúcar o edulcorante.
10 años	29	Carne porcina piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar fresca, refrigerada o congelada y demás carnes porcinas congeladas, uvas, kiwis frescas, demás despojos comestibles de porcinos congelados, tripas, vejigas y estómagos de animales enteros o en trozos frescos, refrigerados o congelados, demás quesos, musgos y líquenes, tableros de fibra de densidad media de espesor superior a 9 mm, demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similar de coníferas, demás mostos de uva tintos, jugos de las demás frutas y hortalizas, demás frutas congeladas.
DDA	1	Naranjas frescas o secas, lactosuero incluso concentrado azucarado, limones frescos o secos, demás despojos comestibles de ovinos, caprinos, caballares asnales y mulares frescos o refrigerados, dulce de leche (manjar), cebollas frescas o refrigeradas, inulina, demás preparaciones de porcinos incluidas las mezclas.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Corea del Sur.
Libre	91	Demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, semillas de brócoli para siembra, demás preparaciones para salsas y salsas preparadas, pepinos y pepinillos preparados o conservados en vinagre o ácido acético, salsa de soja preparada, jugos de las demás frutas y hortalizas, demás semillas de hortalizas para siembra.
10 años	7	Arroz semiblanqueado o blanqueado incluso pulido.
E	2	Aceite de sésamo y sus fracciones, lactosa y jarabe de lactosa con contenido de lactosa >= 99% en peso, expresado en lactosa anhidra.

3.15 Tratado de Libre Comercio entre Chile – Estados Unidos

A mediados de la década de los noventa, Chile fue invitado a incorporarse al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), integrado por Estados Unidos, Canadá y México. Desde el inicio del NAFTA se consideró que Chile era el país de la región que mejor calificaba para incorporarse a este esquema, considerando las características de su política económica y su apertura internacional. No obstante, debido al fracaso por parte del Gobierno de Estados Unidos para obtener la aprobación del Fast-Track o Vía Rápida⁸, Chile declinó comenzar las negociaciones.

Recién a fines de noviembre del año 2000, los presidentes de Chile y Estados Unidos acordaron iniciar las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio Bilateral, que debía concluirse a fines del año 2001.

La primera reunión de la negociación se efectuó entre el 6 y el 7 de diciembre del año 2000 y la decimocuarta y última entre el 2 y el 7 de Diciembre de 2002, ambas en Washington. Su vigencia comenzó el 1 de enero de 2004.

a) Objetivos

Los objetivos enunciados en este Tratado se refieren a eliminar las barreras al comercio, promover condiciones para la competencia justa, incrementar las oportunidades de inversión, proporcionar una adecuada protección a los derechos de propiedad intelectual, establecer procedimientos para la solución de controversias y aumentar la cooperación bilateral.

b) Acceso a los mercados

Como en otros Acuerdos, el capítulo relativo a acceso de mercaderías establece que las Partes eliminarán progresivamente sus aranceles aduaneros sobre los bienes del otro país y que no podrán incrementarlos ni adoptar otros nuevos para la importación de esos productos.

⁸ Facultad que entrega el Congreso norteamericano al Ejecutivo para suscribir acuerdos internacionales. La ratificación parlamentaria posterior sólo aprueba o rechaza, pero no modifica los acuerdos.

Programa de liberación comercial del acuerdo entre Chile y los Estados Unidos

Lista*	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos de Chile (apertura de Chile)	Principales productos de EE.UU. (apertura de EE.UU.)
A	0	Inmediata	Carnes porcina y ovina; tomates, cebollas, ajos, frutas, mermeladas, jugos de uva y de manzana, maderas.	Carnes porcina y ovina; huevos, flores cortadas para ramos; cebollas, ajos, espárragos, garbanzos, lentejas, uvas, peras, damascos, ciruelas, frutillas, frambuesas; arroz, mermeladas, pisco, maderas.
B	4	Enero del 4° año (2007)	Carne bovina (con cuota libre); yogur, mantequilla y queso; papas, espárragos.	Carne bovina, rosas, papas, aceitunas en salmuera, almendras, nueces, mandarinas, pasas.
C	8	Enero del 8° año (2011)	Leche en polvo, porotos, maíz dulce.	Tomates, aceitunas frescas, limones, naranjas, pulpa de damasco, jugo de uva.
D	10	Enero del 10° año	Ninguno.	Champiñones, melones.
E	12	Enero del 12° año	Huevos, arroz, vermut, gin.	Maíz dulce, azúcar.
F	0	Libres actualmente	Ninguno.	Cerezas, porotos secos, kiwis, jugos de manzana y pera, maderas.
G	12 a partir del 5° **	Enero del 12° año	Trigo y harina, aceites comestibles, azúcar, duraznos en conserva.	Paltas (con cuota libre), pasta de tomate.
H	10 a partir del 2°	Enero del 10° año	Carne aviar (con cuota libre).	Carne aviar (con cuota libre).
J	12 a partir del 8°	Enero del 12° año	Ninguno.	Leche y derivados (con cuota libre).
O	3 a partir del 2°	Enero del 3° año	Vodka, ron, whisky.	Ninguno.
V	12 a partir del 7°	Enero del 12°***	Vino.	Vino.

* Además de las listas señaladas en el cuadro, Chile tiene una lista más (P) y Estados Unidos cuatro más (K, L, M, N), con distintas modalidades de desgravación, que no se aplican a productos agrícolas.

** Reducción de 8,3% anual a partir del quinto año y hasta el octavo inclusive, y de 16,7% anual a partir del noveno año.

*** Reducción de 3,3% del arancel en el séptimo año; 21,7%, en el octavo año; 40%, en el noveno; 58,3%, en el décimo; 76,7%, en el undécimo y 100% en el año duodécimo.

El Tratado dispone que las Partes se comprometen a no emplear subsidios a las exportaciones recíprocas y a sostener consultas destinadas a contrarrestar el efecto sobre los productos del socio de eventuales importaciones subsidiadas provenientes desde terceros países.

En el artículo 3.17 del capítulo de acceso se establece un grupo de trabajo encargado de supervisar la operación de normas de clasificación y calidad y programas de expansión y desarrollo que afecten el comercio y de resolver los problemas que puedan plantearse en esas materias.

Dentro de este mismo artículo, las Partes otorgan reconocimiento mutuo a los programas de clasificación para la comercialización de la carne (equivalencia de cortes y categorías de clasificación de carne).

Como otros acuerdos, éste contempla la aplicación de un mecanismo bilateral de salvaguardias y reitera los derechos de las Partes a utilizar la medida general de defensa comercial de la OMC (Artículo XIX). Dispone además la existencia de salvaguardias agrícolas. Éstas operarán si el precio de una importación es inferior a un nivel de intervención estipulado en el mismo Acuerdo para un conjunto de productos. En ningún caso las salvaguardias bilateral o agrícola superarán el nivel arancelario vigente al momento de entrada en vigor del Tratado.

c) Balanza comercial entre Chile y Estados Unidos (en miles de dólares)					
Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	4.834.452	6.531.609	9.290.455	8.744.679	8.130.619
Total importaciones	3.402.180	4.722.628	5.592.071	7.290.806	10.982.199
Balanza Total	1.432.272	1.808.981	3.698.384	1.453.873	-2.851.580
Exp. Agropecuarias	1.449.718	1.540.829	1.647.844	1.844.754	2.045.221
Exp. Forestales	938.633	887.628	1.031.270	794.753	687.051
Exp. Silvoagropecuarias	2.388.351	2.428.457	2.679.114	2.639.507	2.732.272
% sobre total de exportaciones	49%	37%	29%	30%	34%
Imp. Agropecuarias	89.676	105.283	304.424	453.414	495.293
Imp. Forestales	17.480	18.814	21.629	27.282	36.402
Imp. Silvoagropecuarias	107.156	124.097	326.053	480.696	531.695
% sobre total de importaciones	3%	3%	6%	7%	5%
Saldo Agropecuario	1.360.042	1.435.546	1.343.420	1.391.340	1.549.928
Saldo Agropecuario y Forestal	2.281.195	2.304.360	2.353.061	2.158.811	2.200.577
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del T.L.C. Chile – Estados Unidos en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias hacia Estados Unidos.
Libre	84	Uvas frescas, listones y molduras de madera para muebles de coníferas, arándanos rojos, azules, mirtilos y demás frutos del género vaccinium, maíz para la siembra, demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similar de coníferas, manzanas frescas, madera simplemente aserrada, cerezas frescas, puertas y sus marcos y umbrales, tableros de fibra de densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³ con trabajo mecánico y recubrimiento de superficie.
8 años	5	Frambuesas congeladas incluso con azúcar o edulcorante, pasas, limones frescos o secos, demás hortalizas y sus mezclas, fresas o frutillas congeladas incluso con azúcar o edulcorante, jugos de uva incluido el mosto, cerezas conservadas provisionalmente no aptas para el consumo inmediato, demás hortalizas preparadas o conservadas.
12 años	11	Vino con denominación de origen, paltas frescas o refrigeradas, demás vinos capacidad inferior o igual a 2 lts, leche condensada, duraznos en conservas al natural, ciruelas secas.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Estados Unidos.
Libre	68	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, maíces para siembra y demás, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, demás preparaciones alimenticias, algodón sin cardar ni peinar, concentrados de proteínas y sustancias texturadas.
8 años	1	Guisantes (arvejas, chícharos) incluso desvainados congelados, frejoles incluso desvainados cocidas en agua o vapor congeladas, maíz dulce incluso cocido o congelado, demás judías (porotos, frejoles) comunes excepto para siembra.
10 años	0	Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados.
12 años	31	Mezclas de aceites animales y/o vegetales, demás trigos y morcajo (tranquillón), purés y jugos de tomate, extractos, esencias y concentrados de te o yerba mate.

3.16 Tratado de Libre Comercio Chile – Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)

En septiembre de 2000 el Gobierno de Chile decidió acoger positivamente la invitación realizada por el Consejo de Ministros de EFTA (European Free Trade Agreement), de junio del mismo año, con el fin de iniciar negociaciones para establecer un Acuerdo de libre comercio.

La EFTA está integrada por Islandia, Noruega, Suiza y, vinculado a esta última, Liechtenstein. Estos países realizan un intercambio comercial superior a 300 mil millones de dólares al año y poseen un ingreso per cápita promedio de 35 mil dólares anuales. Si bien no forman parte de la Unión Europea, se relacionan con dicho bloque a través del Espacio Económico Europeo, que consta de una amplia estructura de acuerdos recíprocos.

La primera reunión destinada a iniciar las negociaciones Chile – EFTA se realizó en Ginebra el 4 de diciembre de 2000. En dicha ocasión ambas partes examinaron los principios, objetivos generales, ámbito, estructura y metodología de las negociaciones. En términos de estructura, se acordó la creación de un Comité de Negociaciones como órgano superior y cuatro Grupos Técnicos de Negociación (bienes, servicios e inversiones, reglas comunes y aspectos legales e institucionales).

El proceso de negociaciones comenzó con la reunión del Comité de Negociaciones que se llevó a cabo en Santiago entre los días 7 y 11 de mayo de 2001. Con posterioridad el proceso sufrió algunas demoras, debidas principalmente a la necesidad de avanzar y concluir primero el acuerdo con la U.E., que debía constituir, para ambos negociadores, un modelo y una referencia necesaria, debido a la amplia relación que vincula a los dos bloques económicos europeos.

Finalmente, en marzo de 2003, al cabo de la sexta ronda efectuada en Ginebra, se concluyó la negociación. El Acuerdo empezó a operar a partir del 01/12/2004.

a) Objetivos

El Acuerdo señala como objetivos los propósitos siguientes: alcanzar una liberalización del comercio recíproco de bienes y servicios, conforme a los artículos XXIV y V del GATT de 1994 y del Acuerdo General sobre Servicios, respectivamente; abrir los mercados de compras gubernamentales de las Partes; promover condiciones de competencia justa; aumentar las oportunidades de inversión recíproca; proveer adecuada protección a los derechos de propiedad intelectual, y establecer un marco para la cooperación posterior bilateral y multilateral destinada a alcanzar los beneficios del Acuerdo.

b) Acceso a los mercados

Este Acuerdo resulta ser atípico comparado con otros suscritos anteriormente. Ello se debe a tres circunstancias. Primero, no obstante que la contraparte es un bloque económico, los países que lo componen tienen características naturales particulares y, consecuentemente, sensibilidades agrícolas distintas. Por la diversidad de sus políticas sectoriales, mantienen acuerdos diferentes en lo agrícola con la UE y demandaron lo mismo respecto de Chile. En segundo lugar, por tratarse de un conjunto de países con agricultura precaria y altos niveles de protección, los compromisos de desgravación son relativamente modestos, excluyen muchos productos y se circunscriben a liberaciones inmediatas y preferencias arancelarias permanentes. En tercer término, los compromisos de liberación arancelaria de los productos agroindustriales con mayor valor agregado reciben un trato especial, que consiste en una desgravación parcial referida sólo al componente industrial del arancel.

Compromiso de liberación de los países de la EFTA

País	Principales productos según tipo de compromiso	
	Desgravación inmediata	Preferencia arancelaria
Suiza	Claveles, tomates (octubre a abril), cebollas (mayo a junio), *ajos, porotos verdes, espárragos (junio a abril), aceitunas preparadas, porotos secos, lentejas, limones, uva (enero a junio con cuota), damascos, cerezas, ciruelas, frutillas, frambuesas, moras, kiwis, pulpa de tomate, destilados de vino.	Carnes bovina, ovina, caprina y aviar, y vísceras de esos animales; huevos, miel, rosas, papas, jugo de uva, *manzanas, peras, espárragos congelados, maíz dulce.
Noruega	Flores cortadas, tomates, ajos, porotos secos, paltas, limones, uvas, manzanas (diciembre a abril), peras (diciembre a agosto), damascos, duraznos y nectarines, ciruelas, frutillas, moras, kiwis; semillas de maíz y de maravilla; malta, pasta de tomate, champiñones, duraznos en conserva, jugo de tomates, jugo de uva, vino.	Miel, cebollas, arvejas congeladas, espárragos congelados, aceitunas en salmuera, cerezas y frutillas provisionalmente conservadas, maíz dulce congelado, mermeladas.
Islandia	Cebollas, ajos, espárragos, aceitunas; arvejas y porotos congelados; maíz dulce, leguminosas secas, frutas en general, malta, semilla de maravilla, tomates preparados y pasta de tomates, mermeladas, jugos de fruta, tabaco, vino.	Yogur

* Los productos anteceditos por asterisco están sujetos al tope determinado por la cuota OMC correspondiente de Suiza.

Compromiso de liberación de Chile para importaciones provenientes de países de la EFTA

País	Principales productos según tipo de compromiso	
	Desgravación inmediata	Preferencia arancelaria
Suiza	Ajos, cebollas, semillas forrajeras, semillas de tomates, setas y hongos, vermut, licores.	Productos de chocolatería, preparaciones alimenticias del capítulo 19, cerveza.
Noruega	Ajos, espárragos, aceitunas, setas, semilla de tomates, tomates, puré de tomates, espárragos en conserva, peras en conserva, jugo de naranja congelado, jugo de uva, bebidas fermentadas, queso jarlsberg y riidder (200 ton).	Productos de chocolatería, preparaciones alimenticias del capítulo 19, cerveza.
Islandia	Carnes ovina y caprina; cebollas, ajos, espárragos, arvejas, porotos; frutas frescas, congeladas y en conserva; cebada, malta, semillas de hortalizas y forrajeras, setas, mermeladas, tabaco.	Productos de chocolatería, preparaciones alimenticias del capítulo 19, cerveza.

Un elemento importante del Tratado es el compromiso de las Partes de no aplicarse medidas antidumping. No obstante, mantienen sus derechos y obligaciones en materia de salvaguardias conforme a las disposiciones de la OMC y el texto contempla las correspondientes medidas de emergencia bilaterales, para corregir incrementos inconvenientes de las importaciones derivadas de la aplicación del Tratado. Esto último trata de una medida de salvaguardia que no podrá superar el nivel del arancel vigente al inicio de la negociación.

En el ámbito agrosanitario, el Tratado establece que las Partes se ajustarán en sus derechos y obligaciones a las disposiciones del Acuerdo Sanitario y Fitosanitario de la OMC. Ante eventuales problemas se comprometen a desarrollar consultas y, para facilitar la relación comercial, expresan su voluntad de vincular sus organismos técnicos en la materia.

c) Balanza comercial de Chile con los países de la EFTA (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	190.874	100.941	168.967	233.146	314.634
Total importaciones	171.649	202.993	202.420	283.577	351.351
Balanza Total	19.225	-102.052	-33.453	-50.431	-36.717
Exp. Agropecuarias	30.021	33.579	34.234	40.580	49.138
Exp. Forestales	4.324	2.164	1.676	5.064	7.698
Exp. Silvoagropecuarias	34.345	35.743	35.910	45.644	56.836
% sobre total de exportaciones	18%	35%	21%	20%	18%
Imp. Agropecuarias	649	1.513	2.449	3.848	3.050
Imp. Forestales	51	285	1.528	1.445	2.200
Imp. Silvoagropecuarias	700	1.798	3.977	5.293	5.250
% sobre total de importaciones	0%	1%	2%	2%	1%
Saldo Agropecuario	29.372	32.066	31.785	36.732	46.088
Saldo Agropecuario y Forestal	33.645	33.945	31.933	40.351	51.586

FUENTE: elaborado por ODEPA.

3.17 Acuerdo de Alcance Parcial entre Chile – India

En el contexto de su política de comercio exterior, orientada a profundizar la liberalización del comercio a través de la suscripción de TLC e instrumentos similares, Chile evaluó la conveniencia de acceder a una propuesta que le hiciera India en el año 2003 para negociar un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) que incluyera desgravación arancelaria, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias.

Durante el año 2004 se preparó la oferta chilena, con activa participación del sector privado. Paralelamente se avanzó en la preparación de los borradores de textos jurídicos para el Acuerdo. Durante la visita del Presidente Lagos a la India en enero de 2005, se anunció el inicio de negociaciones, tras la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre ambos países.

La Primera Ronda de Negociaciones para el AAP Chile-India se realizó en Santiago, entre los días 4 y 6 de abril de 2005. En esa oportunidad se avanzó en los textos previamente intercambiados, abordando entre ellos los asuntos relativos a Reglas de Origen, Salvaguardias y Solución de Controversias.

Durante la I Ronda de Negociaciones en Santiago, ambas Partes convinieron los Términos de Referencia para un Estudio de Factibilidad Conjunto de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambos países y se comenzó a trabajar en dicho estudio de manera paralela a las negociaciones del AAP.

La II Ronda de Negociaciones se realizó en Nueva Delhi, India, en los días 20, 21 y 22 de junio. En la ocasión se avanzó en la revisión de datos de los textos. Además ambos países intercambiaron listas de bienes.

La III Ronda de Negociaciones se realizó en Santiago, en los días 5, 6 y 7 de septiembre. En dicha oportunidad se realizaron avances en los textos de materias sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas del comercio, reglas de origen y procedimientos aduaneros. Ambos países realizaron revisión de sus propuestas de listas. Además se revisó la situación del Estado Conjunto para la Factibilidad de un TLC entre ambos países.

La IV Ronda y final se realizó a fines de noviembre de 2005 en Nueva Delhi. En marzo de 2006 fue firmado el acuerdo entre ambos países, el cual empezó a regir el 17 de agosto de 2007.

Dado el dinamismo de la economía de India así como el tamaño de su mercado, esta negociación ha despertado un alto interés en el sector privado, que ve en el Acuerdo la posibilidad de un mayor acceso y una diversificación de las exportaciones chilenas a ese país.

a) Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son: promover, a través de la expansión del comercio el desarrollo armónico de las relaciones económicas entre ambos países; proporcionar condiciones de competencia leal para el comercio; otorgar debida consideración al principio de la reciprocidad en la implementación de este Acuerdo; y contribuir de esta manera, mediante la remoción de las barreras al comercio, al desarrollo y expansión armoniosos del comercio mundial

b) Acceso a los mercados

Las Partes establecen un Acuerdo de Alcance Parcial con el propósito de liberalizar el movimiento de mercancías entre los países, mediante la eliminación o reducción de los aranceles aplicables a éstos de acuerdo con los anexos respectivos.

A solicitud de cualquiera de las Partes, las mismas se consultarán para considerar la aceleración de la eliminación o reducción de los aranceles establecidos en las listas respectivas.

El Acuerdo establece, además, disciplinas en materia de trato nacional, empresas comerciales del Estado, restricciones a las importaciones y exportaciones, subsidios a las exportaciones agrícolas y salvaguardias, entre otras.

c) Balanza comercial entre Chile con India (en miles de dólares)					
Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	413.132	495.506	1.604.885	2.248.875	1.765.077
Total importaciones	100.818	134.789	164.504	207.821	478.131
Balanza Total	312.314	360.717	1.440.381	2.041.054	1.286.946
Exp. Agropecuarias	2.796	3.412	4.335	10.488	15.749
Exp. Forestales	3.772	6.391	6.668	7.782	12.761
Exp. Silvoagropecuarias	6.568	9.803	11.003	18.270	28.510
% sobre total de exportaciones	2%	2%	1%	1%	2%
Imp. Agropecuarias	1.110	1.865	3.045	3.038	5.360
Imp. Forestales	120	232	466	351	304
Imp. Silvoagropecuarias	1.230	2.097	3.511	3.389	5.664
% sobre total de importaciones	1%	2%	2%	2%	1%
Saldo Agropecuario	1.686	1.547	1.290	7.450	10.389
Saldo Agropecuario y Forestal	5.338	7.706	7.492	14.881	22.846
FUENTE: elaborado por ODEPA.					

d) Situación general del A.A.P. Chile – India en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a India.
20%	38	Pasta química de maderas distintas a las coníferas, a la sosa (soda) o al sulfato, excepto para disolver, semiblanqueada o blanqueada, paletas, paletas-cajas y otras plataformas de carga.
50%	2	Demás cueros y pieles, incluidas las hojas curtidas o secadas, de bovino o equino depiladas.
sin pref.	60	Manzanas, uvas, kiwis y ciruelas frescas, tableros de fibra, vino con denominación de origen, mezclas aceites animales o vegetales y animales con vegetales, pasta química de coníferas a la sosa o al sulfato, semillas de coliflor para siembra, demás semillas de hortalizas para siembra, almendras con cáscara frescas o secas.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde India.
20%	37	Semillas de comino, demás cueros y pieles incluidas las hojas curtidas o secadas de bovino o equino depiladas, semilla de sésamo incluso quebrantadas, cebollas secas incluso en trozos o rodajas o trituradas o pulverizadas, artículos de mesa o de cocina de madera, té negro fermentado y parcialmente fermentado en otros envases.
sin pref	63	Cueros y pieles curtidos de bovinos o equinos en estado seco, demás cueros y pieles enteros y demás, pepinos o pepinillos en salmuera, tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado y tabaco sin desvenar o desnervar, esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, demás hortalizas preparadas o conservadas, cueros y pieles enteras, curtidas o secadas y pieles apergaminadas de bovino o equino depiladas.

3.18 Tratado de Libre Comercio entre Chile – R.P. China

En junio de 2002, la República Popular China propuso a Chile iniciar negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC). En abril de 2004 se dio inicio formal al estudio de factibilidad para la negociación del mismo, a cuya conclusión siguió la aprobación de la idea de negociar un TLC. El anuncio oficial fue dado a conocer el 23 de abril de 2004, de manera conjunta por los respectivos Cancilleres. El 18 de noviembre, en el marco de las actividades bilaterales de la Cumbre APEC 2004, el Presidente de Chile y el presidente de la República Popular China anunciaron el inicio de las negociaciones tendientes a lograr un TLC.

La I Ronda de Negociaciones se realizó en Beijing, los días 25, 26 y 27 de enero del año 2005. En la reunión se estableció el Comité de Negociaciones Comerciales para las tratativas del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y China, así como sus Términos de Referencia (los cuales incluyen los principios que guiarán las negociaciones, el ámbito y cobertura de las mismas, áreas para la cooperación e intercambio de experiencias, entre otros).

La II Ronda de Negociaciones para un TLC Chile-China se realizó en Santiago en los días 27, 28 y 29 de abril. En esta II Ronda se conformó el Grupo Técnico de Alto Nivel, integrado por altos representantes gubernamentales de ambos países. El objetivo de este grupo es facilitar las negociaciones comerciales, a fin de resolver aquellas materias de orden político que pudieren entorpecer el avance del proceso negociador.

La III Ronda de Negociaciones se llevó a cabo en los días 28, 29 y 30 de junio en la ciudad de Wuxi, China. En esta oportunidad, se lograron avances particularmente en los capítulos de Cooperación, Acceso a Mercados, Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros, Barreras Técnicas al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

La IV Ronda de Negociaciones se realizó en Santiago entre los días 12 y 16 de septiembre, ocasión en que se logró finalizar las negociaciones de los capítulos Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Barreras Técnicas al Comercio. Además, se avanzó en las áreas de Cooperación, Solución de Controversias y Normas de Origen.

Durante el transcurso de la V Ronda de Negociaciones efectuada entre los días 24 y 28 de octubre en Beijing, China, concluyó la negociación de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile y China. Entró en vigencia el 1 de octubre de 2006.

El Acuerdo establece una desgravación arancelaria para un 92% del total de nuestras exportaciones hacia ese destino desde el primer día de vigencia de éste. En el caso de China este monto asciende al 50% del comercio actual. Las listas contemplan desgravaciones inmediatas, a 1, 5 y 10 años, además de un reducido número de productos excepcionados.

Dentro de los productos del sector a los que China otorgó desgravación inmediata y a 5 años, que se verán más beneficiados con el TLC, destacan hortalizas, carnes de ave, cerezas frescas, ciruelas frescas, duraznos frescos y nectarines frescos, tableros de madera, quesos, duraznos en conserva y pasta de tomate. En tanto, se logró que la desgravación de productos que habían sido declarados de alta sensibilidad por China, como uvas y manzanas, bajaran su desgravación de 15 a 10 años. En el caso de la carne bovina, la desgravación es a 10 años, y si bien parece un plazo muy largo, hay que considerar que dentro del mismo está el proceso de autorización que se debe cumplir ante las autoridades chinas para comenzar las exportaciones. Asimismo, se logró exceptuar de desgravación, por parte de Chile, a los productos sujetos a bandas de precios.

Es necesario destacar también el acuerdo para constituir un Comité, que abordará y resolverá los eventuales problemas que surjan en materias sanitarias, el que se basará en el Acuerdo sobre el tema de la Organización Mundial del Comercio.

Es importante señalar que se acordaron disciplinas en otras materias, que permitirán resolver disputas comerciales, así como evitar las barreras técnicas al comercio.

a) Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son: estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías; promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; y establecer un marco para expandir y acrecentar los beneficios de este Tratado, mediante la promoción de la cooperación bilateral, regional y multilateral.

b) Accesos a los mercados

Se establece que ninguna Parte podrá incrementar ningún arancel aduanero de importación existente, o adoptar ningún nuevo arancel aduanero de importación, sobre una mercancía de la otra Parte.

Las Partes, a solicitud de una de ellas, realizarán consultas para examinar la posibilidad de acelerar la eliminación de aranceles aduaneros de importación establecidas en sus listas.

El Acuerdo establece además disciplinas en materia de trato nacional, indicaciones geográficas, y subsidios a las exportaciones agropecuarias, entre otras.

Además el Acuerdo establece un Comité de Comercio de Mercancías.

c) Balanza comercial entre Chile con China (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	3.227.481	4.445.653	5.104.350	10.120.901	9.872.545
Total importaciones	1.847.643	2.542.732	3.491.368	4.885.979	6.799.511
Balanza Total	1.379.838	1.902.921	1.612.982	5.234.922	3.073.034
Exp. Agropecuarias	43.827	36.538	63.632	103.354	123.447
Exp. Forestales	347.866	366.556	363.505	732.679	781.139
Exp. Silvoagropecuarias	391.693	403.094	427.137	836.033	904.586
% sobre total de exportaciones	12%	9%	8%	8%	9%
Imp. Agropecuarias	11.581	12.179	16.525	35.253	51.671
Imp. Forestales	9.425	12.158	15.166	20.478	30.970
Imp. Silvoagropecuarias	21.006	24.337	31.691	55.731	82.641
% sobre total de importaciones	1%	1%	1%	1%	1%
Saldo Agropecuario	32.246	24.359	47.107	68.101	71.776
Saldo Agropecuario y Forestal	370.687	378.757	395.446	780.302	821.945

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del T.L.C. Chile – China en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a China.
1 año	87	Pasta química de coníferas a la sosa o al sulfato, pasta química de maderas distintas a las coníferas excepto para disolver, semiblanqueada o blanqueada, pasta química de coníferas a la sosa o al sulfato, madera simplemente aserrada, cueros y pieles curtidos de bovinos o equinos, en estado húmedo, madera cepillada ya sea en todas sus caras y cantos, demás maderas aserradas de pino insigne de espesor superior a 6 mm.
5 años	2	Cerezas, ciruelas, nectarines y duraznos frescos, inulina, carne porcina piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar congeladas, aceites esenciales de naranja.
10 años	10	Vino con denominación de origen, los demás vinos, uvas frescas, fresas congeladas incluso con azúcar o edulcorante, trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados, manzanas frescas, bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos en reposo vegetativos, trozos y despojos de pavo (gallipavo) congelados, demás preparaciones utilizado para alimentar animales, jugos de uva (incluido el mosto).
Exclusión	1	Lana esquilada sucia incluida la lavada en vivo, papel prensa (para periódico), tableros de fibra, lana esquilada desgrasada sin carbonizar, borras del peinado de la lana o pelo fino, maíz para la siembra, barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería, paletas, paletas-cajas y otras plataformas de carga.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde China.
1 año	66	Duraznos en conservas al natural, demás manufacturas de madera, ajos, frescos o refrigerados, demás glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, levaduras, setas y demás hongos preparadas o conservadas excepto en vinagre o ácido acéticos, maíz dulce incluso cocido congelado, cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar, concentrados de proteínas y sustancias texturadas.
5 años	4	Gluten de trigo, incluso seco, cueros y pieles depiladas de porcino apergaminadas, cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados.
10 años	25	Tableros de fibra de densidad media de espesor superior a 5 mm, demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas de conífera y similares, demás tableros ensamblados para revestimiento de suelo multicapas, demás tableros denominados blockboard, laminboard y battenboard, tableros de partículas.
Exclusión	5	Arroz semiblanqueado o blanqueado incluso pulido, glucosa y jarabe de glucosa sin fructosa, demás azúcares, incluidos el azúcar invertido, demás preparaciones alimenticias.

3.19 Acuerdo de Asociación Económica entre Chile - P4

Con la incorporación oficial de Brunei Darussalam como miembro del P3, lo que inicialmente comenzó como “Pacific Three Strategic Economic Partnership” (P-3), se transformó en P-4, consolidando a este Acuerdo en una negociación transpacífica, capaz de generar una alianza para enfrentar en conjunto los desafíos de la globalización. Su vigencia comenzó el 8 de noviembre de 2006.

Siguiendo los objetivos del Gobierno chileno, este acuerdo que involucra a Chile, Nueva Zelanda, Brunei Darussalam y Singapur, constituye un gran estímulo para la construcción de un puente de comercio e inversión entre el sur de América Latina y Asia Pacífico, así como un significativo incentivo a la política de constituir a Chile en una plataforma de negocios que aproveche la red de acuerdos comerciales vigentes.

Un 94% de las exportaciones que actualmente se destinan a Nueva Zelanda tienen acceso libre de arancel desde la entrada en vigencia del Acuerdo. Entre los productos con potencialidades, dada su liberación inmediata, figuran las carnes de cerdo y de ave, avena mondada, maderas aserradas y puertas de madera.

Las categorías de desgravación son inmediatas y a 3, 5 y 10 años, y un 79,1% de los productos chilenos quedaron libres de arancel desde el primer día.

Singapur, en tanto, otorgó a Chile desgravación inmediata para todos los productos, lo que implica que todas las exportaciones chilenas a dicho mercado ingresarán libres de aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo. Uno de los productos más favorecidos con esta concesión serán los vinos y licores.

En cuanto a la desgravación arancelaria que Chile otorgó a sus socios de P-4, un 74,6% de los productos tiene acceso inmediato libre de aranceles: un 4% se desgravará a 3 años; 10,9%, a 6 años, y 3,1% de los productos lo hace entre 10 y más años.

En términos de las importaciones de Chile desde Nueva Zelanda, un 88% de ellas pueden ingresar libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo, mientras un porcentaje similar de las importaciones provenientes de Singapur también ingresa con arancel cero desde el primer día de vigencia del Acuerdo.

Los productos lácteos, con gran sensibilidad respecto de las importaciones provenientes de Nueva Zelanda, se desgravan en 12 años, con un período de gracia de 6 años, con lo cual el sector quedará liberalizado completamente en el año 2017. Además, como una forma de garantizar la estabilidad del sector, se incluyó una salvaguardia especial automática, que tendrá como mecanismo de activación el volumen de importación que se efectúe en cada semestre.

Una alianza estratégica al amparo de este P-4 puede permitir que el sector lácteo chileno dé un salto en calidad, productividad, certificación, tecnología y presencia internacional en las principales cadenas de distribución y comercialización. Con ello el sector podrá salir a competir vigorosamente en terceros mercados, transformándose en un exportador fuerte de productos como leche en polvo, mantequilla y quesos a los más exigentes mercados internacionales.

Respecto a Normas Técnicas, se alcanzaron acuerdos para mantener un equilibrio en la protección que se debe dar a los consumidores. Asimismo, en materia de cooperación, se concretó un capítulo de colaboración estratégica bilateral y trilateral. Esto conforma la tónica de un

tratado que va más allá de lo estrictamente comercial y que permitió avanzar hacia un Acuerdo de Asociación Económica Estratégica entre los cuatro países.

En el ámbito medioambiental, se reafirmó el interés por alcanzar altos niveles de protección ambiental y cumplir los compromisos de esa naturaleza originados en los tratados multilaterales, así como en planes de acción conducentes a alcanzar el desarrollo sostenible. En este sentido, se acordó como inapropiado el uso de políticas, leyes y regulaciones ambientales con fines proteccionistas, rebajar los niveles de protección ambiental, dejar de hacer cumplir o de administrar las leyes y regulaciones ambientales para promover el comercio y la inversión.

En propiedad intelectual y entrada temporal, se concluyeron satisfactoriamente para Chile capítulos en los que se incluyó el reconocimiento de las indicaciones geográficas para vinos y licores en el territorio de las Partes, en el primer caso, y facilitar el ingreso y residencia del personal transferido entre empresas relacionadas, en el segundo. Adicionalmente, se acordó la ampliación a dos años del ingreso de prestadores de servicios profesionales y visitantes de negocios.

a) Objetivos

Esta alianza establece un Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica entre las Partes, basado en el interés común y en la profundización de la relación entre ellas en todas las áreas de aplicación, cubriendo en particular las áreas comercial, económica, financiera, científica, tecnológica y de cooperación, con el objetivo de expandir e incrementar los beneficios.

Los objetivos comerciales de este Acuerdo, desarrollados de manera más específica a través de sus principios y reglas, incluyen trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.

b) Accesos a los mercados

Las Partes acuerdan no incrementar el arancel aduanero vigente a la firma del Acuerdo, además de considerar la aceleración de la eliminación de aranceles aduaneros establecidos en sus listas.

El Acuerdo también establece disciplinas con relación a medidas no arancelarias, impuestos a las exportaciones, subsidios a las exportaciones agropecuarias, sistema de bandas de precios, medidas de salvaguardias agropecuarias especiales, además de crear un Comité de Comercio de Mercancías.

c) Balanza comercial de Chile con los países del P4 (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	82.373	100.344	79.007	140.541	162.478
Total importaciones	53.246	71.737	71.388	158.215	198.047
Balanza Total	29.127	28.607	7.619	-17.674	-35.569
Exp. Agropecuarias	18.317	20.106	16.201	18.862	35.694
Exp. Forestales	3.260	2.261	2.222	5.979	5.275
Exp. Silvoagropecuarias	21.577	22.367	18.423	24.841	40.969
% sobre total de exportaciones	26%	22%	23%	18%	25%
Imp. Agropecuarias	6.967	9.584	6.359	7.424	17.848
Imp. Forestales	213	345	154	88	184
Imp. Silvoagropecuarias	7.180	9.929	6.513	7.512	18.032
% sobre total de importaciones	13%	14%	9%	5%	9%
Saldo Agropecuario	11.350	10.522	9.842	11.438	17.846
Saldo Agropecuario y Forestal	14.397	12.438	11.910	17.329	22.937

FUENTE: elaborado por ODEPA.

3.20 Tratado de Libre Comercio entre Chile - Japón

Después de un año de negociaciones, Chile ya cuenta con un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Japón y su entrada en vigencia fue el 3 de septiembre de 2007. El Acuerdo incluye capítulos de: Acceso a Mercados, Comercio de Servicios, Servicios Financieros, Inversiones, Medidas Fitosanitarias, Compras Públicas, Barreras Técnicas al Comercio y Entrada Temporal de Personas, entre otros.

Este acuerdo con Japón contribuirá a incrementar el intercambio comercial de bienes, servicios y a mejorar el clima de los negocios entre ambos países, permitiendo a los empresarios japoneses contar con reglas claras al momento de optar por Chile como destino de sus inversiones. Además, consolidará el rol de la economía chilena como plataforma productiva y de negocios en América del Sur.

El capítulo de Servicios otorga mayor certeza jurídica a los prestadores transfronterizos de servicios de ambos países en sectores tales como: servicios profesionales, transporte marítimo y telecomunicaciones. En materia de Servicios Financieros, el Acuerdo garantiza el acceso recíproco de los instrumentos financieros en condiciones de no discriminación respecto de instituciones financieras nacionales.

Por otra parte, el capítulo de medidas fitosanitarias le asegura a Chile que las exigencias en esta materia a sus exportaciones de alimentos, se basarán en la aprobación de protocolos sanitarios, de forma que dichas medidas no generen barreras comerciales a nuestro comercio.

En el capítulo de Compras Públicas, se establecen los principios y procedimientos que regirán el acceso de proveedores chilenos a las compras que realice el Gobierno de Japón. La cobertura incluye las contrataciones de bienes y servicios que efectúen las entidades de ambos países, tanto a nivel del gobierno central como descentralizado.

a) Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son: liberalizar el comercio de mercancías entre las Partes; liberalizar el comercio de servicios; incrementar las oportunidades de inversión y reforzar la protección para las inversiones y las actividades de inversión en las Partes, intensificar las oportunidades de los proveedores de las Partes para participar en compras gubernamentales; proporcionar una protección adecuada a la propiedad intelectual y promover la cooperación en dicho campo, y así como crear procedimientos efectivos para prevenir y resolver controversias.

b) Acceso a Mercados

El sector agrícola será uno de los más favorecidos en esta negociación. Un 53% de los envíos agrícolas a Japón quedarán desgravados de inmediato, mientras que otro 35%, gozará de un acceso preferencial por la vía de cuotas arancelarias desde el primer día de vigencia del Acuerdo. Es decir, casi el 90% de nuestras exportaciones agropecuarias tendrán arancel cero o una preferencia arancelaria importante para ingresar al mercado japonés.

Por su parte, casi el 90% de las exportaciones japonesas quedará con arancel cero en el mercado chileno. Esto supone un beneficio para los consumidores chilenos y para la economía del país, ya que los bienes de capital, que son claves para la modernización y ampliación de nuestra base productiva, quedarán con liberalización inmediata, al igual que los automóviles y la mayoría de los bienes de consumo final. Los productos intermedios, industriales y más elaborados se desgravarán en diferentes plazos.

c) Balanza comercial entre Chile con Japón (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	3.732.891	4.592.143	6.374.070	7.234.575	7.292.370
Total importaciones	803.224	1.021.073	1.149.975	1.613.919	2.656.130
Balanza Total	2.929.667	3.571.070	5.224.095	5.620.656	4.636.240
Exp. Agropecuarias	314.729	372.238	343.075	370.956	342.759
Exp. Forestales	295.940	278.633	316.230	376.046	480.810
Exp. Silvoagropecuarias	610.669	650.871	659.305	747.002	823.569
% sobre total de exportaciones	16%	14%	10%	10%	11%
Imp. Agropecuarias	388	1.018	1.069	515	570
Imp. Forestales	3	59	1	9	2
Imp. Silvoagropecuarias	391	1.077	1.070	524	572
% sobre total de importaciones	0%	0%	0%	0%	0%
Saldo Agropecuario	314.341	371.220	342.006	370.441	342.189
Saldo Agropecuario y Forestal	610.278	649.794	658.235	746.478	822.997

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del T.L.C. Chile – Japón en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias a Japón.
Libre	67	Demás maderas en plaquitas o partículas no coníferas, madera simplemente aserrada, pasta química de coníferas o no, semiblanqueada o blanqueada, limones frescos o secos, madera cepillada, madera aserrada denominada "blanks", demás semillas de hortalizas para siembra, tripas, vejigas y estómagos de animales enteros o en trozos frescos, refrigerados o congelados, coqueta de remolacha, madera en plaquita o partículas de pino radiata, pimientos secos, bulbos, cebollas, tubérculos y raíces.
6 años	0	Hojas para chapado y contrachapado de pino insigne de espesor <= a 6 mm
8 años	0	Mezclas de jugos de frutas y hortalizas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con azúcar u otro edulcorante.
11 años	1	Demás hortalizas congeladas, fresas (frutillas) congeladas, incluso con azúcar o edulcorante.
13 años	6	Vino con denominación de origen y los demás vinos.
16 años	6	Jugos de uva (incluido el mosto), jugos de las demás frutas y hortalizas, uvas frescas, purés y jugos de tomate, demás mostos concentrados de uva, tintos, demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas obtenidas por cocción, incluso azucaradas o edulcoradas.
Excepciones	20	Demás carnes porcinas congeladas, paletas y trozos de paletas de porcinos, despojos comestibles lenguas de bovinos congeladas, trozos y despojos comestibles de gallo o gallina, congelados, néctar y jugo de manzana, naranjas frescas o secas.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Japón.
Libre	66	Semillas de cebolla para siembra, semillas de plantas herbáceas usadas principalmente por sus flores para siembra, semillas de coliflor para siembra, demás semillas de hortalizas para siembra, licores, aceites esenciales, de limón, semillas de melón para siembra, semilla de girasol incluso quebrantadas, demás licores y bebidas espirituosas, demás aceites esenciales excepto los de agrios, demás preparaciones para salsas y salsas preparadas, puertas y sus marcos y umbrales, mayonesa.
11 años	0	Demás hortalizas congeladas, demás hortalizas preparadas o conservadas, maíz para la siembra.
13 años	0	Lactosa y jarabe de lactosa con contenido de lactosa >= 99% en peso, vino con denominación de origen
16 años	0	Jugos de uva (incluido el mosto), demás confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas obtenidas por cocción, incluso azucaradas o edulcoradas, jugos de las demás frutas y hortalizas.
Excepciones	33	Demás azúcares incluidos el azúcar invertido, ketchup y demás salsas de tomate, demás preparaciones y conservas de carne incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal, demás aceites vegetales y sus fracciones incluso refinados, demás bebidas fermentadas (sidra, perada, aguamiel), mezclas de bebidas fermentadas y no alcohólicas, sorgo para grano, extractos, esencias y concentrados de te o yerba mate, demás preparaciones alimenticias.

3.21 Tratado de Libre Comercio entre Chile - Panamá

Este Tratado completó una serie de acuerdos comerciales firmados por Chile con países de América Latina. Aunque existe un bajo volumen de comercio bilateral, este país de Centroamérica tiene una importancia estratégica para Chile, uno de los principales usuarios del Canal de Panamá.

Las negociaciones entre ambos países concluyeron en Ciudad de Panamá, entre el 2 y el 4 de febrero de 2006, y la firma del Tratado se efectuó el 27 de junio de 2006 en Santiago. Entró en vigencia el 7 de marzo de 2008.

El TLC con Panamá incorpora la mayor parte de los temas de la agenda comercial, quedando fuera las compras públicas, los derechos de propiedad intelectual y las inversiones. Estas últimas seguirán siendo cubiertas por el convenio de promoción y protección recíproca de inversiones vigente entre ambos países.

a) Objetivos

Los objetivos de este Tratado son: estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre las Partes; promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; aumentar substancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes; y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta, y para prevenir y resolver controversias.

b) Acceso a Mercados

En términos generales, éste es un Acuerdo de cobertura amplia, por el cual casi todos los productos tendrán un acceso libre de aranceles a los mercados dentro de un plazo máximo de 10 años en Chile y 15 años en Panamá.

Respecto a Chile, el programa de desgravación arancelaria se estableció en seis categorías, de las cuales cuatro incluyen productos silvoagropecuarios que quedan libres de aranceles aduaneros en 1, 5, 10 ó 15 etapas anuales desde que entra en vigor el Tratado. La excepción son los productos comprendidos en una lista de exclusiones.

Como resultado de las negociaciones, Panamá concedió a Chile la desgravación del 65% del universo de ítems arancelarios en categoría inmediata, lo que significa que estos productos podrán ingresar libres de aranceles desde el primer día de vigencia del Tratado. El 9% de los productos quedó en desgravación a 5 años. En categorías más largas, como 10, 12 y 15 años, Panamá otorgó a Chile el 23% de los ítems arancelarios y en excepciones un 3%. Considerando las exportaciones efectivas de Chile a Panamá, según cifras del año 2005, el 81,7% del monto de éstas tiene acceso libre de aranceles a ese mercado desde la entrada en vigencia del Acuerdo.

Dado que el Acuerdo es asimétrico, el programa de desgravación arancelaria de Chile respecto a Panamá se estableció en cuatro categorías, quedando los productos panameños libres de aranceles aduaneros en 1, 5 y 10 etapas anuales desde que entra en vigor el Tratado, más una lista de exclusiones donde sólo figuran los productos con banda de precio. El 92,5% del universo de ítems arancelarios tiene acceso libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo, mientras que el 5,8% de los productos quedó con desgravación a 5 años, con desgravación a 10 años el 1,3%, y en excepciones el 0,37%. En términos del monto de las importaciones de Chile desde Panamá, un 93.3% de ellas puede ingresar libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo.

Aunque Panamá es un mercado pequeño, para Chile se encuentra significativamente diversificado, con más de 1.000 productos comprendidos en el intercambio comercial, y donde el 92% de las exportaciones corresponden a productos no tradicionales.

En cuanto al rubro frutícola, cabe destacar que Chile provee al mercado panameño más del 50% de la fruta de clima templado (manzanas, peras, melocotones, entre otros), de las cuales la mayor parte se beneficiará de desgravación inmediata a partir de la entrada en vigencia del Tratado.

Quedó exceptuado del Acuerdo, pero cubierto por una cláusula evolutiva, el acceso al mercado de Panamá en algunos rubros de carnes y lácteos. Esto significa que, en un plazo de dos años a contar de la entrada en vigencia del Acuerdo, los países pueden reanudar negociaciones en estos sectores y en otros temas que estimen conveniente.

Al igual que en otros acuerdos comerciales, dentro del Tratado de Libre Comercio con Panamá se estableció además que ninguna Parte podrá aumentar ningún arancel aduanero existente, o adoptar ninguno nuevo, sobre mercancías originarias. Ambas Partes consolidaron aquellos aranceles que se encontraban en cero, y suscribieron la posibilidad de acelerar la desgravación completa en el futuro.

Por otra parte, Chile y Panamá se comprometieron a no imponer medidas para-arancelarias que puedan afectar el comercio entre ambos, y se estableció el compromiso de eliminar los subsidios a la exportación de productos agrícolas junto con promover su eliminación en el ámbito multilateral.

En el marco del Acuerdo se crea un Comité sobre Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios, para tratar temas en los cuales haya divergencias acerca de la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Las Partes se comprometen a incrementar y facilitar el comercio mediante el mejoramiento de la implementación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios al comercio, y el aumento de la cooperación bilateral.

Se precisan las condiciones bajo las cuales se pueden imponer salvaguardias, con limitaciones temporales y a la magnitud del aumento de las tasas arancelarias, que no podrá exceder la tasa de nación más favorecida vigente. Cada Parte conserva sus derechos y obligaciones de conformidad con el Acuerdo sobre la OMC con respecto a la aplicación de derechos antidumping y compensatorios.

Se establece la protección de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen protegidas por cada una de las Partes, y que Chile reconocerá las Molas (arte textil tradicional) como productos distintivos de Panamá.

Se establece un Comité de Comercio de Mercancías para fomentar el comercio, y considerar materias relacionadas con trato nacional y acceso a mercados, reglas y procedimientos de origen y administración aduanera.

A modo de resumen general, a continuación se presenta un cuadro en el que se detalla el programa de desgravación de algunos de los principales productos.

Programa de liberación comercial de Panamá para exportaciones chilenas

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
A	1	07/03/2008	Carnes ovinas, paltas, frutas frescas, cítricos, vinos, pasas, harinas de cereales, avena, madera aserrada o cepillada.
B	5	01/01/2012	Tableros de madera, fresas (frutillas) congeladas.
C	10	01/01/2017	Pastas alimenticias, vinos con pulpa de frutas, puertas y sus marcos y umbrales.
C12	12	01/01/2019	-
D15	15	01/01/2022	Preparaciones alimenticias de cereales, lenguas e hígados de bovino.
D15-NL	15	01/01/2022	-
EXCL	-		Aceites de maíz refinado, confituras, jaleas y mermeladas, hortalizas confitadas, jamón, carne bovina deshuesada.

Programa de liberación comercial de Chile para importaciones desde Panamá

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación total	Principales productos agropecuarios y forestales
A	1	07/03/2008	Ron, aguardiente de caña, tequila y otros licores, café tostado, jugo de frutas.
B	5	01/01/2012	Carnes de vacuno, carne ovina sin deshuesar, espárragos, papas, coliflores.
C	10	01/01/2017	Arroz
EXCL	-		Trigo, harina de trigo, azúcar.

c) Balanza comercial entre Chile con Panamá (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	167.773	111.520	178.389	178.225	311.191
Total importaciones	22.077	10.777	10.742	12.909	14.005
Balanza Total	145.696	100.743	167.647	165.316	297.186
Exp. Agropecuarias	10.534	8.798	10.399	11.729	14.090
Exp. Forestales	3.091	3.283	3.431	4.425	4.555
Exp. Silvoagropecuarias	13.625	12.081	13.830	16.154	18.645
% sobre total de exportaciones	8%	11%	8%	9%	6%
Imp. Agropecuarias	87	228	236	1.583	2.228
Imp. Forestales	10	4	8	21	18
Imp. Silvoagropecuarias	97	232	244	1.604	2.246
% sobre total de importaciones	0%	2%	2%	12%	16%
Saldo Agropecuario	10.447	8.570	10.163	10.146	11.862
Saldo Agropecuario y Forestal	13.528	11.849	13.586	14.550	16.399

FUENTE: elaborado por ODEPA.

3.22 Tratado de Libre Comercio entre Chile – Australia

El TLC con Australia es el último de una serie de Acuerdos con países del Asia-Pacífico, que se espera permitan a Chile consolidar su presencia en esta área y convertirse en una plataforma de negocios hacia América Latina. Por otra parte, las inversiones recíprocas son de una magnitud importante: Australia es el quinto mayor inversor extranjero en Chile, y Chile es el mayor inversionista latinoamericano en Australia.

La tramitación de este acuerdo comercial fue más rápida que las de otros de su especie. En noviembre del 2006, en Sídney, los Ministros de RREE y Comercio de ambos países anunciaron su intención de dar los primeros pasos hacia un acuerdo comercial amplio. Luego de un proceso de consultas en ambos países a sectores de la industria, instituciones y organizaciones sociales, se efectuaron cuatro rondas de negociaciones entre agosto de 2007 y abril de 2008. La firma del Tratado de Libre Comercio se efectuó el día 30 de julio de 2008 en Canberra, y su entrada en vigencia fue el 6 de marzo de 2009.

El Tratado de Libre Comercio con Australia es uno de los más ambiciosos firmados por Chile en sus disposiciones relativas al intercambio de bienes, y también incluye capítulos sobre Servicios, Inversiones, Compras Públicas y Propiedad Intelectual. Al abrir mayores oportunidades a las inversiones, se espera que éstas dejen de estar concentradas en la minería, para expandirse a áreas como la agricultura, vitivinicultura, acuicultura, forestal y energía. Se firmaron además convenios de cooperación académica y científica.

a) Objetivos

Los principales objetivos de este Tratado para Chile y Australia son, entre otros: establecer reglas claras y mutuamente ventajosas en su intercambio comercial y reducir los obstáculos al comercio que existan; fomentar una asociación económica más cercana que traiga beneficios económicos y sociales, cree nuevas oportunidades de empleo y mejore los niveles de vida de sus pueblos; promover un ambiente de negocios previsible, transparente y coherente, que ayude a las empresas a planear efectivamente y usar eficientemente sus recursos; y estimular la creatividad y la innovación y promover vínculos más fuertes entre los sectores dinámicos de sus economías.

b) Acceso a Mercados

La amplitud de la cobertura de este Acuerdo se refleja en que, desde el primer día de la entrada en vigencia del TLC con Australia, en marzo de 2009, se liberó inmediatamente el 97% del comercio entre ambos países. El período de desgravación más largo quedó establecido a seis años, contados desde esta fecha. Prácticamente la totalidad del comercio silvoagropecuario fue incluida en la lista de desgravación al año 0, quedando en la lista para el año 6 fundamentalmente manufacturas.

En cuanto a la desgravación ofrecida por Chile para los productos silvoagropecuarios australianos, prácticamente su totalidad se libera de aranceles desde la entrada en vigencia del Tratado, la excepción la constituyen los productos derivados del arroz, el trigo y el azúcar, para los cuales Chile ofreció una desgravación a plazos mayores.

Por otra parte, Chile y Australia se comprometieron a asegurar que las medidas no arancelarias no representen obstáculos innecesarios al comercio, así como también que las cuotas y trámites administrativos no representen una protección indirecta a las mercancías nacionales ni un impuesto a las importaciones o exportaciones.

Se establecen compromisos recíprocos de no adoptar impuestos sobre las exportaciones, distintos de los existentes en general para las mercancías para consumo doméstico, de no mantener subsidios a las exportaciones de productos agropecuarios, y de trabajar en conjunto en la OMC para la eliminación multilateral de estos subsidios.

En relación con medidas sanitarias y fitosanitarias, se establecen compromisos sobre asistencia técnica, creación de capacidades y cooperación en organismos internacionales. Se designó como Punto de Contacto para consultas e implementación sobre estas medidas, al Department of Agriculture, Fisheries and Forestry de Australia y a la DIRECON del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

En lo relacionado con medidas de defensa comercial (salvaguardias, antidumping y derechos compensatorios), cada Parte conserva sus derechos y obligaciones de conformidad con las disposiciones del GATT 1994, el Acuerdo sobre Salvaguardias, el Acuerdo sobre la OMC y sus sucesores, sin establecer derechos u obligaciones adicionales sobre estos temas.

Se establece la protección de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen protegidas por cada una de las Partes, y que Australia reconocerá el Pisco chileno como un producto manufacturado exclusivamente en Chile.

Finalmente, se establece un Comité de Comercio de Mercancías para fomentar el comercio entre las Partes, y considerar materias relacionadas con trato nacional y acceso a mercados, reglas de origen y administración aduanera.

Como resumen general, a continuación se presenta un cuadro en el que se detalla el programa de desgravación de algunos de los principales productos del sector silvoagropecuario.

Programa de liberación comercial de Australia para exportaciones chilenas

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación Total	Principales productos agropecuarios y forestales
Año 0	0	Fecha de entrada en vigencia del acuerdo, 06/03/2009	Madera, frambuesas y otras frutas congeladas, preparaciones para alimentar animales, aceitunas, vinos con denominación de origen, cebollas y otros tubérculos.
Año 6	6	01/01/2015	
Año 6 TX	6	01/01/2015	Cueros y pieles enteros.

Programa de liberación comercial de Chile para importaciones desde Australia

Lista	Años de desgravación	Fecha de liberación Total	Principales productos agropecuarios y forestales
Año 0	0	Fecha de entrada en vigencia del acuerdo, 06/03/2009	Carne bovina deshuesada, gluten de trigo, toneles, despojos comestibles de bovinos, semilla forrajera de alfalfa, levaduras, queso, mantequilla.
Año 6	6	01/01/2015	Arroz, cacao en polvo con azúcar, glucosa, fructosa.
Año 6 TX	6	01/01/2015	
W	6	01/01/2015	Trigo y harina de trigo.
Azúcar	3	01/01/2012	Azúcar de caña o remolacha.

c) Balanza comercial entre Chile con Australia (en miles de dólares)

Item	2004	2005	2006	2007	2008
Total exportaciones	91.362	94.779	133.634	286.118	496.466
Total importaciones	140.601	165.076	202.811	216.459	302.241
Balanza Total	-49.239	-70.297	-69.177	69.659	194.225
Exp. Agropecuarias	12.970	14.345	19.237	26.525	36.045
Exp. Forestales	34.410	33.051	31.276	70.323	78.900
Exp. Silvoagropecuarias	47.380	47.396	50.513	96.848	114.945
% sobre total de exportaciones	52%	50%	38%	34%	23%
Imp. Agropecuarias	9.213	1.964	3.668	2.269	65.083
Imp. Forestales	195	442	4.082	515	958
Imp. Silvoagropecuarias	9.408	2.406	7.750	2.784	66.041
% sobre total de importaciones	7%	1%	4%	1%	22%
Saldo Agropecuario	3.757	12.381	15.569	24.256	-29.038
Saldo Agropecuario y Forestal	37.972	44.990	42.763	94.064	48.904

FUENTE: elaborado por ODEPA.

d) Situación general del T.L.C. Chile – Australia en 2008

Lista	% de Export., de 2008.	Principales exportaciones silvoagropecuarias hacia Australia.
Libre	98	Pasta química de maderas distintas a las coníferas semiblanqueada o blanqueada, demás preparaciones del tipo utilizado para alimentar animales, demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas, listones y molduras de madera para muebles de coníferas, frambuesas congeladas incluso con azúcar o edulcorante, madera cepillada ya sea en todas sus caras y cantos o en algunos, demás frutas congeladas, vino con denominación de origen, tableros laminados encolados por sus cantos ("edge glue panels").
6 años	2	Pasas.

Lista	% de Import., de 2008.	Principales importaciones silvoagropecuarias desde Australia.
Libre	99	Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada, gluten de trigo incluso seco, barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería, despojos comestibles hígados de bovinos congelados, aserrín, desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares, quesos frescos incluido el del lactosuero y requesón, duraznos, compotas, jaleas, pastas, pulpas, semilla forrajera de trébol para siembra, levaduras vivas, Carne bovina en trozos sin deshuesar fresca o refrigerada.
6 años	1	Demás quesos, demás preparaciones alimenticias.

4 Evolución del comercio exterior silvoagropecuario chileno desde el inicio de los años noventa.

4.1 Cifras generales

El comercio exterior agropecuario y forestal entre Chile y el mundo ha experimentado un aumento notable durante los últimos años: de un intercambio de US\$ 5.877 millones en 1999, se llegó a US\$ 16.760 millones en 2008, con un incremento de 185%.

Durante el año 2008, las exportaciones silvoagropecuarias de Chile al mundo ascendieron a US\$ 12.749 millones, un 170% más que en 1999. En tanto, las importaciones del sector sumaron US\$ 4.011 millones, registrando un aumento de 247% en el mismo período. Como consecuencia de estos resultados, el superávit de balanza comercial silvoagropecuaria se ha incrementado en 145 %, al pasar de US\$ 3.564 millones en 1999 a US\$ 8.738 millones en el año 2008.

Cuadro 5. CHILE: comercio exterior silvoagropecuario 1999 – 2008
(millones US\$)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	08/99
Exportaciones (1)	4.721	4.976	4.785	5.185	5.936	7.515	8.043	8.899	11.003	12.749	170%
Importaciones (2)	1.156	1.201	1.133	1.203	1.397	1.606	1.836	2.295	3.125	4.011	247%
Saldo balanza (1) - (2)	3.564	3.775	3.653	3.982	4.539	5.908	6.207	6.603	7.878	8.738	145%
Comercio total (1) + (2)	5.877	6.177	5.918	6.388	7.333	9.121	9.879	11.194	14.128	16.760	185%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

a) Exportaciones

En el transcurso del período analizado la importancia de los envíos silvoagropecuarios dentro de las exportaciones totales enviadas por Chile al mundo ha disminuido: en el año 2008 las exportaciones del sector representaron un 18% del total de exportaciones, mientras que en 1999 dicha participación era de 30%.

No obstante, los envíos han tenido un crecimiento sostenido de 12% anual en dicho lapso, de manera que las exportaciones sectoriales han pasado de US\$ 4.721 millones en 1999 a la señalada cifra de US\$ 12.749 millones en 2008 (anexo, gráfico 2).

La estructura sectorial de las exportaciones no ha mostrado una variación considerable desde 1999. Las exportaciones del sector agrícola son sin duda las más importantes y totalizaron US\$ 6.780 millones en el año 2008, con un 53% de las exportaciones del sector. Le sigue en importancia el sector forestal, cuyos envíos ascendieron a US\$ 4.884 millones en 2008, con el 38 % del total de exportaciones silvoagropecuarias. El sector pecuario, si bien es el que tiene menor importancia relativa en los envíos sectoriales (9%), ha mostrado un fuerte crecimiento durante el período, con un promedio anual de 23%, mientras que las exportaciones agrícolas y forestales crecieron anualmente en 11% y 12%, respectivamente.

Cuadro 6: exportaciones silvoagropecuarias por sector 1999 – 2008
(millones de US\$)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	08/99
Agrícola	2.738	2.681	2.629	2.878	3.316	3.904	4.175	4.638	5.581	6.780	148%
Pecuario	165	192	266	285	406	600	775	789	913	1.084	557%
Forestal	1.818	2.103	1.891	2.022	2.214	3.011	3.093	3.471	4.509	4.884	169%
Total	4.721	4.976	4.785	5.185	5.936	7.515	8.043	8.899	11.003	12.749	170%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

Además de lo anterior, las exportaciones silvoagropecuarias han mostrado una importante diversificación. En 1999 el número de países de destino alcanzaba a 149, mientras que en el año 2008 llegaron a 167 (ver anexo, gráfico 2).

b) Importaciones

En el período 1999-2008, las importaciones nacionales y sectoriales mantienen un crecimiento promedio anual de un 17% y 15%, respectivamente. No obstante, a pesar de su fuerte desarrollo, han mostrado poca importancia dentro de las importaciones totales, 8% y 7% respectivamente.

La estructura de las importaciones sectoriales ha evolucionado, de manera que, si bien las compras de productos del sector agrícola han sido las más importantes desde inicios de la década, su participación relativa en el total de importaciones silvoagropecuarias ha ido aumentando desde un 75% en 1999 a un 77% en 2008. El sector pecuario le sigue en importancia, con compras que ascendieron a US\$ 698 millones en 2008, equivalentes al 17% de las compras del sector. El sector forestal es el de menor importancia, con una participación de un 5% en 2008.

Cuadro 7: importaciones silvoagropecuarias por sector 1999 – 2008
(millones de US\$)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	08/99
Agrícola	863	845	808	874	980	1.111	1.188	1.627	2.385	3.095	259%
Pecuario	241	283	244	246	339	386	519	510	571	698	190%
Forestal	52	73	80	83	78	109	129	158	168	217	317%
Total	1.156	1.201	1.133	1.203	1.397	1.606	1.836	2.295	3.125	4.011	247%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

4.2 Perfil del comercio exterior silvoagropecuario

A continuación se muestran algunas cifras que reflejan las principales características de las exportaciones e importaciones sectoriales.

a) Exportaciones

Durante el año 2008 los productos forestales y las frutas frescas significaron un 64% del valor de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas (ver anexo, gráfico 8). Esta participación es inferior en 4 punto porcentual a la situación de 1999.

Las frutas y hortalizas procesadas participaron con un 10% del total silvoagropecuario en el año 2008. Por otra parte, el subgrupo de vinos y alcoholes ha mostrado un fuerte crecimiento, lo que le permitió ocupar el tercer lugar en importancia durante el año 2008, con cerca de US\$ 1.397 millones (participación de 11%). En 1999 bordeaba apenas los US\$ 554 millones. Esto representa un crecimiento de 152% y una tasa promedio anual de 11%.

Cada subgrupo está integrado a su vez por un reducido número de productos, lo cual significa que las exportaciones silvoagropecuarias chilenas están poco diversificadas⁹.

⁹ Los gráficos 9, 10, 11, 12 y 13 del anexo muestran los principales mercados de destino para las exportaciones silvoagropecuarias, por subgrupo.

**Cuadro 8. CHILE: exportaciones silvoagropecuarias por subsectores
(Año 2008: US\$ 12.749 millones; año 1999: US\$ 4.721 millones)**

Composición de las exportaciones en el año 2008 (principales componentes)		Tasa de crecimiento 1999 – 2008	Promedio anual
Total sector		170%	12%
Frutas frescas	Uvas frescas (38%), manzanas frescas (20%), arándanos rojos, azules frescos (6%), cerezas frescas (6%), kiwis frescos (5%), peras frescas (4%), paltas frescas (4%), ciruelas frescas (3%), nueces de nogal sin cáscaras enteras (3%).	141%	10%
Forestales	Celulosa (54%), maderas aserradas (15%), maderas contrachapadas (7%), maderas en plaquitas (7%), tableros de fibra (6%), listones y molduras de madera (4%), papel prensa (3%), puertas y sus marcos (2%).	167%	12%
Vinos y alcoholes	Vinos con denominación de origen (78%), los demás vinos (13%), vinos en envase hasta 2 lit. (6%).	152%	11%
Frutas y hortalizas procesadas	Frambuesas congeladas (10%), pasas (10%), ciruelas secas (10%), duraznos en conservas (7%), duraznos en compotas (7%), demás confituras, jaleas y mermeladas (7%), néctares y jugos de manzanas (6%), purés y jugos de tomates (6%), jugos de uva (5%).	160%	11%
Resto	Carnes porcinas (18%), carnes de aves (10%), maíces para la siembra (9%), leches en polvo (4%), quesos (3%), leches condensadas (3%),	289%	16%

FUENTE: elaborado por ODEPA

NOTA: en paréntesis va el porcentaje de participación del producto en el subsector.

b) Importaciones

Durante el año 2008 los cereales, las oleaginosas y las carnes representaron cerca del 61% de las importaciones sectoriales. Las principales importaciones silvoagropecuarias se concentran en productos en los cuales Chile es deficitario (ver anexo, gráfico 20).

Respecto al crecimiento durante el período, a diferencia de las exportaciones, existen para algunos productos importantes variaciones entre las participaciones de un año a otro, debido a las fluctuaciones de la producción interna (por ejemplo, para cereales). En el caso de las carnes, sí se puede establecer un crecimiento sostenido en los últimos diez años, con un ritmo promedio anual de 13%.

Al igual que en el caso de las exportaciones, una gran parte del valor total importado corresponde a un reducido número de productos.

**Cuadro 9. CHILE: importaciones silvoagropecuarias por subsectores
(Año 2008: US\$ 4.011 millones; año 1999: US\$ 1.156 millones)**

	Composición de las importaciones en el año 2008 (principales componentes)	Tasa de crecimiento	
		1999 - 2008	Promedio anual
Total sector		247%	15%
Cereales	Maíz consumo (40%), trigo blando (30%), sorgo para grano (granífero) (8%), arroz semiblanqueado o blanqueado (7%), cebada (3%), maíz para la siembra (3%).	227%	14%
Oleaginosas	Mezclas de aceites (41%), tortas y residuos de soya (31%), residuos de la industria del almidón (8%), habas de soya (7%), tortas y demás residuos de girasol (4%).	351%	18%
Carnes y despojos de animales	Carne bovina deshuesada fresca o refrigerada (86%), carne de gallo o gallina sin trocear congelada (5%), trozos y despojos de gallo o gallina, congelados (4%).	193%	13%
Frutas y hortalizas frescas y procesadas	Plátanos (19%), papas preparadas o conservadas, congeladas (10%), palmitos en conservas (4%), jugo de naranja congelado (4%), piñas en conservas (4%), almendras sin cáscara (3%).	136%	10%
Azúcar, café, té, yerba mate	Azúcar refinada (74%), café sin tostar (10%), té negro (fermentado) (10%), yerba mate (2%), café sin tostar ni descafeinar (1%).	205%	13%
Forestales	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas (20%), tableros de fibra (16%), maderas contrachapadas (13%), tableros de partículas (11%).	317%	17%
Vinos y alcoholes	Ron y aguardiente de caña (29%), alcohol etílico sin desnaturalizar (19%), cerveza de malta (17%), whisky (14%), licores (7%), vodka (5%), vino en envase hasta 2 lts. (2%).	181%	12%
Lácteos	Quesos (38%), leche en polvo (31%), lactosuero (10%), yogur (8%), dulce de leche (manjar) (5%).	184%	12%

FUENTE: elaborado por ODEPA

NOTA: en paréntesis va el porcentaje de participación del producto en el subsector.

4.3 Destinos y orígenes del comercio exterior silvoagropecuario

a) Exportaciones

En términos de distribución geográfica, América del Norte fue la principal región de destino en el año 2008, con una participación de 29% en el total de exportaciones del sector. Los envíos hacia ese mercado en 2008 ascendieron a US\$ 3.729 millones, comparados con sólo US\$ 1.692 millones en 1999. Así, el flujo en esa dirección ha aumentado anualmente en un 9% durante el período.

Les siguen los embarques hacia Europa Occidental con US\$ 3.352 millones en 2008 y US\$ 1.128 en 1999 con una participación de 26% y 24% respectivamente, en el total de exportaciones, y una tasa de crecimiento promedio de 9% anual.

Los envíos a Asia (US\$ 2.933 millones) representaron el 23% del total en el año 2008 y han mostrado un crecimiento promedio de sólo 13% anual. En tanto, América del Sur tuvo un aumento en términos absolutos entre 1999 y 2008 de 10% anual, con envíos por US\$ 1.746 millones en este último año y con una participación de un 14% de las exportaciones silvoagropecuarias. (ver anexo, gráfico 4).

Cuadro 10: exportaciones por región geográfica 1999 – 2008
(millones de US\$)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	08/99
América del Norte	1.692	1.733	1.775	2.160	2.433	3.066	3.221	3.515	3.590	3.729	120%
América del Sur	715	742	719	575	540	690	782	945	1.213	1.746	144%
Asia	993	1.047	988	1.034	1.168	1.540	1.668	1.825	2.657	2.933	195%
Europa Occidental	1.128	1.218	1.070	1.140	1.455	1.797	1.883	2.068	2.785	3.352	197%
Resto	193	236	233	276	340	422	489	546	758	989	412%
Total	4.721	4.976	4.785	5.185	5.936	7.515	8.043	8.899	11.003	12.749	170%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

En términos de zonas económicas, APEC es el principal destino de nuestras exportaciones. En el 2008 se exportó hacia esos países un valor de US\$ 7.201 millones, lo que representó el 56% del total de exportaciones, mientras que en 1999 estas exportaciones sumaban sólo US\$ 2.760 millones (58%). Así, las exportaciones hacia ese destino han crecido un 11% anual. Cabe considerar que las exportaciones destinadas al NAFTA representan el 52% del total de exportaciones enviadas a países de APEC.

Cuadro 11: exportaciones por zona económica 1999 – 2008
(millones de US\$)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	08/99
APEC	2.760	2.882	2.874	3.307	3.743	4.811	5.125	5.597	6.586	7.201	161%
- NAFTA	1.692	1.733	1.775	2.160	2.433	3.066	3.221	3.515	3.590	3.729	120%
- Resto APEC	1.068	1.149	1.099	1.147	1.310	1.745	1.904	2.082	2.996	3.472	225%
MERCOSUR	337	345	271	167	173	230	271	318	367	413	23%
Pacto Andino	377	397	447	408	367	460	510	627	845	1.333	254%
Unión Europea (27)	1.072	1.185	1.040	1.118	1.434	1.788	1.882	2.074	2.773	3.338	211%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

Los embarques despachados a la Unión Europea han mostrado en diez años un incremento, desde US\$ 1.072 millones en 1999 a US\$ 2.540 millones en 2008, con un crecimiento promedio de 13% anual. En términos absolutos, la importancia de este bloque económico ha mostrado un significativo aumento, en tanto en términos relativos se mantiene entre un 23% y 26% en el período.

Las exportaciones dirigidas al MERCOSUR ascendieron en 2008 a US\$ 413 millones representando el 3% del total exportado, mientras que en 1999 sumaban US\$ 337 millones. (ver anexo, gráfico 5).

Estados Unidos es el principal destino de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas. En el año 2008 ellas ascendieron a US\$ 2.732 millones y representaron el 21% del total, mientras que en 1999 sólo sumaban US\$ 1.478 millones, con un 31%.

Por el contrario, R. P. China, segundo país en importancia, ha aumentado su participación en el total de exportaciones del sector, desde un 1% en 1999 (US\$ 48 millones) a un 7% en el año 2008 (US\$ 905 millones). Luego de Estados Unidos y R. P. China, otros destinos importantes son: Japón (6%), Holanda (6%), México (6%), Venezuela (5%), (ver anexo, gráfico 7).

b) Importaciones

En términos de clasificación por zona geográfica, destaca el predominio de las importaciones provenientes de América del Sur, que en el año 2008 representaron el 67% del total de importaciones del sector (US\$ 2.671 millones). En 1999 las importaciones desde América del Sur correspondían sólo al 62% de las importaciones totales, con un valor de US\$ 722 millones.

Cuadro 12: importaciones por región geográfica 1999 - 2008
(millones de US\$)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	08/99
América del Norte	254	223	160	153	186	164	177	397	571	671	164%
América del Sur	722	793	804	880	984	1.197	1.398	1.600	2.101	2.671	270%
Asia	41	31	36	38	61	66	62	80	102	152	271%
Europa Occidental	92	105	106	107	139	142	155	179	257	278	202%
Resto	47	49	27	25	27	37	44	39	94	239	409%
Total	1.156	1.201	1.133	1.203	1.397	1.606	1.836	2.295	3.125	4.011	247%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

Al mismo tiempo, América del Norte bajó su participación relativa, de 22% a 17%. Desde Europa Occidental provino el 8% en 1999, con US\$ 92 millones, y durante el año 2008 con US\$ 278 millones, participando con el 7%.

Las importaciones desde Asia fueron de US\$ 152 millones en 2008 y de US\$ 41 millones en 1999, representando ambos períodos un 4%, (ver anexo, gráfico 16).

Visto por zona económica, MERCOSUR es la principal zona de origen de las importaciones sectoriales a lo largo de la década. En el año 2008 se importaron productos agropecuarios desde esos países por un valor de US\$ 2.429 millones, lo que representa el 61% del total de importaciones, mientras que en 1999 esas importaciones ascendían a US\$ 634 millones, con un 55%.

**Cuadro 13: importaciones por zona económica 1999 –2008
(millones de US\$)**

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	08/99
APEC	306	279	200	194	255	245	256	490	691	910	197%
- NAFTA	254	223	160	153	186	164	177	397	571	671	164%
- Resto APEC	52	56	40	41	69	81	79	93	120	239	360%
MERCOSUR	634	693	726	795	886	1.067	1.262	1.443	1.895	2.429	283%
Pacto Andino	88	101	78	84	97	130	137	157	208	242	175%
Unión Europea (27)	92	102	104	107	136	140	153	175	253	275	199%

FUENTE: elaborado por ODEPA.

Las importaciones provenientes de APEC han mostrado una disminución, tanto en términos absolutos como relativos. En 1999 las compras desde esa zona alcanzaron a US\$ 306 millones (26% del total importado), mientras que en 2008 su participación fue de 23%, correspondiente a US\$ 910 millones. Las compras realizadas desde los países pertenecientes al NAFTA constituyen el 74% del total de compras desde APEC y su participación en el total de importaciones silvoagropecuarias desde el mundo bajó de un 22% en 1999, a un 17% en 2008. Las importaciones desde el resto de los países de APEC han aumentado su importancia relativa de un 4% en 1999 a un 6% en 2008.

Las importaciones desde la Unión Europea han mostrado un crecimiento promedio de 13% anual en el transcurso de 1999 – 2008 y su participación dentro de las importaciones del sector es de un 8% y 7%, respectivamente. En el año 2008 las importaciones desde esa zona ascendieron a US\$ 275 millones, en tanto que en 1999 llegaban sólo a US\$ 92 millones (ver anexo, gráfico 18).

En términos de países, Argentina es el principal origen de las importaciones silvoagropecuarias. En 2008, las importaciones desde dicho país sumaron US\$ 1.717 millones, lo que representó el 43% del total de importaciones del sector, mientras que en 1999 sólo llegaban a US\$ 451 millones (39%). Estados Unidos es el segundo país en importancia, con US\$ 532 millones y una participación de 13%. Otros países relevantes son: Paraguay (9%), Brasil (6%) y Canadá (3%) (ver anexo, gráfico 19).

5 Perfil de las exportaciones regionales¹⁰

El total de las exportaciones silvoagropecuarias chilenas al mundo creció en 70% entre los años 2004 y 2008. En el mismo período, superaron ampliamente esa tasa las regiones de Antofagasta, L. B. O'Higgins y Bio-Bío. En cambio, la Región del Gral. Carlos Ibáñez del Campo tuvo una fuerte caída en los niveles exportados.

Cuadro 14: exportaciones silvoagropecuarias regionales, 2004 – 2008
(Valores en miles de dólares)

Región de	2004	2005	2006	2007	2008	2008/2004
Arica y Parinacota	0	0	0	479	8.526	
Tarapacá	8.847	10.332	7.000	16.825	15.017	70%
Antofagasta	1.164	1.537	1.385	2.857	2.376	104%
Atacama	153.816	169.209	199.000	171.957	262.243	70%
Coquimbo	244.431	323.805	316.000	408.000	409.417	67%
Valparaíso	811.627	901.321	930.229	1.104.000	1.337.959	65%
Metropolitana	1.366.871	1.323.689	1.420.401	1.575.000	1.853.243	36%
L. Bernardo O'Higgins	1.033.387	1.150.384	1.332.400	1.656.000	2.025.900	96%
Maule	791.191	852.283	975.300	1.214.000	1.340.068	69%
Bio-Bío	2.496.276	2.711.786	3.101.200	4.081.000	4.613.492	85%
Araucanía	313.198	273.291	316.000	403.000	436.328	39%
Los Ríos	0	0	0	280	4.785	
Los Lagos	233.883	265.295	248.490	319.000	375.457	61%
Gral. Carlos Ibáñez del Campo	7.979	5.677	5.227	3.643	3.266	-59%
Magallanes	51.836	54.536	46.000	46.961	54.592	5%
Total	7.514.507	8.043.145	8.898.632	11.003.001	12.742.669	70%

FUENTE: elaborado por ODEPA, con información del Servicio Nacional de Aduanas.

Para el año 2008, las regiones que registraron más exportaciones fueron: Bío Bío con 36%, L. B. O'Higgins con 16%, Metropolitana con 15%; Maule con 11% y Valparaíso con 10% (ver cuadro 14).

El cuadro 15 muestra los 20 principales destinos de las exportaciones y su origen regional. Esto corresponde al 85% del total exportado durante 2008.

Los destinos más significativos fueron Estados Unidos, con 21%; R.P. China, con 7%; Japón, 6%. La Región del Bío Bío llevó a cabo exportaciones hacia esos países por US\$ 776 millones, US\$ 663 millones y US\$ 353 millones, respectivamente.

¹⁰ Las cifras de exportaciones por región corresponden a las registradas por el Servicio Nacional de Aduanas.

**Cuadro 15: principales destinos de exportaciones regionales durante el 2008
(Valores en miles de dólares)**

Destinos	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	L. Bernardo O'Higgins
Estados Unidos	3.275	401	1.196	182.972	209.181	391.287	359.000	465.767
China	51	64	127	75	8.938	8.230	19.586	26.896
Japón	120	1.162	0	5.348	22.862	72.871	75.731	159.323
Holanda	1.648	660	313	10.152	35.444	104.294	81.821	164.165
México	32	7.901	172	12.023	17.089	52.461	110.313	94.138
Venezuela	0	0	0	865	1.684	153.921	126.781	44.888
Reino Unido	377	53	0	5.163	24.211	75.931	172.224	148.955
Italia	25	0	43	899	2.244	35.711	34.199	60.886
Corea del Sur	0	0	21	10.637	18.050	18.178	21.387	104.468
Alemania	373	186	0	2.415	3.084	41.364	82.053	90.110
España	120	0	1	2.346	7.273	41.072	32.170	51.207
Perú	873	531	41	224	617	30.626	33.727	29.489
Colombia	49	551	28	909	2.128	32.221	41.620	44.835
Francia	46	199	35	581	4.157	8.706	34.017	32.075
Canadá	313	151	37	140	3.409	21.152	66.101	44.362
Taiwán	9	19	92	1.900	3.447	10.779	8.651	37.108
Brasil	89	713	0	1.182	1.220	17.714	80.000	35.133
Rusia	311	0	46	10.102	15.021	33.212	45.229	69.055
Ecuador	41	22	0	1.134	1.261	21.774	23.691	32.645
Argentina	37	1.631	76	156	1.763	7.852	25.000	20.000
Subtotal	7.789	14.244	2.228	249.223	383.083	1.179.356	1.473.301	1.755.505
Total	8.526	15.017	2.376	262.243	409.417	1.337.959	1.853.243	2.025.900

FUENTE: elaborado por ODEPA, con información del Servicio Nacional de Aduanas.

(continuación)

Destinos	Maule	Bío-Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Magallanes	Total
Estados Unidos	265.000	775.926	14.999	34	60.051	175	1.368	2.730.632
China	88.785	662.905	77.965	24	4.717	293	5.929	904.585
Japón	37.960	352.904	19.651	200	74.165	8	356	822.661
Holanda	82.088	251.238	19.934	167	24.878	586	3.371	780.759
México	42.080	344.618	13.401	308	58.673	0	1.226	754.435
Venezuela	57.323	131.013	43.235	0	34.000	0	222	593.932
Reino Unido	65.438	53.884	10.522	0	6.431	145	2.820	566.154
Italia	39.984	285.874	49.647	0	608	400	9.641	520.161
Corea del Sur	24.678	247.910	55.043	14	2.750	0	0	503.136
Alemania	54.133	73.152	14.931	21	9.576	6	3.043	374.447
España	21.055	130.961	21.000	0	1.412	251	7.903	316.771
Perú	24.826	149.740	5.732	838	28.645	284	766	306.959
Colombia	38.133	99.211	2.000	37	2.000	0	6	263.728
Francia	30.934	112.786	14.171	8	3.477	158	1.292	242.642
Canadá	28.798	71.064	4.124	0	1.597	0	609	241.857
Taiwán	64.048	87.732	16.871	0	3.991	38	0	234.685
Brasil	47.296	41.000	2.434	153	2.396	0	489	229.819
Rusia	53.181	2.298	203	0	0	0	0	228.658
Ecuador	23.434	34.940	1.313	50	2.444	0	0	142.749
Argentina	12.241	61.442	1.234	2.174	1.405	77	1.536	136.624
Subtotal	1.101.415	3.970.598	388.410	4.028	323.216	2.421	40.577	10.895.394
Total	1.340.068	4.613.492	436.328	4.785	375.457	3.266	54.592	12.742.669

FUENTE: elaborado por ODEPA, con información del Servicio Nacional de Aduanas.

El cuadro 16 contiene los 20 productos más relevantes enviados por cada región en el año 2008, correspondientes al 69% del total exportado del sector silvoagropecuario.

La uva fresca representó el 10% del total exportado al mundo y la región de Valparaíso fue la que más exportó, con US\$ 378 millones. La celulosa conífera semiblanqueada o blanqueada (10%) y la celulosa no conífera semiblanqueada o blanqueada (9%), siendo la región del Bío Bío la que más envió, con US\$ 931 millones y US\$ 1.177 millones, respectivamente, y los vinos con denominación de origen aportaron el 9%, principalmente de la región Metropolitana, con US\$ 633 millones.

**Cuadro 16: principales productos exportados regionalmente durante el 2008
(Valores en miles de dólares)**

Productos	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	L. Bernardo O'Higgins
Uvas frescas	2.378	306	747	255.107	261.629	377.760	84.991	282.386
Celulosa coníferas semiblanqueada o blanqueada		0	0	0	0	0	10	0
Celulosa no coníferas semiblanqueada o blanqueada		42	0	0	0	91	0	0
Vino con denominación de origen	33	6	266	63	4.276	88.311	633.450	194.742
Manzanas frescas	72	48	84	2.112	4.585	132.553	3.783	239.637
Madera simplemente aserrada (desde 2007)		6	0	0	0	141	82	0
Demás maderas contrachapadas, chapadas de coníferas		0	0	0	0	0	0	0
Demás maderas en plaquitas o partículas no coníferas		0	0	0	0	46.379	5.301	0
Demás carnes porcinas congeladas		0	30	0	0	353	26.699	261.065
Arándanos rojos, azules, mirtilos y demás frutos del género vaccinium	12	0	101	4	6.339	20.381	7.788	25.512
Listones y molduras de madera para muebles de coníferas		10	0	0	0	53	1.383	91
Cerezas frescas	2.562	15	99	58	2.037	10.585	13.435	118.673
Demás vinos		76	162	19	3.571	4.080	58.669	33.428
Kiwis frescos	199	25	126	126	880	32.056	5.655	79.275
Maíz para la siembra		0	224	0	0	179	100.608	50.301
Celulosa coníferas cruda		0	0	0	0	0	0	0
Papel prensa (para periódico)		0	0	0	0	0	2.477	0
Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina	122	9.485	158	0	0	333	50.670	83.766
Peras	31	19	7	1.137	1.282	36.710	4.871	63.020
Frambuesas, congeladas, incluso con azúcar o edulcorante		235	0	0	0	13	12.854	4.254
Subtotal	5.409	10.273	2.004	258.625	284.600	749.978	1.012.726	1.436.149
Total	8.526	15.017	2.376	262.243	409.417	1.337.959	1.853.243	2.025.900

FUENTE: elaborado por ODEPA, con información del Servicio Nacional de Aduanas.

(continuación)

Productos	Maule	Bio-Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Gral. Carlos Ibañez del Campo	Magallanes	Total
Uvas frescas	5.470	67	1	0	61	0	1	1.270.905
Celulosa coníferas semiblanqueada o blanqueada	189	930.616	285.925	0	0	0	0	1.216.740
Celulosa no coníferas semiblanqueada o blanqueada	0	1.177.416	2.313	0	0	0	0	1.179.862
Vino con denominación de origen	171.747	1.537	432	0	410	0	200	1.095.473
Manzanas frescas	247.426	23.950	21.316	0	188	0	2	675.758
Madera simplemente aserrada (desde 2007)	620	506.233	808	5	2.331	0	3	510.230
Demás maderas contrachapadas, chapadas de coníferas	615	314.135	28.308	0	282	0	0	343.341
Demás maderas en plaquitas o partículas no coníferas	3.778	216.997	0	0	62.601	0	0	335.056
Demás carnes porcinas congeladas	15.869	0	0	0	256	0	0	304.271
Arándanos rojos, azules, mirtilos y demás frutos del género vaccinium	73.935	45.223	11.879	92	22.501	127	0	213.895
Listones y molduras de madera para muebles de coníferas	2.508	188.737	691	0	186	0	1	193.660
Cerezas frescas	50.973	1.059	58	0	80	176	0	199.810
Demás vinos	82.028	144	68	0	216	0	0	182.460
Kiwis frescos	56.255	2.806	2	0	305	0	0	177.709
Maíz para la siembra	23.500	1.341	0	0	0	0	1	176.154
Celulosa coníferas cruda	165.355	1.153	0	0	0	0	0	166.508
Papel prensa (para periódico)	0	148.837	0	0	0	0	0	151.315
Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina, congelados	0	0	0	0	0	0	74	144.608
Peras	29.507	1.940	439	0	0	0	2	138.965
Frambuesas, congeladas, incluso con azúcar o edulcorante	59.571	48.331	149	0	3.321	0	0	128.728
Subtotal	989.346	3.610.522	352.391	97	92.736	304	286	8.805.447
Total	1.340.068	4.613.492	436.328	4.785	375.457	3.266	54.592	12.742.669

Finalmente, desde el Cuadro N° 17 al 29 se muestra la situación arancelaria de los cuatro productos más exportados por cada región en el año 2008.

Cada cuadro muestra la lista arancelaria en la que quedó el producto después de cada negociación y el arancel efectivo para el año 2009, por cada uno de los acuerdos comerciales vigentes, excluyendo lo que corresponda a los países de Centroamérica, por no estar ratificado por todos los países que lo integran.

Cuadro 17: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de Arica y Parinacota, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Cerezas frescas SACH 08092000		Uvas frescas SACH 08061000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	15%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	11,648%	D10 (2014)	20,702% - 45,5%
China	D5 (2010)	2%	D10 (2015)	7,8%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	30%	-	40%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D7 (2014)	6,08%	D10 (2017) - D15 (2022)	6,24% - 14,73%
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	3,3%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	5,5 Nok/kg	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	D7 (2010)	1,5% + EP	D7 (2010)	0% + EP - 1,8%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Aceitunas en salmuera SACH 07112000		Semillas de pimienta SACH 12099140	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	15%	-	5%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	Libre	0%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	30%	-	10%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D7 (2014)	3,22%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

Cerezas frescas

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada.

Uvas frescas

Corea del Sur: arancel de 20,702% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 6,24% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 14,73% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Cuadro 18: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de Tarapacá, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Trozos y despojos gallo o gallina congelados SACH 02071400		Orégano SACH 12119020	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	0%	-	10%
Canadá	E	238% no menor a \$ 6,45/kg	Libre	0%
Colombia	E	20%	Libre	0%
Corea del Sur	D.D.A. TQ (2)	21,5%	Libre	0%
China	D5 (2010) - D10 (2015)	2% - 6%	Libre	0%
Ecuador	E	85,5%	Libre	0%
Estados Unidos	D10 (2013)	8,8 cent/kg	Libre	0%
India	-	85%	-	30%
Islandia	-	30%	Libre	0%
Japón	R	12%	Libre	0%
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	66,73 Nor/kg	Libre	0%
Perú	D18 (2016)	7,02%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	15 Fr/100 kg	Libre	0%
Unión Europea	-	18,70 eur/100 kg- 102,4 eur/100kg	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Preparaciones y conservas de gallo o gallina SACH 1603200		Camélidos vivos SACH 01061910	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	20%
Canadá	E	253% pero no menor a \$ 10,54/kg	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D.D.A. TQ (2)	30%	Libre	0%
China	D5 (2010) - D10 (2015)	3% - 9%	D10 (2015)	6%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	85%	-	30%
Islandia	-	30%	-	0%
Japón	E	8%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	72,76 Nor/kg	-	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	25 Fr/100 kg	Libre	0%
Unión Europea	D8 (2010)	1,36% TQ1 (d)	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los Acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Trozos y despojos gallo o gallina congelados

Corea del Sur: TQ(2), cuota libre de arancel aduanero de 2.000 toneladas, fuera de la cuota, cancela arancel de 21,5%.

China: el arancel de 4% corresponde a carne de gallo o gallina con hueso y de 7% a carne de gallo o gallina deshuesada.

Estados Unidos: cuota libre de arancel de 9.261 toneladas con un aumento del 5% anual.

Japón: lista R, se negociará en el quinto año del Acuerdo.

Mercosur: Brasil otorga 100% preferencia; Argentina, 100% preferencia; Uruguay y Paraguay otorgan 67% de preferencia.

Unión Europea: TQ1(d), libres de derechos de aduana para un cupo de 11.600 toneladas, fuera del cupo la carne deshuesada cancela 102,40 eur/100 kg, y la carne con hueso dependiendo del corte fluctúan entre 18,70 eur/100 kg a 100,8 eur/100 kg.

Preparaciones y conservas de gallo o gallina

Corea del Sur: TQ(2), cuota libre de arancel aduanero de 2.000 toneladas, fuera de la cuota cancela arancel de 30%.

China: el arancel de 3% corresponde a pechuga de pollo y de 9% a preparaciones a base de pollo, muslos y otros.

Unión Europea: libre de derechos de aduana para un cupo de 11.600 toneladas.

Cuadro 19: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de Antofagasta, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Uvas frescas SACH 08061000		Vino con denominación de origen SACH 22042110	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	20,702% - 45,5%	Libre	0%
China	D10 (2015)	7,8%	D10 (2015)	8,4%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	6,3 cent/lt
India	-	40%	-	150%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2017) - D15 (2022)	6,24% - 14,73%	D12 (2019)	11,5% o 125 yen/lt
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	D15 (2011)	6,6%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	D15 (2013)	6,03%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	50 Fr/100 lt
Unión Europea	D7 (2010)	0% + EP - 1,8%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Maíz para la siembra SACH 10051000		Los demás vinos SACH 22042990	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	0%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D7 (2011)	89,925%	Libre	0%
China	E	65%	D10 (2015)	12%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	8,4 cent/lt - 22,4 cent/lt
India	-	70%	-	150%
Islandia	Libre	0%	-	0%
Japón	D10 (2017)	3,6 yen/kg	D12 (2019)	11,5% o 125 yen/lt
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	6,6%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	D18 (2016)	7,02%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	43 Fr/kg	-	34 Fr/100 lt
Unión Europea	-	32,12 eur/1.000 kg	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los Acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Vino con denominación de origen y los demás vinos

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 16,75 yenes por litro, a partir del primer día del tercer año.

Uvas frescas

Corea del Sur: arancel de 20,702% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 6,24% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 14,73% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Maíz para la siembra

Unión Europea: arancel de 0% para maíces híbridos.

Cuadro 20: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de Atacama, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Uvas frescas SACH 08061000		Aceitunas en conserva SACH 20057000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	20%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	20,702% - 45,5%	Libre	0%
China	D10 (2015)	7,8%	D10 (2015)	6%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D7 (2011)	2,5 cent/kg
India	-	40%	-	24%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2017) - D15 (2022)	6,24% - 14,73%	Libre	0%
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	D7 (2010)	0% + EP - 1,8%	D7 (2010)	1,11%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Manzanas frescas SACH 08081000		Los demás frutos frescos SACH 08109000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	Libre	0%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	E	45%	D10 (2014)	20,702%
China	D10 (2015)	6%	D10 (2015)	12%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	50%	-	30%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D15 (2022)	14,74%	D5 (2012)	3,6%
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	2,0 - 2,5 Fr/100kg	Libre	0%
Unión Europea	D8(2011)	0,0 - 0,0 + EP 1,13 - 1,4 + EP	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los Acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Uvas frescas

Corea del Sur: arancel de 20,702% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 6,24% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 14,73% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Aceitunas en conserva

Estados Unidos: depende del tipo de envase, cantidad y período de ingreso del producto.

Manzanas frescas

Mercosur: Argentina, 67% preferencia; Brasil, 100% preferencia para cupo de 10.248 toneladas vigente durante el período agosto-abril de cada año, 67% preferencia para cantidades importadas por encima del cupo de 10.248 o en los meses de septiembre a marzo de cada año; Paraguay, 83% de preferencia y Uruguay 67%.

Suiza: dependiendo del tipo de envase y período de ingreso del producto.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada.

Cuadro 21: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de Coquimbo, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Uvas frescas SACH 08061000		Paltas frescas SACH 08044000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	20,702% - 45,5%	D7 (2011)	7,5%
China	D10 (2015)	7,8%	D10 (2015)	15%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	11,2 cent/kg
India	-	40%	-	30%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2017) - D15 (2022)	6,24% - 14,73%	Libre	0%
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	D7 (2010)	0% + EP - 1,8%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Limonos frescos SACH 08055010		Clementinas frescas SACH 08052020	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	D6(2012)	7,5%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	14,56%	D.D.A.	145,6%
China	D10 (2015)	6,6%	D10 (2015)	7,2%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	D8 (2011)	0,5 cent/kg	Libre	0%
India	-	40%	-	30%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	R	17%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	2 Fr/100 kg
Unión Europea	Libre	0% + EP	D7 (2010)	2% - 14% + EP
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los Acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Uvas frescas

Corea del Sur: arancel de 20,702% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 6,24% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 14,73% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Paltas frescas

Estados Unidos: ingresarán libres de derechos desde el 1 de enero al 30 de septiembre, cuando la cantidad sea menor de 17.364 toneladas, y desde el 1 de octubre al 31 de diciembre, cuando la cantidad sea menor de 41.327 toneladas.

Limonos frescos

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Clementinas frescas

Corea del Sur: ingresarán libres de derecho para un cupo de 100 toneladas.

Japón: lista R, se negociará en el quinto año del Acuerdo.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Cuadro 22: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de Valparaíso, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Uvas frescas SACH 08061000		Manzanas frescas SACH 08081000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	Libre	0%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	20,702% - 45,5%	E	45%
China	D10 (2015)	7,8%	D10 (2015)	6%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	40%	-	50%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2017) - D15 (2022)	6,24% - 14,73%	D15 (2022)	14,74%
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	D15 (2011)	3,3%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	2,0 - 2,5 Fr/100kg
Unión Europea	D7 (2010)	0% + EP - 1,8%	D8(2011)	0,0 - 0,0 + EP 1,13 - 1,4 + EP
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Pasas SACH 08062000		Vino con denominación de origen SACH 220410	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	15%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	10,192%	Libre	0%
China	D10 (2015)	6%	D10 (2015)	8,4%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	D8 (2011)	0,8 cent/kg	D12 (2015)	6,3 cent/lt
India	-	105%	-	150%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	D12 (2019)	11,5% o 125 yen/lt
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	D15 (2011)	6,6%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	D15 (2013)	6,03%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	50 Fr/100 lt
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

Uvas frescas

Corea del Sur: arancel de 20,702% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 6,24% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 14,73% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Manzanas frescas

Mercosur: Argentina, 67% preferencia; Brasil, 100% preferencia para cupo de 10.248 toneladas vigente durante el período agosto-abril de cada año, 67% preferencia para cantidades importadas por encima del cupo de 10.248 o en los meses de septiembre a marzo de cada año; Paraguay, 83% de preferencia y Uruguay 67% .

Suiza: dependiendo del tipo de envase y período de ingreso del producto.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada.

Pasas

Estados Unidos: el arancel de 0% corresponde a pasas sin semillas.

Mercosur: Argentina, 67% preferencia; Brasil otorga 100% preferencia para cantidades importadas por debajo del cupo de 9.000 toneladas y de 67% por encima del cupo de 9.000 toneladas; Paraguay, 67% de preferencia; Uruguay, preferencia del 100% para cupo de 1.721 toneladas desde el 1/10/2009 hasta el 30/09/2010; cupo de 1.893 toneladas desde el 1/10/2010 hasta el 31/12/2010, y de 67% preferencia si no cumple la condición anterior.

Vino con denominación de origen

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 16,75 yenes por litro, a partir del primer día del tercer año.

Cuadro 23: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región Metropolitana, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Vino con denominación de origen SACH 22042110		Maíz para la siembra SACH 10051000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	0%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	D7 (2011)	89,925%
China	D10 (2015)	8,4%	E	65%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	D12 (2015)	6,3 cent/lit	Libre	0%
India	-	150%	-	70%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D12 (2019)	11,5% o 125 yen/lit	D10 (2017)	3,6 yen/kg
Mercosur	D15 (2011)	6,6%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	0%	Libre	0%
Perú	D15 (2013)	6,03%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	50 Fr/100 lt	-	43 Fr/kg
Unión Europea	Libre	0%	-	32,12 eur/1.000 kg
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Ciruelas secas SACH 08132000		Uvas frescas SACH 08061000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	15%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	8,736%	D10 (2014)	20,702% - 45,5%
China	D10 (2015)	15%	D10 (2015)	7,8%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	D10 (2015)	11,68%	Libre	0%
India	-	25%	-	40%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	D10 (2017) - D15 (2022)	6,24% - 14,73%
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	3,3%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	D7 (2010)	0% + EP - 1,8%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Vino con denominación de origen

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 16,75 yenes por litro, a partir del primer día del tercer año.

Maíz para la siembra

Unión Europea: arancel 0% para maíces híbridos

Uvas frescas

Corea del Sur: arancel de 20,702% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1 de mayo al 31 de octubre.

Japón: el arancel es de 6,24% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 14,73% para el período 1 de marzo al 31 de octubre.

Suiza: ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada y dependiendo del período en que ingrese el producto.

Cuadro 24: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Uvas frescas SACH 08061000		Demás carnes porcinas congeladas SACH 02032900	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	D6 (2012)	10%
Corea del Sur	D10 (2014)	20,702% - 45,5%	D10 (2014)	11,921%
China	D10 (2015)	7,8%	D5 (2010)	2,4%
Ecuador	Libre	0%	E	45%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	40%	-	25,5%
Islandia	Libre	0%	-	30%
Japón	D10 (2017) - D15 (2022)	6,24% - 14,73%	-	482 yenes/kg
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	-	64,96 Nor/kg
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	40 Fr/100 kg
Unión Europea	D7 (2010)	0% + EP - 1,8%	-	86,9 eur/100 kg
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%
Socios comerciales	Manzanas frescas SACH 08081000		Vino con denominación de origen SACH 22042110	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	Libre	0%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	E	45%	Libre	0%
China	D10 (2015)	6%	D10 (2015)	8,4%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	6,3 cent/lt
India	-	50%	-	150%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D15 (2022)	14,74%	D12 (2019)	11,5% o 125 yen/lt
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	D15 (2011)	6,6%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	D15 (2013)	6,03%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	2,0 - 2,5 Fr/100kg	-	50 Fr/100 lt
Unión Europea	D8(2011)	0,0 - 0,0 + EP	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Uvas frescas

Corea del Sur: arancel de 20,702% en los períodos 1 de enero al 30 de abril y 1 de noviembre al 31 de diciembre, y de 45,5% para el período 1

Japón: el arancel es de 6,24% para el período 1 de noviembre hasta el último día de febrero y de 14,73% para el período 1 de marzo al 31 de

Suiza: ingresarán libres desde el 1 de enero al 30 de junio dentro de los límites de una cuota arancelaria de 1.000 toneladas.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de

Demás carnes porcinas congeladas

Japón: cuota conjunta de 4.000 toneladas.

Unión Europea: ingresarán libre de derechos de aduana, cupo conjunto de 5.600 toneladas, con un aumento anual del 10% de la cantidad original.

Manzanas frescas

Mercosur: Argentina, 67% preferencia; Brasil, 100% preferencia para cupo de 10.248 toneladas vigente durante el periodo agosto-abril de cada año, 67% preferencia para cantidades importadas por encima del cupo de 10.248 o en los meses de septiembre a marzo de cada año; Paraguay, 83% de preferencia y Uruguay 67% .

Suiza: dependiendo del tipo de envase y período de ingreso del producto.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada.

Vino con denominación de origen

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 16,75 yenes por litro, a partir del primer día del tercer año.

Cuadro 25: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región del Maule, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Manzanas frescas SACH 08081000		Vino con denominación de origen SACH 22042110	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	Libre	0%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	E	45%	Libre	0%
China	D10 (2015)	6%	D10 (2015)	8,4%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	6,3 cent/lt
India	-	50%	-	150%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D15 (2022)	14,74%	D12 (2019)	11,5% o 125 yen/lt
Mercosur	D15 (2011)	3,3%	D15 (2011)	6,6%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	D15 (2013)	6,03%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	2,0 - 2,5 Fr/100kg	-	50 Fr/100 lt
Unión Europea	D8(2011)	0,0 - 0,0 + EP 1,13 - 1,4 + EP	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Celulosa conífera cruda SACH 47031100		Demás vinos SACH 22042990	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	5%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	Libre	0%	D10 (2015)	12%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	8,4 cent/lt - 22,4 cent/lt
India	-	5%	-	150%
Islandia	-	0%	-	0%
Japón	-	0%	D12 (2019)	11,5% o 125 yen/lt
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	6,6%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	D18 (2016)	7,02%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	34 Fr/100 lt
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

Manzanas frescas

Mercosur: Argentina, 67% preferencia; Brasil, 100% preferencia para cupo de 10.248 toneladas vigente durante el periodo agosto-abril de cada año, 67% preferencia para cantidades importadas por encima del cupo de 10.248 o en los meses de septiembre a marzo de cada año; Paraguay, 83% de preferencia y Uruguay 67% .

Suiza: dependiendo del tipo de envase y período de ingreso del producto.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada.

Vino con denominación de origen

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 16,75 yenes por litro, a partir del primer día del tercer año.

Demás vinos

Japón: sujeto a un arancel mínimo de 50,25 yenes por litro.

Estados Unidos: según grado alcohólico, características y envasado del producto.

Cuadro 26: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región del Bio Bio, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Celulosa no conífera semiblanq o blanqueada SACH 47032900		Celulosa coníferas semiblanq o blanqueada SACH 47032100	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	5%	-	5%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	Libre	0%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	4%	-	4%
Islandia	-	0%	-	0%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Madera simplemente aserrada SACH 44071012		Demás maderas contrachapadas SACH 44123910	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	Libre	0%	D10 (2015)	2,4%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	10%	-	8%
Islandia	-	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	E	15%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	E	10%	E	15%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Cuadro 27: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de la Araucanía, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Celulosa conífera semiblanq o blanqueada SACH 47032100		Demás maderas contrachapadas SACH 44123910	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	5%	-	15%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	-	0%
China	Libre	0%	D10 (2015)	2,4%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	4%	-	8%
Islandia	-	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	E	15%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	E	15%

Socios comerciales	Leche en polvo 26% materia grasa SACH 04022118		Manzanas frescas SACH 08081000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	0%	Libre	0%
Canadá	E	243% pero no menor a \$ 2,82/kg	Libre	0%
Colombia	D8 (2012)	20%	Libre	0%
Corea del Sur	E	180,4%	E	45%
China	D10 (2015)	6%	D10 (2015)	6%
Ecuador	E	25%	Libre	0%
Estados Unidos	D12 (2015)	US\$ 1,092/kg	Libre	0%
India	-	60%	-	50%
Islandia	-	30%	Libre	0%
Japón	E	25,5% + 612 yen/kg	D15 (2022)	14,74%
Mercosur	Libre	0%	D15 (2011)	3,3%
México	E	44,1%	Libre	0%
Noruega	E	23,99 Fr/kg	Libre	0%
Perú	D15 (2013)	6,03%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	656 Fr/100 kg	-	2,0 - 2,5 Fr/100kg
Unión Europea	E	167,2 eur/100 kg	D8(2011)	0,0 - 0,0 + EP 1,13 - 1,4 + EP
Venezuela	E	20%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Leche en polvo 26% materia grasa

Estados Unidos: Ingresarán libre de derechos hasta un cupo de 1.161 toneladas.

Manzanas frescas

Mercosur: Argentina, 67% preferencia; Brasil, 100% preferencia para cupo de 10.248 toneladas vigente durante el periodo agosto-abril de cada año, 67% preferencia para cantidades importadas por encima del cupo de 10.248 o en los meses de septiembre a marzo de cada año; Paraguay, 83% de preferencia y Uruguay 67% .

Suiza: dependiendo del tipo de envase y período de ingreso del producto.

Unión Europea: la liberalización se refiere exclusivamente al derecho ad-valorem, manteniéndose el derecho específico vinculado al precio de entrada.

Cuadro 28: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de los Ríos, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Tableros llamados oriented strand board SACH 44101200		Maderas aserradas de raulí SACH 44079910	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	15%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	E	40%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	10%	-	10%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	D10 (2017)	2,88%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	Libre	0%	Libre	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	E	15%	Libre	0%

Socios comerciales	Demás maderas aserradas coníferas SACH 044071090		Cueros y pieles en bruto bovinos y equinos SACH 41015000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	Libre	0%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	10%	Libre	0%
Islandia	-	0%	-	5%
Japón	Libre	0%	D10 (2017)	10%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Cuadro 29: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de los Lagos, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Maderas en plaquita SACH 44012200		Demás quesos SACH 04069000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	5%	Libre	0%
Canadá	Libre	0%	E	245,5% pero no menor a \$ 3,53/kg
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	D10 (2014)	16,562%
China	Libre	0%	D5 (2010)	2,4%
Ecuador	Libre	0%	E	25%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	US\$ 0,0/kg - US\$ 2,146/kg
India	-	5%	-	40%
Islandia	-	0%	-	30%
Japón	Libre	0%	R	29,8%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	E	125%
Noruega	-	0%	-	27,15 Nor/kg
Perú	Libre	0%	-	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	315 Fr/100kg
Unión Europea	Libre	0%	-	151 eur/100kg
Venezuela	Libre	0%	E	20%

Socios comerciales	Jugos de las demás frutas y hortalizas SACH 20098000		Leche en polvo 26% materia grasa SACH 04022118	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	20%	-	0%
Canadá	Libre	0%	E	243% pero no menor a \$ 2,82/kg
Colombia	Libre	0%	D8 (2012)	20%
Corea del Sur	D9 (2013)	20%	E	180,4%
China	D10 (2015)	12%	D10 (2015)	6%
Ecuador	Libre	0%	E	25%
Estados Unidos	Libre	0%	D12 (2015)	US\$ 1,092/kg
India	-	30%	-	60%
Islandia	Libre	0%	-	30%
Japón	D7 (2013)	6,2%	E	25,5% + 612 yen/kg
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	E	44,1%
Noruega	Libre	0%	E	23,99 Fr/kg
Perú	Libre	0%	-	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	-	656 Fr/100 kg
Unión Europea	D7 (2010)	1,46%	E	167,2 eur/100 kg
Venezuela	Libre	0%	E	20%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Quesos

Canadá: dentro del cupo OMC este producto no paga arancel.

Estados Unidos: TQ (4) cuota libre de 2.008 toneladas, fuera de cupo: Gauda y Edam US\$ 1,803/kg, Cheddar US\$ 1,227/kg, Parmesano y otras variedades US\$ 2,146/kg.

Japón: Lista R, se negociará en el tercer año del Acuerdo.

Unión Europea: ingresarán libres de derechos de aduana hasta un cupo de 1.950 toneladas.

Leche en polvo 26% materia grasa

Estados Unidos: ingresarán libre de derechos hasta un cupo de 1.161 toneladas.

Cuadro 30: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Lana sucia SACH 51011100		Madera aserrada de lenga SACH 44079920	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	E	38%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	11,25%	-	10%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	D10 (2016)	2,88%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Carne de conejo SACH 02081000		Malta (de cebada u otros cereales) sin tostar SACH 11071000	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	20%	Libre	0%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	D10 (2014)	10,374%	D.D.A.	272%
China	D10 (2015)	12%	D10 (2015)	6%
Ecuador	Libre	0%	-	0%
Estados Unidos	Libre	0,0%	Libre	0%
India	-	30,0%	-	40%
Islandia	-	30%	-	0%
Japón	Libre	0%	E	21,3 yen/kg
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	E	47,4%
Noruega	-	24,64 Nor/kg	-	3,31 nork/kg
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	26 Fr/100kg	-	134 Fr/100 kg
Unión Europea	Libre	0%	-	177,00 eur/kg
Venezuela	Libre	0%	Venezuela	0%

Notas:

E: sigla estándar utilizada en los acuerdos que significa Exclusiones de las listas de desgravaciones.

Cuadro 31: situación arancelaria al 2009 de los principales productos exportados por la Región de Magallanes, según acuerdos comerciales

Socios comerciales	Carne ovina sin deshuesar congelada SACH 02044200		Tops de lana peinada SACH 51052910	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	5%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	D10 (2015)	7,2%	E	38%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	30%	-	20%
Islandia	-	30%	-	0%
Japón	Libre	0%	Libre	0%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	85,27%	-	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	-	20 Fr/100kg	Libre	0%
Unión Europea	E	12,8% + EP	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Socios comerciales	Lana sucia SACH 51011100		Madera aserrada de lenga SACH 44079920	
	Lista	Arancel efectivo	Lista	Arancel efectivo
Bolivia	-	10%	-	10%
Canadá	Libre	0%	Libre	0%
Colombia	Libre	0%	Libre	0%
Corea del Sur	Libre	0%	Libre	0%
China	E	38%	Libre	0%
Ecuador	Libre	0%	Libre	0%
Estados Unidos	Libre	0%	Libre	0%
India	-	11,25%	-	10%
Islandia	Libre	0%	Libre	0%
Japón	Libre	0%	D10 (2016)	2,88%
Mercosur	Libre	0%	Libre	0%
México	Libre	0%	Libre	0%
Noruega	-	0%	-	0%
Perú	Libre	0%	Libre	0%
P4	Libre	0%	Libre	0%
Suiza	Libre	0%	Libre	0%
Unión Europea	Libre	0%	Libre	0%
Venezuela	Libre	0%	Libre	0%

Notas:

Carne ovina sin deshuesar congelada

Unión Europea: TQ1(c), libre de derechos de aduana para cuota de 3.000 toneladas.

6 Anexo. Gráficos: descripción global del comercio silvoagropecuario

Gráfico 2
Chile : exportaciones silvoagropecuarias al mundo y N° países de destino

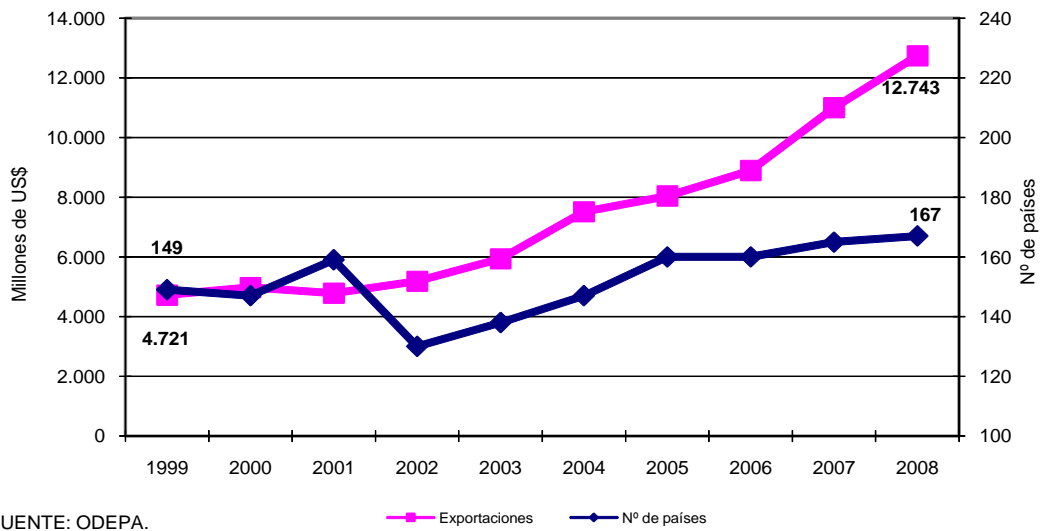


Gráfico 3
Chile : exportaciones silvoagropecuarias por sectores

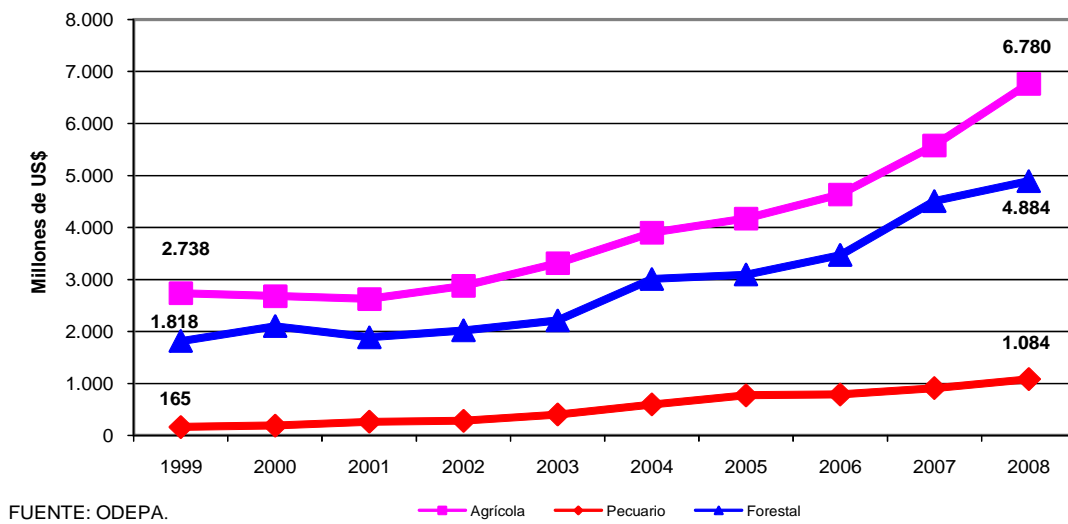
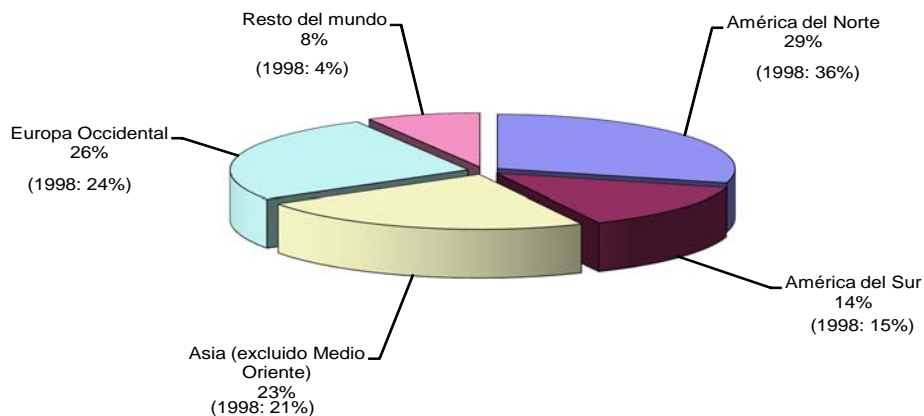
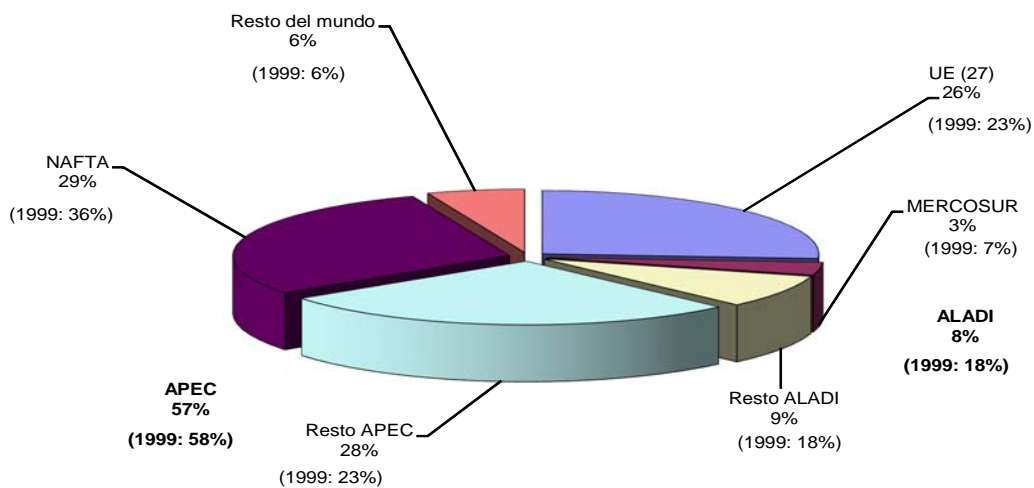


Gráfico 4
Chile : exportaciones silvoagropecuarias por región geográfica
(1999: US\$ 4.721 millones; 2008 US\$ 12.743 millones)



FUENTE: ODEPA.

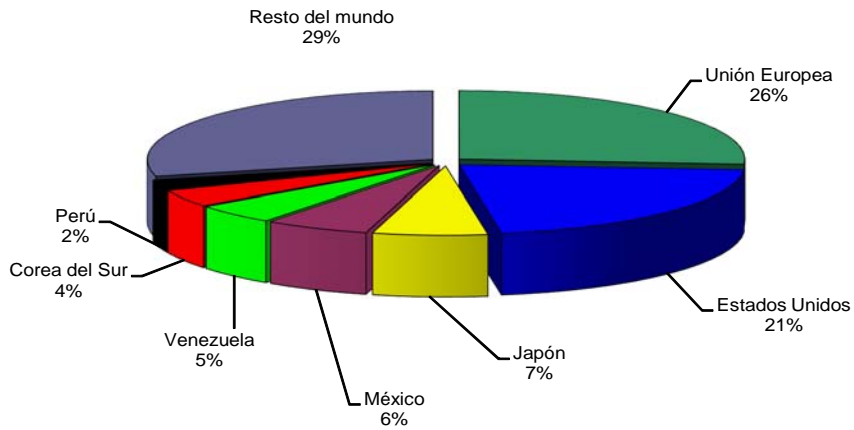
Gráfico 5
Chile : exportaciones silvoagropecuarias por zona económica
(1999: US\$ 4.721 millones; 2008 US\$ 12.743 millones)



* Resto ALADI excluye MERCOSUR, México y Perú.

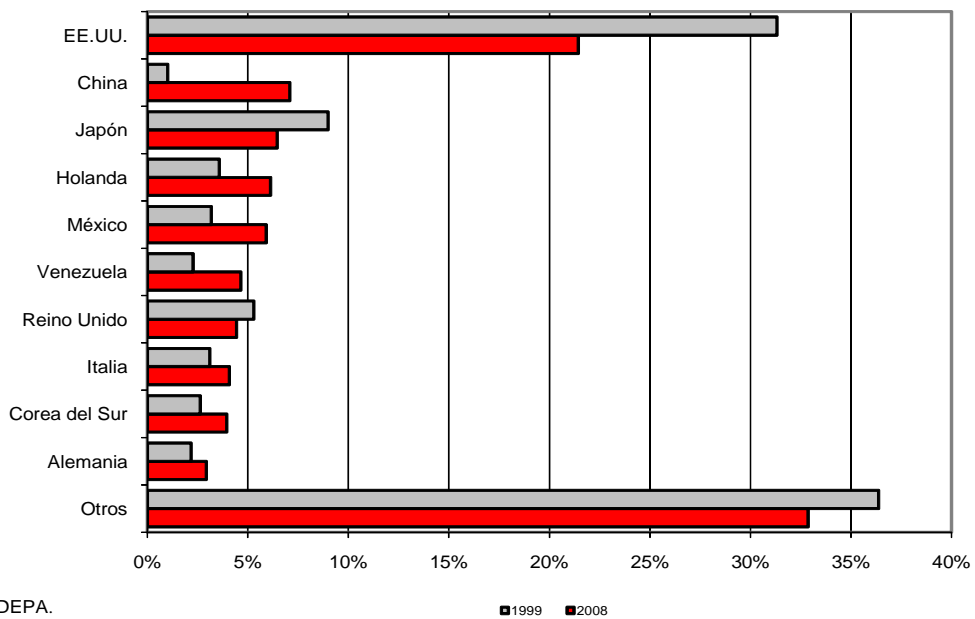
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 6
Chile: exportaciones silvoagropecuarias a socios comerciales
(2008: US\$ 12.743 millones)



FUENTE: ODEPA.

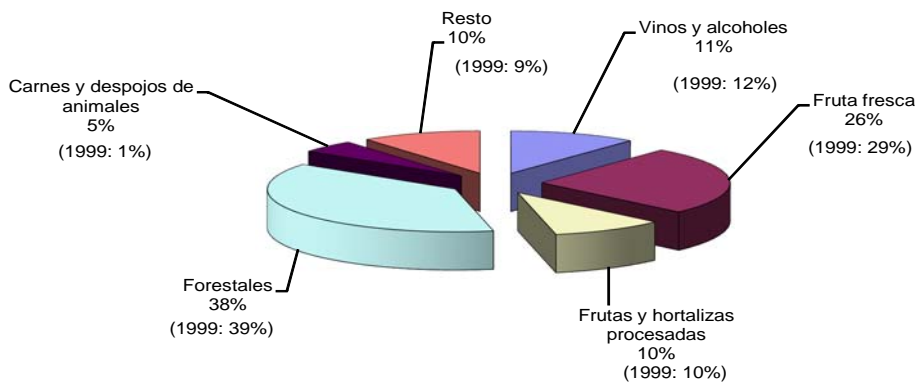
Gráfico 7
Chile : exportaciones silvoagropecuarias por países (%)
(1999: US\$ 4.721 millones; 2008 US\$ 12.743 millones)



FUENTE: ODEPA.

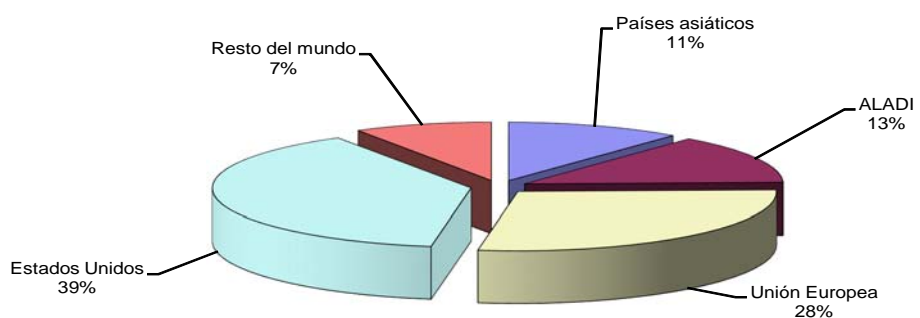
■ 1999 ■ 2008

Gráfico 8
Chile: composición de las exportaciones silvoagropecuarias
(1999: US\$ 4.721 millones; 2008 US\$ 12.743 millones)



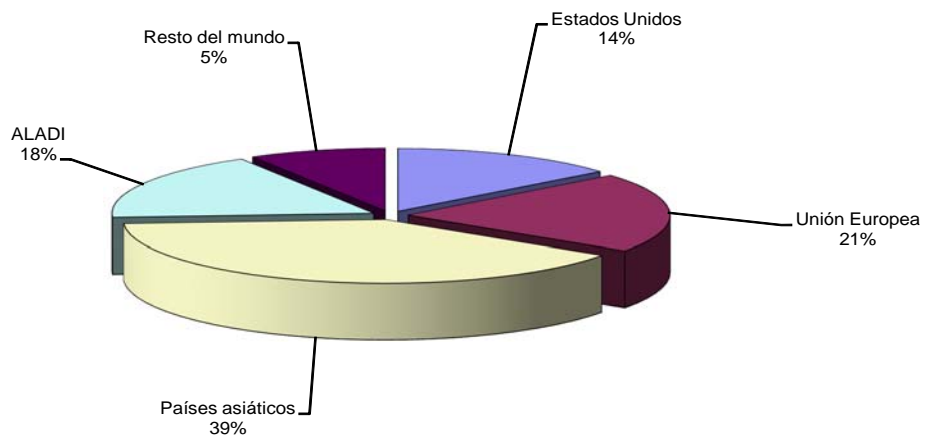
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 9
Chile : exportaciones de frutas frescas por destino
(2008: US\$ 3.328 millones)



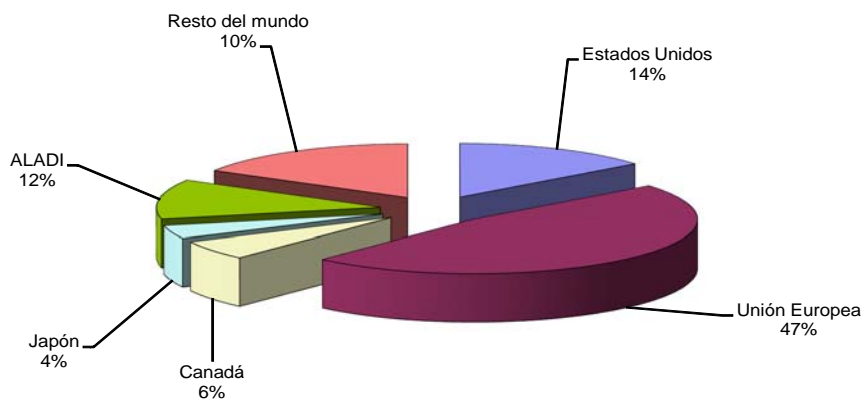
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 10
Chile : exportaciones forestales por destino
(2008: US\$ 4.884 millones)



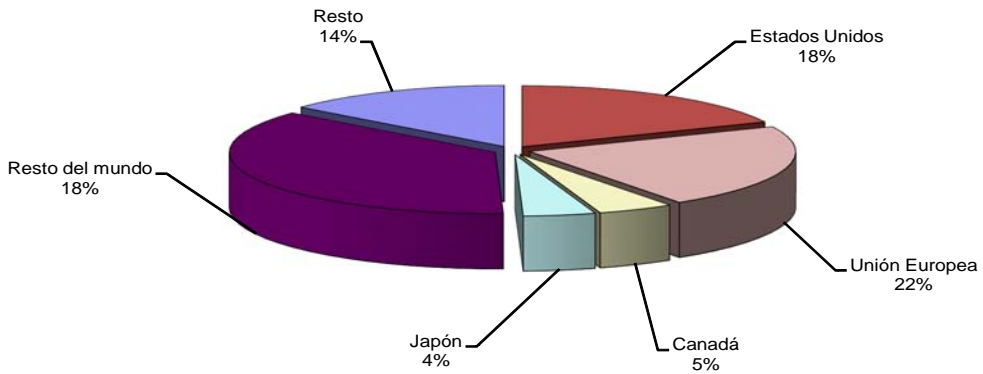
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 11
Chile : exportaciones de vinos y alcoholes por destino
(2008: US\$ 1.397 millones)



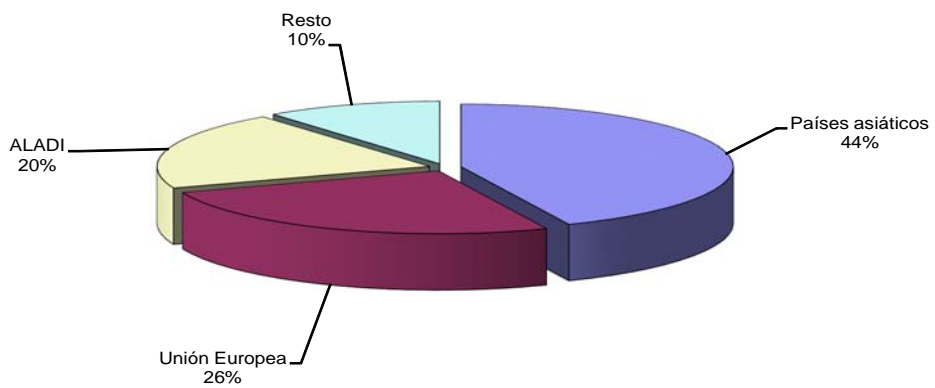
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 12
Chile : exportaciones de frutas y hortalizas procesadas por destino
(2008: US\$ 1.234 millones)



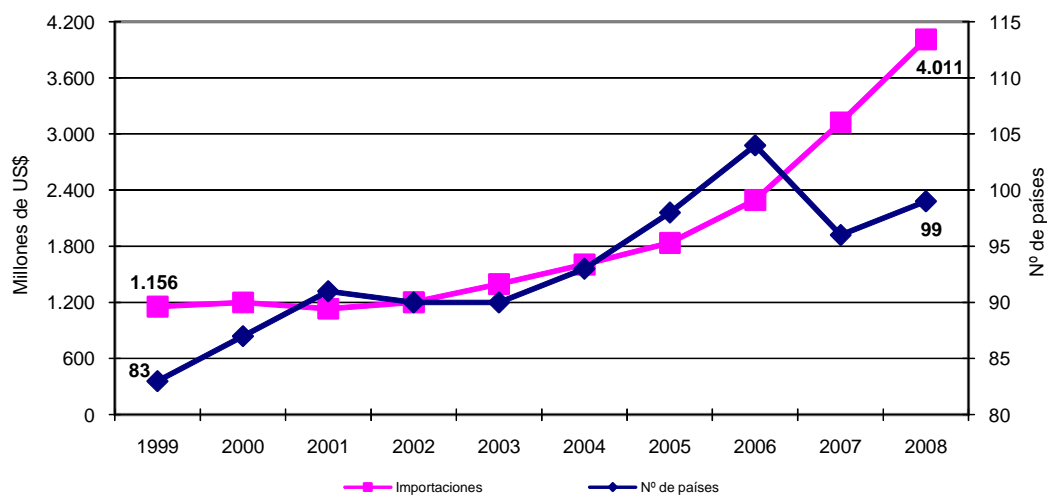
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 13
Chile : exportaciones de carnes y despojos animales por destino
(2008: US\$ 611 millones)



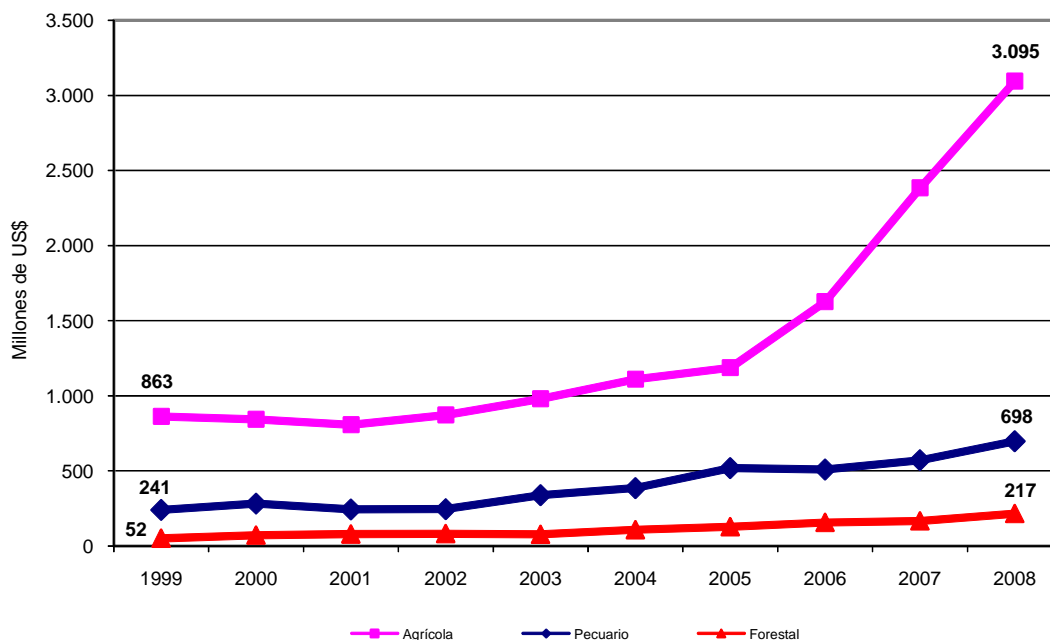
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 14
Chile : importaciones silvoagropecuarias desde el mundo y N° países de origen



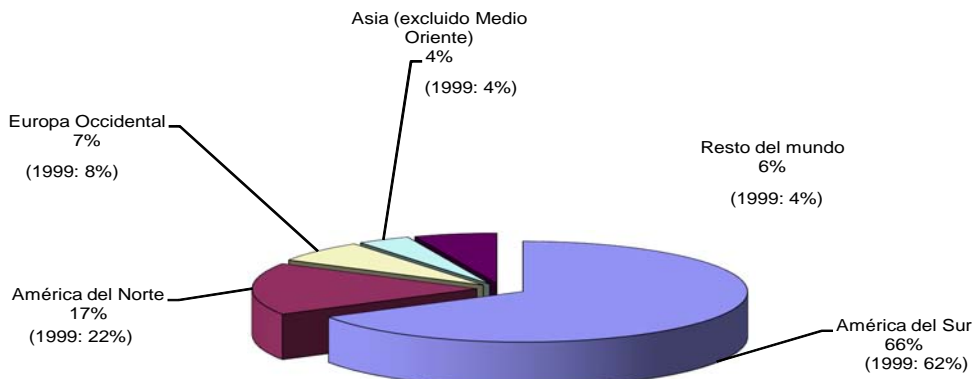
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 15
Chile: importaciones silvoagropecuarias por sectores
(1999:US\$ 1.156 millones; 2008: US\$ 4.011 millones)



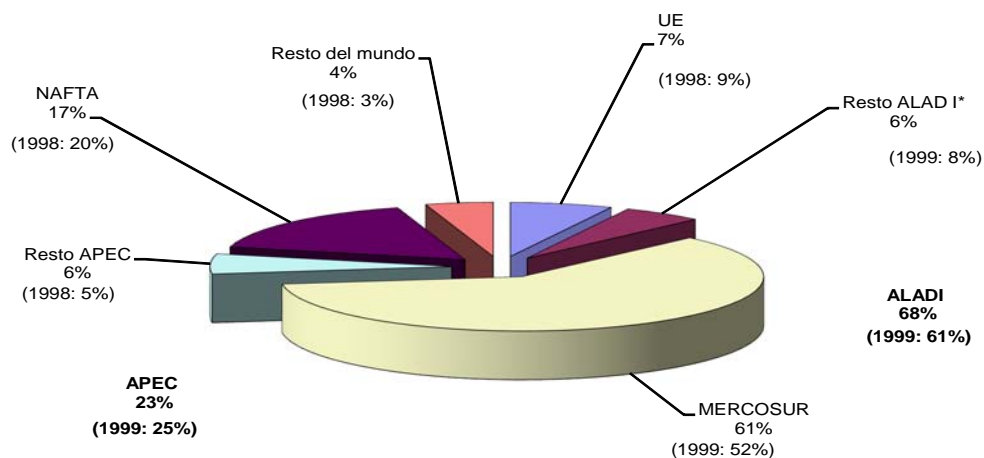
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 16
Chile : importaciones silvoagropecuarias por región geográfica
(1999:US\$ 1.156 millones; 2008: US\$ 4.011 millones)



FUENTE: ODEPA.

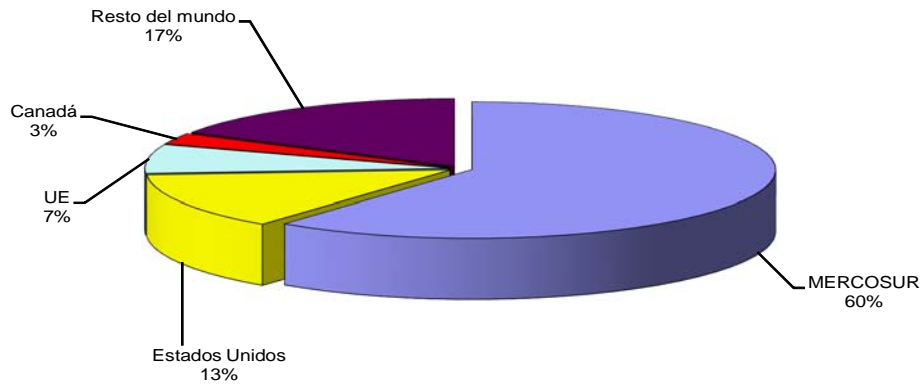
Gráfico 17
Chile : importaciones silvoagropecuarias por zona económica
(1999:US\$ 1.156 millones; 2008: US\$ 4.011 millones)



* Resto ALADI excluye MERCOSUR, México y Perú

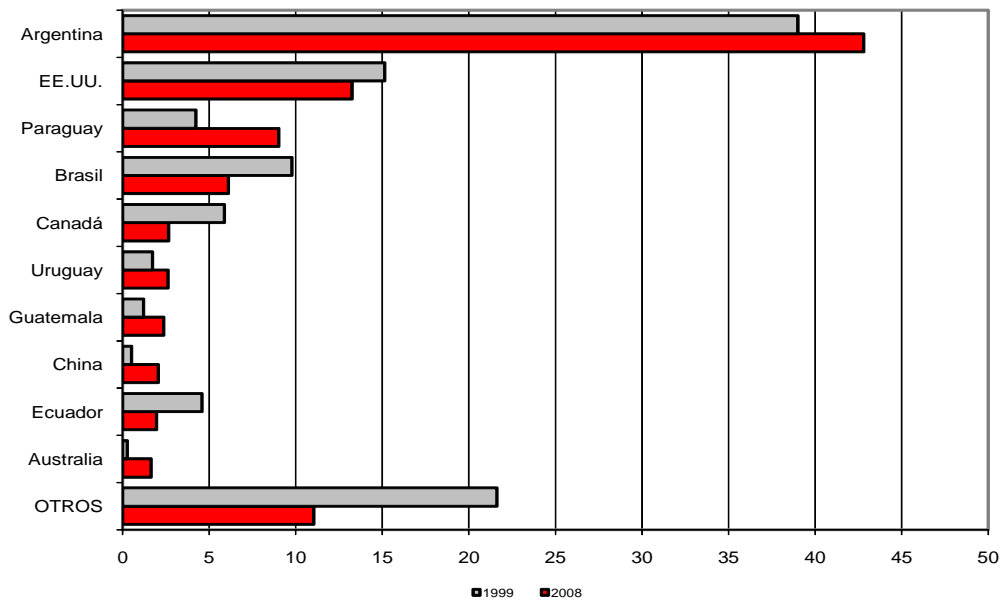
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 18
Chile : importaciones silvoagropecuarias desde socios comerciales
(2008: US\$ 4.011 millones)



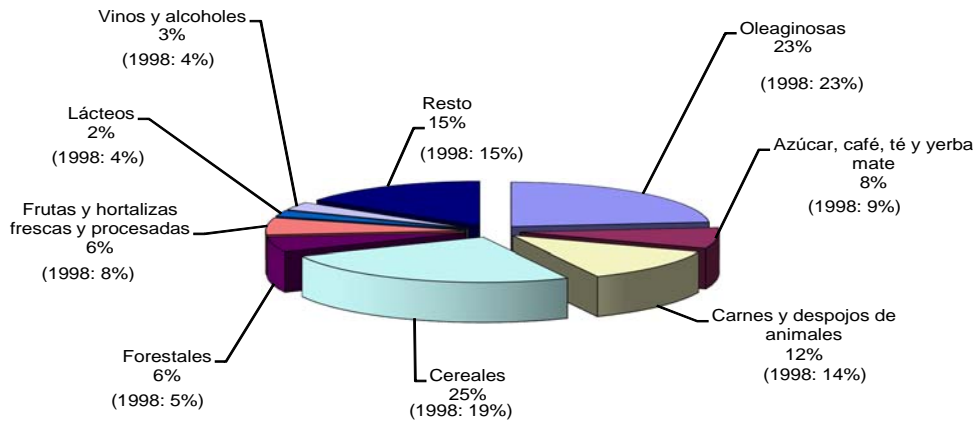
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 19
Chile : importaciones silvoagropecuarias por países (%)
(1999:US\$ 1.156 millones; 2008: US\$ 4.011 millones)



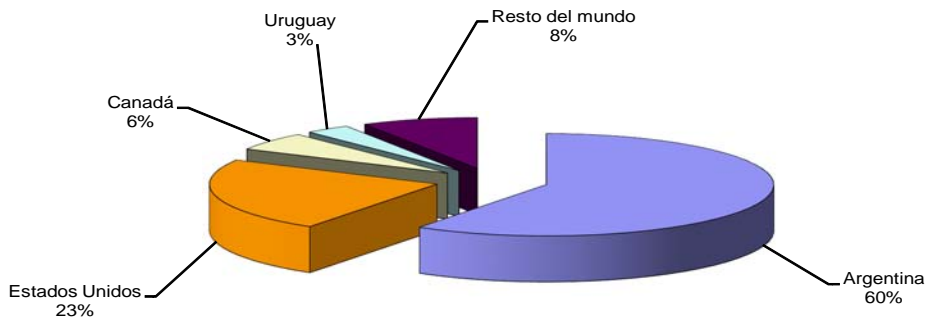
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 20
Chile : composición de las importaciones silvoagropecuarias
(1999:US\$ 1.156 millones; 2008: US\$ 4.011 millones)



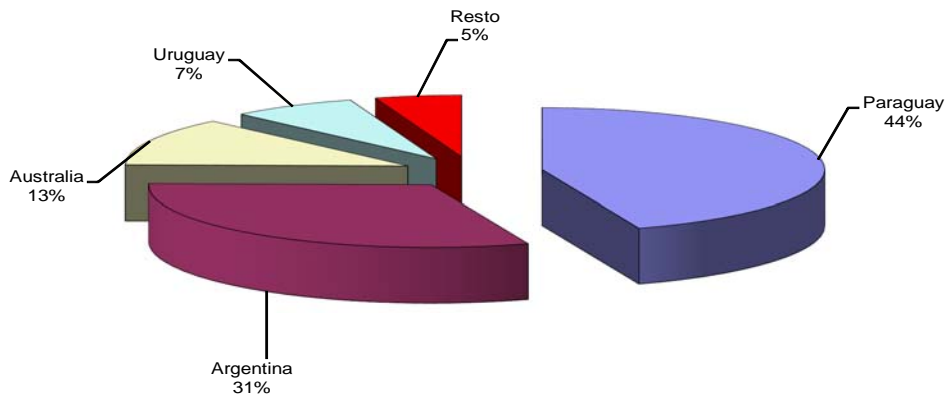
FUENTE: ODEPA

Gráfico 21
Chile : importaciones de cereales por origen
(2008: US\$ 1.005 millones)



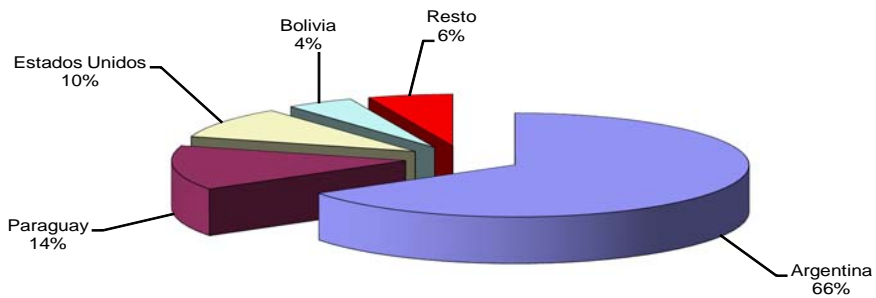
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 22
Chile : importaciones de carnes y despojos de animales por origen
(2008: US\$ 486 millones)



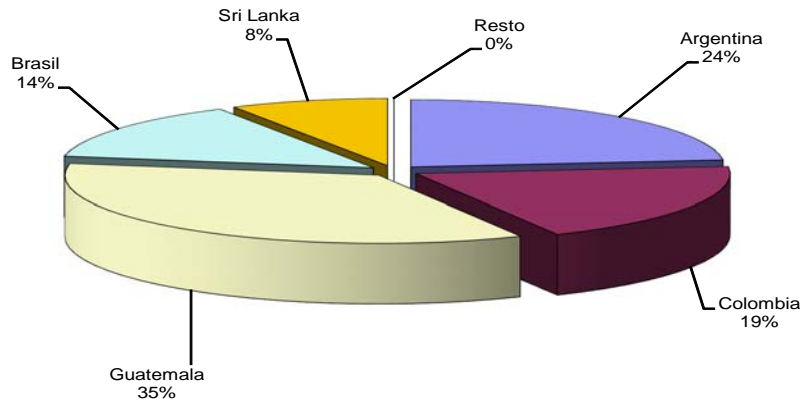
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 23
Chile : importaciones de oleaginosas por origen
(2008: US\$ 938 millones)



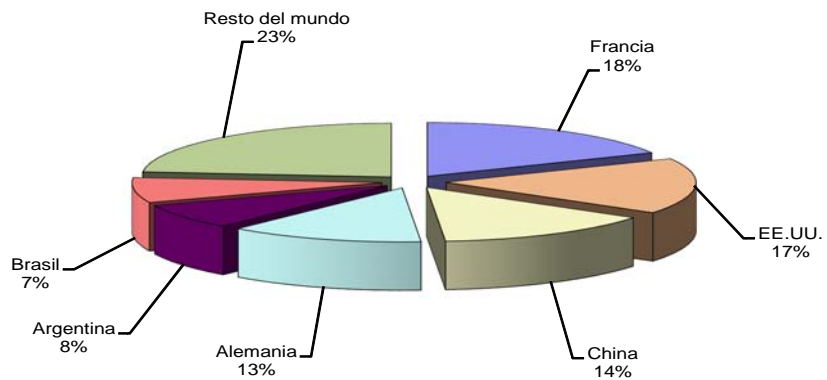
FUENTE: ODEPA.

Gráfico 24
Chile : importaciones de azúcar, té, café y yerba mate por origen
(2008: US\$ 302 millones)



FUENTE: ODEPA.

Gráfico 25
Chile : importaciones forestales por origen
(2008: US\$ 217 millones)



FUENTE: ODEPA.